

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex

ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 e Informe del Revisor Fiscal

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex

Estados Financieros

(Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023)

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| Informe del Revisor Fiscal | 3 |
| Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1 y 3 del artículo 209 CCo | 9 |
| Estados de Situación Financiera | 12 |
| Estados de Resultados Integral | 13 |
| Estados de Cambios en el Patrimonio | 14 |
| Estados de Flujo de Efectivo | 15 |
| Notas a los Estados Financieros | 16 |

Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024;
- El estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- Las notas a los estados financieros incluyendo información material sobre las políticas contables.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de mi informe. Soy independiente de la Fiduciaria de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Asuntos claves de la auditoría

He determinado que no existen cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en mi informe.

Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar la Fiduciaria o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.



Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Fiduciaria.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluir sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Fiduciaria no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluar la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Fiduciaria, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.



También proporciono a los responsables del gobierno una declaración de que he cumplido con los requisitos éticos relevantes relacionados con la independencia, y les comunico todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente puedan considerarse relevantes para mi independencia, y, cuando corresponda, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Respecto a los asuntos comunicados a los responsables del gobierno de la Compañía, establezco aquellos asuntos que fueron de mayor relevancia frente a los estados financieros separados en su conjunto del período actual, por lo cual, fueron determinados como asuntos claves de la auditoría. Los asuntos claves de auditoría hacen parte de mi informe, a menos, que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determine que una cuestión no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios del interés público del mismo.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gestión de la Fiduciaria, pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

Otros asuntos

Los estados financieros separados de la Aseguradora bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2023, que se presentan con propósitos comparativos, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia, y expresé mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 21 de febrero de 2024.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2024, la Fiduciaria ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de accionistas y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Fiduciaria ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros, Fiduciaria no se encuentra en mora por este último concepto. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

La Fiduciaria ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, para lo cual verifiqué la aplicación adecuada de los criterios y procedimientos establecidos sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al

Terrorismo - SARLAFT, Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR y el Sistema de Atención al Consumidor SAC, comprobando especialmente que los estados financieros reflejan adecuadamente los impactos generados por los diversos riesgos del entorno de las operaciones. Así mismo, a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la adecuada administración y provisión de los bienes recibidos en pago.

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del 5 Decreto 2496 de 2015, respectivamente, emití mi informe separado el 18 de febrero de 2025.

En cumplimiento con lo señalado en el decreto 2555 del 2010 y el numeral 3.3.3.2.6.10 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, relaciono los informes de Auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre del 2024, que se emiten de forma independiente para los Fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios administrados por la Fiduciaria:

a) Informes Sin Salvedades (36)

Fondos de Inversión Colectiva / Capital Privado (4)

1. 11149 - Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex
2. 62633 - Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado.
3. 122549 - Fondo de Capital Privado Bancóldex Capital Fondo de Fondos II
4. 122552 - FCP Bancoldex Capital FDF II Compartimento Micro VC

Pensionales (2)

5. 33718 - IFI Concesión Salinas Reconocimiento y Liquidación de Pensiones
6. 90075 - Patrimonio Autónomo Pensiones Lotería de Medellín

Negocios Fiduciarios - Administración y Pagos (30)

7. 1027 - Créditos Litigiosos Alcalis
8. 11230 - Fideicomiso Procolombia
9. 11253 - Encargo Fedesmeraldas
10. 11310 - Créditos Litigiosos IFI
11. 12820 - Fideicomiso de Administración De Contingencias IFI Concesión De Salinas
12. 13017 - Fideicomiso IFI En Liquidación - Reservas Probables
13. 13608 - Álcalis En Liquidación - Reconocimiento De Pensiones
14. 35297 - Fideicomiso Proimágenes - Fondo Fílmico Colombia
15. 75084 - Encargo Fiduciario - Municipio De El Zulia 2017
16. 94953 - Patrimonio Autónomo Geprocol-Filadelfia.
17. 110677 - Patrimonio Autónomo Ut A.P. Salazar 2022
18. 112721 - Patrimonio Autónomo - Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas
19. 113796 - Patrimonio Autónomo Aris Mining Marmato
20. 114375 - Patrimonio Autónomo Fundación Progresar
21. 114439 - Encargo Fiduciario E.S.E. San José del Guaviare
22. 114486 - Encargo Fiduciario E.S.E. Centro Hospital las Mercedes
23. 115940 - Patrimonio Autónomo Corredores Viales Carepa
24. 116912 - Patrimonio Autónomo Conectividad para Cambiar Vidas
25. 117339 - Patrimonio Autónomo Fondo Especial para Investigaciones INS - 2023
26. 117711 - Patrimonio Autónomo Fondo para La Vida y la Biodiversidad
27. 118275 - Patrimonio Autónomo Solar San Felipe
28. 118726 - Encargo Fiduciario Alumbrado Público Ambalema

29. 119246 - Encargo Fiduciario Imprenta Nacional de Colombia
30. 120380 - Patrimonio Autónomo Consorcio Terminal Central Sincelejo
31. 120389 - Patrimonio Autónomo, Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024, No. 224006 - Enterritorio S.A.
32. 121392 - Patrimonio Autónomo Analdex- FMLP
33. 121448 - Patrimonio Autónomo Findeter Matriz de Asistencia Técnica y Administración de Recursos
34. 121785 - Patrimonio Autónomo Derivado Findeter Puntos de Abastecimientos Solidario
35. 122023 - Encargo Fiduciario Ese Hospital Santa Bárbara
36. 123204 - Patrimonio Autónomo Consorcio Construcceramiento Chalán

b) Informes con Párrafo de Énfasis (48)

Fondos de Inversión Colectiva / Capital Privado (3)

37. 85586 - Fondo de Capital Privado Bancóldex Capital Fondo de Fondos
38. 86956 - Fondo Capital Privado Bancóldex - Capital Para Empezar
39. 100352 - Compartimento Bancóldex Capital

Pensionales (3)

40. 12975 - IFI en Liquidación - Pensiones
41. 15156 - Fideicomiso Álcas de Colombia en Liquidación - Cierre
42. 95376 - Patrimonio Autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca

Negocios Fiduciarios - Administración y Pagos (42)

43. 11210 - Autopistas del Café
44. 11291 - Encargo Proturismo Fiscales
45. 29617 - Encargo Fiduciario Ministerio de Educación Nacional - Educación Superior
46. 37265 - Patrimonio Autónomo - Fondo Nacional del Turismo - Fontur
47. 40398 - Municipio de San Vicente de Chucurí - Santander
48. 69164 - Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia
49. 69166 - Patrimonio Autónomo Colombia Productiva
50. 74485 - Encargo Fiduciario Zambrano Ministerio de Vivienda
51. 77523 - Encargo Fiduciario Guadalajara de Buga
52. 87064 - Patrimonio Autónomo Ecogas En Liquidación
53. 91568 - Patrimonio Autónomo UT Energía Telecomunicaciones S3 2020
54. 94947 - Patrimonio Autónomo Geprocol - Quinchía
55. 95777 - Patrimonio Autónomo Villainteled
56. 95924 - Patrimonio Autónomo Enercaloto
57. 97604 - Patrimonio Autónomo Riosucio
58. 97611 - Patrimonio Autónomo Emermarsella
59. 98288 - Patrimonio Autónomo Fondo Especial para Investigaciones - INS
60. 99664 - Patrimonio Autónomo Mujer Libre y Productiva
61. 102884 - Encargo Fiduciario RTVC 2021-2022
62. 106903 - Encargo Fiduciario Fondiger 2022
63. 113370 - Patrimonio Autónomo Umbrated
64. 115123 - Patrimonio Autónomo Municipio de Chinú 2023
65. 116825 - Encargo Fiduciario Universidad Industrial de Santander
66. 117335 - Encargo Fiduciario Fiducoldex RTVC 2023-2024
67. 117542 - Encargo Fiduciario Empocabal
68. 117988 - Encargo Fiduciario E.S.E Hospital Departamental San Francisco de Asís
69. 117998 - Encargo Fiduciario ES.E. Hospital Luis Ablanque de la Plata
70. 118000 - Encargo Fiduciario ES.E. Hospital San José de Maicao
71. 118005 - Encargo Fiduciario E.S.E. Hospital San Andrés del Municipio de Tumaco

- 72. 118230 - Patrimonio Autónomo Consorcio Pavimentos Morroa
- 73. 118238 - Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Turismo - Fontur
- 74. 119067 - Patrimonio Autónomo Unión Temporal Alimentando Neiva 2024
- 75. 119098 - Patrimonio Autónomo Consorcio IG 2024
- 76. 119153 - Patrimonio Autónomo Consorcio Optimización 170
- 77. 119309 - Patrimonio Autónomo Unión Temporal Unidos por el Caquetá 2024
- 78. 119427 - Patrimonio Autónomo UT Cesar Adelante 2024
- 79. 119612 - Patrimonio Autónomo Jorge Eivar Tulcán Losada
- 80. 119628 - Patrimonio Autónomo Consorcio GES 2024
- 81. 119879 - Patrimonio Autónomo Fundaser
- 82. 120143 - Patrimonio Autónomo Fundación Mayalero IPSI 2024
- 83. 120650 - Patrimonio Autónomo Consorcio Construmalecon 2023
- 84. 120729 - Patrimonio Autónomo Unión Temporal PAE 2024

c) **Negocios Fiduciarios que fueron constituidos durante el año 2024 y al 31 de diciembre de 2024, no habían iniciado operaciones sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores (6)**

Negocios Fiduciarios (5)

- 85. 123331 - Patrimonio Autónomo, Contrato Interadministrativo No. 911- FIP de 2024 - 224015 Enterritorio S.A.
- 86. 123372 - Patrimonio Autónomo Derivado Findeter Medicina Legal Sede Central
- 87. 123408 - Patrimonio Autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca
- 88. 123428 - Patrimonio Autónomo Derivado Findeter Fondo Paz - DSCI 752 De 2024
- 89. 123429 - Patrimonio Autónomo Derivado Findeter E.S.E. Luis Ablanque
- 90. 123439 - Patrimonio Autónomo Enterritorio - Contrato Interadministrativo No. 224016



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 47747 -T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
99980-01-2380-25

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2025

Informe del Revisor Fiscal sobre el Cumplimiento de los Numerales Primero y Tercero del Artículo 209 del Código de Comercio

A los Accionistas de
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX:

Descripción de los asuntos objeto de análisis

Como parte de mis funciones como revisor fiscal de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX. (en adelante “la Fiduciaria”) y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones, debo informar a la Asamblea de Accionistas de la Fiduciaria, si para el período que terminó el 31 de diciembre de 2024:

1. Los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas, y si
2. Existen medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria o de terceros que estén en su poder, y si todas ellas son adecuadas.

Criterios aplicables

Los criterios determinados para efectuar la evaluación de los asuntos mencionados anteriormente comprenden:

- a) Estatutos sociales y actas de los máximos órganos de la Fiduciaria.
- b) Componentes del control interno adoptados por la Fiduciaria tales como: ambiente de control, proceso de evaluación de riesgos, procesos de información y comunicación y monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Fiduciaria.
- c) Requerimientos establecidos en la Parte I Título I Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- d) Cumplimiento a las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 100 y Circular Básica Jurídica 029, mediante la cual la Superintendencia Financiera de Colombia establece criterios y procedimientos sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo - SARLAFT, Sistema de Administración Integral de Administración de Riesgos - SIAR, Sistema de Atención al Consumidor SAC, aplicables para la Fiduciaria.

Limitaciones inherentes

Debido a limitaciones inherentes, incluida la posibilidad de colusión o de sobrepaso de controles por parte de la administración, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Responsabilidad de la administración

La Administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas por el diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria o de terceros que estén en su poder, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener una seguridad razonable con respecto alcance de sus objetivos operacionales, de reporte y cumplimiento.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en realizar un trabajo de aseguramiento razonable para emitir una conclusión soportada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos, aplicando la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento para Compromisos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica (ISAE-3000) aceptada en Colombia, sobre los asuntos descritos en los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio. He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética aceptado en Colombia para profesionales de la contabilidad, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional. Igualmente apliqué durante la ejecución de mi trabajo la Norma Internacional de Control de Calidad NICC 1.

Procedimientos realizados

Los procedimientos ejecutados para alcanzar mi conclusión consistieron principalmente en:

- Obtención de una carta de declaraciones escrita de la administración sobre si los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de accionistas y si las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX y los de terceros que están en su poder, son adecuadas.
- Lectura de los estatutos y actas de Asamblea de Accionistas por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y entre el 1 de enero del 2025 y hasta la fecha de mi informe, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un cronograma de implementación adecuado.
- Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de Entidad, establecidos por la Fiduciaria por cada uno de los elementos del control interno.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de controles en procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de la Fiduciaria.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Fiduciaria como respuesta a deficiencias identificadas en períodos anteriores o durante el período cubierto por el presente informe.
- Confirmar la efectividad de los controles sobre el reporte de información financiera identificados por la administración para la Sociedad Fiduciaria y Fondos de Inversión Colectiva y demás negocios administrados, en cumplimiento del numeral 7.4.1.2.7 anexo I de la parte III título V Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia financiera de Colombia.
- Evaluación de lo adecuadas de las medidas de control interno, que incluyen el SARLAFT, SIAR, y SAC, y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:
- Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
- Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
- Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre los Sistemas de Administración de Riesgos y Atención al Consumidor aplicables a la Sociedad.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno consideradas no significativas.



Conclusión

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto y las limitaciones inherentes detalladas anteriormente, puedo concluir que al 31 de diciembre de 2023, los actos de los Administradores de la Fiduciaria se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de Accionistas, y las medidas de control interno que incluyen el SARLAFT, SIAR y SAC y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria o de los de terceros que estén en su poder, existen y son adecuadas, en todos los aspectos materiales, según los criterios aplicables.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Zandra Yaneth Guerrero Ruiz'.

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 47747 -T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
99980-01-2380-25


Bogotá D.C., 19 de febrero de 2025

| ACTIVO | Nota | Al 31 de diciembre | |
|---|------|----------------------|----------------------|
| | | 2024 | 2023 |
| ACTIVOS CORRIENTES | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 7 | \$ 6.617.701 | \$ 4.458.132 |
| Inversiones | 8 | 38.255.113 | 44.050.622 |
| Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, Neto | 9 | 7.274.875 | 6.690.467 |
| Activos por impuestos corrientes, Neto | 10 | 2.321.404 | 461.203 |
| Total Activos Corrientes | | \$ 54.469.093 | \$ 55.660.424 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES | | | |
| Propiedades y equipo, neto | 11 | \$ 17.811.750 | \$ 17.441.734 |
| Activos por derecho de uso | 12 | 634.266 | 736.662 |
| Activos intangibles | 13 | 2.874.659 | 3.060.887 |
| Otros activos no financieros | 14 | 774.592 | 1.002.660 |
| Total Activos No Corrientes | | 22.095.267 | 22.241.943 |
| Total Activos | | \$ 76.564.360 | \$ 77.902.366 |
| PASIVOS Y PATRIMONIO | | | |
| PASIVOS CORRIENTES | | | |
| Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar | 16 | \$ 1.984.107 | \$ 2.077.155 |
| Obligaciones Laborales | 17 | 3.570.205 | 2.967.034 |
| Pasivos por otros impuestos | 18 | 1.787.988 | 1.139.473 |
| Pasivos por derecho de uso | 12 | 640.633 | 737.195 |
| Total Pasivos Corrientes | | \$ 7.982.933 | \$ 6.920.857 |
| PASIVOS NO CORRIENTES | | | |
| Impuesto a las Ganancias | 15 | \$ 2.717.600 | \$ 3.370.672 |
| Otros pasivos no financieros | 19 | 621.130 | 382.597 |
| Provisiones y pasivos contingentes | 20 | 682.677 | 624.060 |
| Total Pasivos No Corrientes | | \$ 4.021.407 | \$ 4.377.329 |
| Total Pasivos | | \$ 12.004.339 | \$ 11.298.186 |
| PATRIMONIO | | | |
| Capital Social | 21 | \$ 38.552.283 | \$ 38.552.283 |
| Reserva legal | | 9.757.524 | 8.609.088 |
| Prima en colocación de acciones | | 482.341 | 482.341 |
| Otro resultado integral | | 6.043.771 | 5.084.940 |
| Resultados Acumulados - Proceso de Convergencia a NIIF | | 1.816.836 | 2.391.189 |
| Utilidad del ejercicio | | 7.907.265 | 11.484.339 |
| Total Patrimonio | | \$ 64.560.020 | \$ 66.604.180 |
| Total Pasivos y Patrimonio Neto | | \$ 76.564.360 | \$ 77.902.366 |


Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.



RICARDO ANDRÉS CASTELBONDO CHIRIVI
Representante Legal



YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador
Tarjeta Profesional No. 116290-T



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 47747 - T
Designado por BDO Audit S.A.S BIC
(Ver mi informe adjunto)

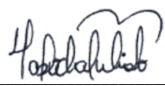
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
 (Cifras expresada en miles de pesos)




| | Nota | Al 31 de diciembre | |
|--|------|----------------------|----------------------|
| | | 2024 | 2023 |
| Ingresos por actividades ordinarias | 22 | \$ 51.990.198 | \$ 46.787.448 |
| Otros ingresos | 23 | 1.137.460 | 1.460.710 |
| Ingresos Financieros por Intereses | 24 | 167.347 | 307.155 |
| Gastos por beneficios a los empleados | 25 | (25.260.778) | (20.833.100) |
| Gasto por depreciación y amortización | 26 | (3.074.874) | (2.128.333) |
| Gasto por depreciación bienes por derecho de uso | 11 | (1.224.482) | (1.087.190) |
| Otros gastos | 27 | (15.276.423) | (13.919.424) |
| Intereses por Derechos de uso | 28 | (58.435) | (39.347) |
| Ingresos financieros | 29 | 6.199.985 | 15.804.978 |
| Gastos financieros | 30 | (2.082.124) | (8.494.529) |
| Utilidad antes de impuestos | | \$ 12.517.875 | \$ 17.858.368 |
| Gasto por impuestos a las ganancias | 15 | 5.597.234 | 5.541.948 |
| Gasto por impuestos diferido | 15 | (986.624) | 832.081 |
| Utilidad del ejercicio | | \$ 7.907.265 | \$ 11.484.339 |
| Otros resultados integrales | | | |
| Revalorizacion de activos | | (887.017) | (85.424) |
| Pérdida otros resultados integrales | | (887.017) | (85.424) |
| Total resultado integral | | \$ 7.020.248 | \$ 11.398.915 |

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.


 RICARDO ANDRÉS CASTELBONDO CHIRIVI
 Representante Legal


 YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 116290-T


 ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 47747 - T
 Designado por BDO Audit S.A.S BIC
 (Ver mi informe adjunto)

| Nota | Capital social | Prima en colocación de acciones | Reserva legal | Otro resultado integral | Resultados acumulados | Utilidad del ejercicio | Total |
|--|----------------------|---------------------------------|---------------------|-------------------------|-----------------------|------------------------|----------------------|
| SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2023 | \$ 38.552.283 | \$ 482.341 | \$ 8.520.070 | \$ 5.170.364 | \$ 2.305.764 | \$ 890.163 | \$ 55.920.985 |
| Traslado utilidad | - | - | - | - | 890.163 | (890.163) | - |
| Apropiación para de reservas | - | - | 89.018 | - | (89.018) | - | - |
| Valorización de Bienes | - | - | - | (85.424) | 85.424 | - | - |
| Pago de dividendos 2022 | - | - | - | - | (801.144) | - | (801.144) |
| Utilidad neta del ejercicio | - | - | - | - | - | 11.484.339 | 11.484.339 |
| SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | \$ 38.552.283 | \$ 482.341 | \$ 8.609.088 | \$ 5.084.940 | \$ 2.391.189 | \$ 11.484.339 | \$ 66.604.180 |
| Traslado utilidad | - | - | - | - | 11.484.339 | (11.484.339) | - |
| Apropiación para de reservas | - | - | 1.148.436 | - | (1.148.436) | - | - |
| Valorización de Bienes | - | - | - | 887.017 | 217.750 | - | 1.104.768 |
| Impuesto Diferido por Valorización de Bienes | - | - | - | (444.082) | - | - | (444.082) |
| Ajustes en la Aplicación por Primera Vez de las NIIF | - | - | - | 389.575 | - | - | 389.575 |
| Resultados Acumulados - Proceso de Convergencia a NIIF | - | - | - | - | (792.102) | - | (792.102) |
| Acciones Enterritorio | - | - | - | 126.320 | - | - | 126.320 |
| Pago de dividendos | - | - | - | - | (10.335.904) | - | (10.335.904) |
| Utilidad neta del ejercicio | - | - | - | - | - | 7.907.265 | 7.907.265 |
| SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | \$ 38.552.283 | \$ 482.341 | \$ 9.757.524 | \$ 6.043.771 | \$ 1.816.836 | \$ 7.907.265 | \$ 64.560.020 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



RICARDO ANDRÉS CASTELBONDO CHIRIVI
 Representante Legal



YAMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 116290-T



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 47747 - T
 Designado por BDO Audit. S.A.S BIC
 (Ver mi informe adjunto)

| | Nota | Al 31 de diciembre | |
|--|------|--------------------|-----------------|
| | | 2024 | 2023 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | | |
| Ganancia | \$ | 7.907.265 | \$ 11.484.339 |
| Gastos de Depreciación activos | | 887.929 | 680.185 |
| Gasto depreciación activos por derecho de uso | | 1.225.051 | 872.449 |
| Gasto amortización intangibles | | 3.572.427 | 1.727.582 |
| (Reversiones) deterioro de valor | | 92.945 | 28.171 |
| Impuesto diferido | | (419.634) | 132.248 |
| Anticipos de Efectivo | | (566) | 118 |
| (Recuperación) Constitución de provisiones | | 58.617 | (18.030) |
| Flujo de efectivo proveniente de actividades de operación | \$ | 13.324.034 | \$ 14.907.062 |
| Variación en cuentas de operaciones: | | | |
| Aumento por activos de derecho de uso | \$ | (1.122.656) | \$ (849.087) |
| Aumento por ajuste partida Ori diferido | | (110.530) | - |
| Cuentas por cobrar de origen comercial | | (514.830) | (3.168.240) |
| Otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación | | (2.022.158) | 2.608.456 |
| Cuentas por pagar de origen comercial | | 1.158.638 | 2.771.193 |
| Otras cuentas por pagar derivadas de actividades de operación | | (425.018) | 536.638 |
| Operaciones conjuntas | | (4.086) | 765 |
| Efectivo proveniente de actividades de operación | \$ | (3.040.640) | \$ 1.899.725 |
| Flujos de efectivo netos provistos por las actividades de operación | | 10.283.394 | 16.806.787 |
| FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumento de deuda de otras entidades | | | \$ (12.679.002) |
| Compras de propiedades y equipo | | (555.704) | (126.395) |
| Compra de activos intangibles | | (3.154.044) | (3.447.509) |
| Dividendos pagados | | (10.335.904) | (801.144) |
| Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de Inversión | \$ | (8.123.825) | \$ (17.054.050) |
| FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| DISMINUCIÓN O INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | | 2.159.569 | (247.263) |
| SALDOS AL COMIENZO DEL AÑO | | 4.458.132 | 4.705.395 |
| SALDOS AL FIN DEL AÑO | 7 \$ | 6.617.701 | \$ 4.458.132 |

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.



RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI
 Representante Legal



YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 116290-T



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 47747 - T
 Designado por BDO Audit. S.A.S BIC
 (Ver mi informe adjunto)

1. ENTIDAD QUE REPORTA

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex (en adelante "Fiducoldex" o "la Fiduciaria"), es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional y de servicios financieros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo principal accionista es el Banco de Comercio Exterior - Bancóldex, controlada indirectamente por el Grupo Bicentenario S.A.S. y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Fiducoldex es aliada estratégica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, apoyando el cumplimiento de la política pública sectorial con el acompañamiento en proyectos de alto impacto que apuestan por el crecimiento del sector comercio, industria y turismo del país, fortaleciendo el emprendimiento, la innovación, la competitividad, la productividad empresarial, las exportaciones y la propuesta de turismo en Colombia, fue constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en la calle 28 No.13 A-24 Piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, tiene por objeto el ejercicio de todas o algunas de las operaciones, actos y servicios financieros tales como:

- La celebración de un contrato de fiducia mercantil con la Nación, representada por el Banco de Comercio Exterior, para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993.
- La celebración de contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan.
- La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan

Las principales reformas estatutarias se encuentran registradas en las siguientes Escrituras Públicas:

| Fecha | Escritura pública No. |
|------------------------|-----------------------|
| 4 de mayo de 1993 | 2638 |
| 18 de julio de 1997 | 3407 |
| 2 de febrero de 2000 | 181 |
| 16 de marzo de 2000 | 646 |
| 17 de abril de 2001 | 1613 |
| 27 de abril de 2006 | 1687 |
| 10 de abril de 2007 | 680 |
| 4 de abril de 2008 | 595 |
| 10 de mayo de 2010 | 744 |
| 8 de abril de 2011 | 1687 |
| 26 de marzo de 2012 | 1101 |
| 3 de junio de 2014 | 6088 |
| 27 de mayo 2016 (*) | 1058 |
| 19 de mayo 2020 | 484 |
| 13 de mayo 2022 (**) | 762 |
| 19 de abril 2024 (***) | 2351 |

(*) Se autoriza el incremento de capital autorizado de Fiducoldex y la reforma en los estatutos de acuerdo con lo estipulado en dicho aumento.

De acuerdo con la Ley 45 de 1923, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen y de acuerdo con la ley 1314 de 2009 y sus decretos modificatorios.

(**) Reformas en los siguientes ítems; calidades miembros Junta Directiva, Calidades Representante Legal, cambio Periodicidad de la Revisoría Fiscal.

(***) Para el año 2024 en el mes de abril, en reunión de Asamblea General de Accionistas, se aprobó una reforma estatutaria integral de conformidad con los lineamientos del Decreto 1962 de 2023 y los estándares definidos por Grupo Bicentenario como controlante indirecta de Fiducoldex.

El domicilio principal de la Sociedad es en Bogotá D.C., Colombia.

Fiducoldex cuenta con 277 empleados a diciembre de 2024 y 242 a diciembre de 2023, tiene su operatividad en la ciudad de Bogotá.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. Normas contables aplicadas - Fiducoldex, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada, compilada y actualizada por el Decreto 2483 de 2018 y anteriores, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB. por su sigla en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2021.

Adicionalmente, Fiducoldex en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

2.1.1 Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 - Mediante el cual los preparadores de información que se clasifican como entidades de interés público, que captan, manejan o administran recursos del público, no deben aplicar la NIC 39 - Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición; y la NIIF 9 - Instrumentos Financieros, en lo relativo al tratamiento de la cartera de crédito y deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones. Posteriormente, el Decreto 2131 de 2016 adoptó la NIIF 9 siendo derogada la NIC 39.

Para Fiducoldex aplica lo relacionado a las Inversiones, por lo tanto, de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones son clasificadas como: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta y son valoradas a su valor de mercado o precio justo de intercambio.

2.1.2 Circular Externa No. 36 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia - Establece que la forma para el tratamiento de las diferencias netas positivas y/o negativas que se generaron en la aplicación por primera vez de las NIIF, no podrán ser distribuidas para enjugar pérdidas realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas; y sólo podrán disponer de las mismas cuando se hayan realizado de manera efectiva con terceros, distintos de aquellos que sean partes relacionadas, según los principios de las NIIF.

2.1.3. Los presentes estados financieros brindan información comparativa respecto del período anual anterior y no presentan la aplicación retroactiva de alguna política contable.

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la revaluación de ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos a valores revaluados o a valores razonables al final de cada periodo de reporte, como se explica en las políticas contables. El costo histórico esta generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios.

2.2. *Cambios Normativos* - Nuevas normas, interpretaciones y modificaciones emitidas por el IASB, cuya entrada en vigor se encontraba prevista para 2023.

Las siguientes modificaciones fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en ingles), efectivas con efecto inmediato a la emisión de las modificaciones y retroactivo, para los períodos anuales que comenzaran a partir del 1 de enero de 2023:

- Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos derivados de una única transacción (Modificaciones de la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias); y

- Reforma fiscal internacional - Normas modelo del segundo pilar (Modificación de la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias).

A continuación, se detallan los cambios que incorporan los Nuevos estándares, interpretaciones y enmiendas vigentes a partir del 1 de enero de 2023, efectivas en Colombia a partir de 2024 y siguientes:

Enmiendas a NIC 12 "Impuesto Diferido relacionado con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única" y Reforma fiscal internacional - Normas modelo del segundo pilar:

El 7 de mayo de 2021, el IASB emitió modificaciones específicas la NIC 12 Impuesto a las Ganancias, con el objetivo de aclarar cómo las empresas deben contabilizar los impuestos diferidos sobre transacciones, que dan lugar al reconocimiento simultáneo de un activo y un pasivo, tales como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento.

En determinadas circunstancias, las empresas están exentas de reconocer impuestos diferidos cuando reconocen activos o pasivos por primera vez. Anteriormente, existía cierta incertidumbre sobre si la exención se aplicaba a transacciones como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento, transacciones para las cuales las empresas reconocen tanto un activo como un pasivo. Las modificaciones aclaran que la exención no se aplica y que las empresas están obligadas a reconocer impuestos diferidos sobre dichas transacciones.

Estas enmiendas son aplicables para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. No obstante, el decreto 1611 del 5 de agosto de 2022 emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, estableció que "Una entidad aplicará las modificaciones a la NIC 12 en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (fecha de aplicación en Colombia). Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho".

La Administración se encuentra evaluando el impacto potencial de la aplicación de estas enmiendas en los estados financieros de Fiducoldex.

En diciembre de 2021, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) publicó un proyecto de marco legislativo para un impuesto mínimo global que se espera sea utilizado por las distintas jurisdicciones. El objetivo del marco es reducir el traslado de beneficios de una jurisdicción a otra con el fin de reducir las obligaciones fiscales globales en las estructuras empresariales. En marzo de 2022, la OCDE publicó orientaciones técnicas detalladas sobre el segundo pilar de las normas.

Las partes interesadas expresaron su preocupación al IASB por las posibles implicaciones de las normas modelo del segundo pilar en la contabilidad del impuesto sobre la renta, especialmente en la contabilización de los impuestos

diferidos. El IASB publicó las Modificaciones finales (enmiendas) Reforma fiscal internacional - Normas modelo del segundo pilar, en respuesta a las partes interesadas, el 23 de mayo de 2023.

Las modificaciones introducen una excepción obligatoria para las entidades en cuanto al reconocimiento y la divulgación de información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos en relación con las normas del modelo del Segundo Pilar. La excepción es efectiva de forma inmediata y retroactiva. Las Modificaciones también establecen requisitos adicionales de información con respecto a la exposición de una entidad a los impuestos sobre la renta del Segundo Pilar.

2.3. Bases de preparación

Fiducoldex tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre de cada año. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera Fiducoldex. Adicionalmente, los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (COP 000), salvo cuando se indique lo contrario.

2.4. Negocio en marcha

Los estados financieros han sido preparados por la Administración, asumiendo que Fiducoldex continuará operando como una empresa en funcionamiento, implementado acciones en cada una de las áreas, permitiendo que Fiducoldex se consolide como un aliado estratégico del gobierno y los empresarios, ofreciendo soluciones fiduciarias innovadoras enfocadas en apoyar al desarrollo social y productivo del país, contribuyendo al crecimiento y transformación social, sostenible e inclusiva.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación, se detallan las políticas contables significativas que Fiducoldex aplica en la preparación de sus estados financieros:

3.1. Importancia relativa y materialidad - La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

3.2. Medición del valor razonable - Se define como valor razonable al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Una medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

- En el mercado principal del activo o pasivo
- En ausencia de un mercado principal en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible para Fiducoldex.

El valor razonable de un activo o un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo. Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante del mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso, o mediante la venta de éste a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

Fiducoldex utiliza las técnicas de valoración que resultan más apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto:

- Datos de entrada de Nivel 1 - precios de cotizador (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Datos de entrada de Nivel 2 - técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada son distintos de los precios de cotizador incluidos en el Nivel 1, pero son observables para el activo o pasivo, directa o indirectamente.
- Datos de entrada de Nivel 3 - técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada no son observables para el activo o pasivo.

Para los activos y pasivos reconocidos en los estados financieros en forma recurrente al cierre de cada período sobre el que se informa, Fiducoldex determina si han ocurrido transferencias entre los niveles de la jerarquía de valor razonable a través de la reevaluación de su categorización, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto.

3.3. Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores - Cuando una NIIF sea específicamente aplicable a una transacción otro evento o condición, la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinarán aplicando la NIIF en cuestión y considerando además cualquier Guía de Implementación relevante emitida por el IASB para esa NIIF.

En ausencia de una NIIF que sea aplicable a una transacción o a otros hechos y eventos presentados la administración de Fiducoldex usa su juicio profesional en el desarrollo y aplicación de las políticas contables, con el propósito de suministrar información:

- Relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios de Fiducoldex.
- Que sea fiable, es decir, que los estados financieros:
 - Representen fielmente la situación financiera el rendimiento financiero y los flujos de efectivo.
 - Reflejen la esencia económica de las transacciones.
 - Sean neutrales (libres de prejuicios o sesgos).
 - Sean prudentes.
 - Sean completos.

Cambios en políticas - Fiducoldex cambia una política contable sólo si tal cambio:

- Se requiere por una NIIF.
- Lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de Fiducoldex.

Para la aplicación de los cambios en las políticas contables, Fiducoldex, tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Si la aplicación de un cambio en la política contable proviene de la aplicación inicial de una NIIF se aplicará las disposiciones transitorias específicas:
- Si la aplicación proviene de un cambio voluntario adoptado por Fiducoldex, porque la NIIF no incluye las disposiciones transitorias, Fiducoldex, aplica el cambio en la política de forma retroactiva.

Durante el año 2024 no se realizaron cambios en las políticas reveladas.

3.4. Cambios en estimaciones contables - El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Algunas de las estimaciones más comunes en Fiducoldex son:

- El deterioro sobre las cuentas por cobrar.
- El valor de activos financieros medidos a valor razonable.
- La vida útil o las pautas de consumo esperadas de los beneficios económicos futuros incorporados en los activos depreciables.
- Cálculo de la provisión de renta.
- Cálculo del Impuesto Diferido.

Si se producen cambios en las circunstancias en que se basa su estimación, es posible que ésta pueda necesitar ser revisada, como consecuencia de nueva información o de poseer más experiencia, por lo tanto, no se encuentra relacionada con periodos anteriores o con la corrección de errores.

El efecto de un cambio en una estimación contable se incluye en el estado de resultados del periodo en el que se produce el cambio y en los periodos futuros que afecte.

Durante el año 2024 no se presentó ningún cambio en las estimaciones en Fiducoldex.

3.5. Errores - Los errores pueden surgir al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los estados financieros. Los estados financieros no cumplen con las NIIF si contienen errores, tanto materiales como inmateriales, cuando han sido cometidos intencionadamente para conseguir una determinada presentación de su situación financiera, de su rendimiento financiero o de sus flujos de efectivo.

Los errores potenciales del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que los estados financieros sean formulados. Sin embargo, los errores materiales en ocasiones no se descubren hasta un periodo posterior, de forma que tales errores de periodos anteriores se corregirán en la información comparativa presentada en los estados financieros de los periodos siguientes.

Durante el año 2024 no se presentó ningún error significativo en Fiducoldex.

3.6. Moneda funcional - Las cifras de los estados financieros se presentan en pesos colombianos por ser la moneda del entorno principal de Fiducoldex.

3.6.1 Moneda extranjera - Toda transacción en moneda extranjera se registra, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera de la tasa de cambio a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

Todas las diferencias surgidas al liquidar o convertir las partidas monetarias se registran en la cuenta de resultados.

3.7 Efectivo y equivalentes de efectivo - La entidad considera como efectivo y equivalentes de efectivo, el efectivo en caja, el efectivo en bancos, depósitos en el Banco de la República y las posiciones activas en operaciones de mercado.

Adicionalmente, los equivalentes al efectivo tienen el propósito de cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que mantenerlos como una inversión o similares.

Para que una inversión bajo esta política pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe ser fácilmente convertible en efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor, (por ejemplo: TES con vencimiento menor a 90 días). Por lo tanto, una inversión será equivalente a efectivo cuando tenga vencimiento próximo, igual o menor a tres meses.

3.7.1 Efectivo restringido - La entidad debe revelar en sus estados financieros acompañados de un comentario por parte de la Gerencia, cualquier valor significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes de efectivo que no estén disponibles para ser utilizados por ella misma o por el grupo al que pertenece.

Estos valores serán presentados en una línea separada en el balance bajo el concepto de "efectivo restringido".

Existen diversas circunstancias en las que los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo pueden no estar disponibles para su uso, por ejemplo, el embargo de una cuenta bancaria.

En este caso, puede ser relevante para los usuarios conocer determinada información adicional sobre la entidad que le permita comprender su posición financiera y liquidez. Por lo tanto, la entidad publicará en el estado de flujos de efectivo, así como en una nota independiente, la siguiente información:

- a. El valor de los préstamos no desembolsados que pueden estar disponibles para actividades de operación o para el pago de operaciones de inversión o financiación indicando las restricciones sobre el uso de tales medios financieros.
- b. El valor de los flujos de efectivo distinguiendo los de las actividades de operación, de inversión y de financiación relacionados con participaciones en operaciones conjuntas que se integran en los estados financieros de mediante la consolidación proporcional.
- c. El valor acumulado de flujos de efectivo que representen incrementos en la capacidad de operación, separados de aquellos que se requieran para mantener la capacidad de operación de la entidad.
- d. El valor de los flujos de efectivo por actividades de operación, de inversión y de financiación que procedan de cada uno de los segmentos de negocio y geográficos considerados para elaborar los estados financieros.

3.8 Inversiones - La disposición de criterios aplicables a la presentación, clasificación y valoración de las inversiones se designan según normatividad local aplicable, esto debido a que las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, están obligadas a valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, títulos participativos e inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico de conformidad con el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera, por tanto se emplearán sus disposiciones respecto a los requerimientos aplicables a la emisión de los estados financieros de la Entidad. Adicionalmente, mediante la Circular Externa 041 de 2015 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se modificó el numeral 2.8 del título IX de la Circular Básica Jurídica con el fin de efectuar una precisión

relativa a la información mínima a reportar cuando se realice intermediación respecto de instrumentos financieros derivados.

- *Objetivo de la valoración de inversiones* - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.
- *Definición de valor razonable* - La medición sobre el valor razonable requiere que Fiducoldex evalúe los conceptos, criterios y técnicas de valuación delimitados por la normatividad aplicable. Para tal efecto, la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera define valor razonable como el precio justo de intercambio al cual un valor, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado a la fecha de medición.

Por su parte, la norma internacional de información financiera define valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Para efectos prácticos, y bajo la consideración de los principios anteriormente enunciados, Fiducoldex considerará como valor razonable toda medida de valor que represente con mayor exactitud las condiciones de mercado a la fecha de valuación, así como, toda medida de valor que en conjunto represente el precio que otorgarían u otorgan los participantes del mercado a la fecha de medición.

- *Proveeduría de precios* - Fiducoldex valorará las inversiones bajo los estándares regulatorios, basando su valoración en los insumos proporcionados por el Proveedor de Precios - PRECIA S.A., el cual es autorizado de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo IV del Título IV de la Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- *Criterios para la valoración de inversiones* - Se efectúa la valoración según modelos regulatorios establecidos para inversiones; a partir de los insumos de valoración entregados por el proveedor de precios y siguiendo los lineamientos de valoración dados en los capítulos I-I y XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera. Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores de deuda o valores participativos.

En general aplica para cualquier tipo de activo que pueda hacer parte del portafolio de inversiones.

3.9 *Acciones Enterritorio* - Según lo establecido en el Decreto 1962 de 2023 “Por el cual se homogeneizan las disposiciones que regulan la gobernanza y los regímenes de las entidades públicas de servicios financieros”, el cual en su artículo 10 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 10. Integración del Capital. El capital suscrito inicial de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A., será de ciento unos mil trescientos setenta y dos millones cuatrocientos sesenta (\$101.372.468), dividido en ciento un millón trescientos setenta (101.372) acciones ordinarias de mil pesos (\$1.000) cada una.

PARÁGRAFO 1: Para efectos de celebrar la primera asamblea general de accionistas, actuarán como accionistas constituyentes las siguientes entidades:

| ACCIONISTA | NUMERO DE ACCIONES |
|------------|--------------------|
|------------|--------------------|

| | |
|---|-------------------|
| <i>Grupo Bicentenario S.A.S.</i> | <i>96.097.976</i> |
| <i>Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter</i> | <i>5.068.623</i> |
| <i>Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.</i> | <i>68.623</i> |
| <i>Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agrol2ecuario S.A.</i> | <i>68.623</i> |
| <i>Fiduciaria La Previsora S.A.</i> | <i>68.623</i> |

En Fiducoldex las acciones se reconocieron en el patrimonio como una Inversión a Valor razonable con cambios en el ORI - Instrumentos de Patrimonio, y un incremento del ORI por instrumentos Financieros Medidos a variación patrimonial.

La norma internacional obliga a hacer el reconocimiento inicial del instrumento financiero por el valor razonable. La NIIF 13 define el valor razonable como el precio que se recibiría por vender un activo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Sin embargo, el párrafo B5.1.1 de la NIIF 9 señala que el valor razonable de un instrumento financiero en el momento de reconocimiento inicial es el 'precio' de la transacción. Arriba, bajo el modelo del costo se tiene que el 'precio' de la transacción es cero, como equivalente al costo. En cambio, bajo el modelo de valor razonable es dable entender que el precio de la transacción es el valor asignado por las partes al activo, independientemente que no haya una contraprestación a pagar, de manera que el valor razonable en este preciso caso viene a ser el valor del capital suscrito asignado a favor de Fiducoldex.

3.10 Cuentas por cobrar - Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después de la medición inicial, estos activos financieros se miden posteriormente por su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado del resultado, no obstante, si estas cuentas por cobrar son de corto plazo, no mayor a 90 días no se realiza el costo amortizado, esta última aclaración es la que actualmente aplica a Fiducoldex.

3.11 Deterioro y baja en cuentas por cobrar

3.11.1 Deterioro - El modelo de deterioro basado por la NIIF 9, se fundamenta en la pérdida esperada, para los activos financieros valorados al costo amortizado, Fiducoldex evalúa el comportamiento y características de los activos financieros por un modelo simplificado para el cálculo del deterioro, esta estimación de pérdida esperada se realiza con la probabilidad de incumplimiento el cual se estima a partir del comportamiento histórico de los activos financieros, para cada intervalo se determina la probabilidad dado el incumplimiento, la cual se calcula a partir del comportamiento histórico de las cuentas por cobrar durante un periodo mínimo de tres años con el fin de determinar cuánto representan las cuentas por cobrar efectivamente no pagadas, para lo cual la pérdida esperada es el resultado de multiplicar la probabilidad de incumplimiento de cada intervalo por la probabilidad dado el incumplimiento.

El valor en libros de los activos se reduce mediante el uso de una cuenta correctora por deterioro y la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados.

Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado del resultado como costos financieros en el caso de los préstamos y como costos de ventas u otros gastos operativos en el caso de las cuentas por cobrar.

3.11.2 *Baja en Cuentas* - Las cuentas por cobrar se dan de baja cuando no hay perspectivas realistas de futuros reembolsos y todas las garantías han sido ejecutadas o transferidas a Fiducoldex. Si en los ejercicios posteriores el importe de las pérdidas por deterioro estimadas se incrementa o reduce debido a un suceso ocurrido después de que reconozca el deterioro, la pérdida por deterioro previamente reconocida se incrementa o reduce ajustando la cuenta de deterioro, cualquier importe que se hubiera dado de baja y sea posteriormente recuperado se registra como menor gasto financiero en la cuenta de resultados.

3.12 *Arrendamientos por derechos de uso* -

Tratamiento Contable Por Parte del Arrendatario

Activo por arrendamiento

En la fecha de inicio de cada arrendamiento la entidad reconocerá un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

En su medición posterior, la entidad medirá su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo, en el caso en el que se incurra en costos directos como consecuencia de las actividades específicas necesarias para llevar a término el arrendamiento, estos costos se incluirán como mayor valor del activo arrendado. Estos costos directos pueden ser comisiones bancarias pagadas, impuestos de timbre, gastos de legalización del contrato, seguros no reembolsables y costos similares.

En la aplicación del modelo del costo, la entidad medirá el uso del activo:

- Menos de la depreciación o amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro en el valor del activo
- Ajustando el pasivo por arrendamiento (por los cambios en la medición posterior del pasivo)

Para el caso de la depreciación o amortización, la determinación de la vida se realizará considerando la intencionalidad que se tenga con el bien objeto del arrendamiento. Si el locatario espera quedarse con el bien al final del contrato, la vida útil corresponde a la establecida en bienes con la misma naturaleza. En caso contrario, la vida útil estará determinada por el período de duración del contrato.

Pasivo por arrendamiento

El locatario debe dividir cada una de las cuotas a pagar en dos partes: Lo correspondiente al cargo financiero (intereses); y la parte correspondiente a la reducción de la deuda.

La carga financiera total se distribuye entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento, de forma que se obtenga una tasa de interés constante en cada período sobre el saldo no amortizado de la deuda. En la cuenta de resultados, el arrendamiento financiero da lugar a:

- Un cargo por la depreciación o amortización de los activos depreciables arrendados. La vida útil corresponderá a la determinada por el arrendatario para la misma clase de activos, cuando la intención es quedarse con el activo al final del contrato; o en caso contrario, el período de duración del contrato.
- Un gasto financiero en cada período contable.

3.13 *Pasivos financieros* - Reconocimiento inicial y valoración - La entidad realizara el reconocimiento inicial, como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda.

Todos los pasivos financieros que tiene Fiducoldex se reconocen inicialmente por su valor razonable y en el caso de los préstamos y cuentas por pagar contabilizados por su costo amortizado, netos de los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de Fiducoldex incluyen las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, las deudas y préstamos que devengan interés, incluidos los descubiertos en cuentas corrientes bancarias, los contratos de garantía financiera y los instrumentos financieros derivados.

3.13.1 Valoración posterior - La valoración de los pasivos financieros depende de su clasificación como se indica a continuación:

3.13.2 Préstamos y créditos - Tras el reconocimiento inicial, los préstamos y los créditos se valoran al costo amortizado usando el método del tipo de interés efectivo. Las pérdidas y ganancias se reconocen en la cuenta de resultados cuando se dan de baja los pasivos, así como los intereses devengados de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

El costo amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición y las cuotas o costos que sean parte integral del método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados de acuerdo con dicho tipo de interés efectivo se incluyen en el epígrafe de "Gastos financieros" de la cuenta de resultados.

3.13.3 Cancelación - Un pasivo se da de baja cuando la obligación se extingue, cancela o vence.

Cuando un pasivo financiero existente se reemplaza por otro del mismo prestamista en condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente son sustancialmente modificadas, dicho intercambio o modificación se tratan como una baja del pasivo original y el reconocimiento de la nueva obligación. La diferencia en los valores en libros respectivos se reconoce en la cuenta de resultados.

Compensación de instrumentos financieros - Los activos y los pasivos financieros son objeto de compensación, presentándose el importe neto correspondiente en el estado de situación financiera, si:

- Se tiene actualmente un derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos, y
- Se tiene la intención de liquidarlos por el importe neto o de realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

3.14 Deterioro del valor de los activos - A cada fecha de presentación, Fiducoldex evalúa si existe algún indicio de que un activo pueda estar deteriorado en su valor y pasará a estimar el valor recuperable del activo o unidad generadora de efectivo, en el momento en que detecta un indicio de deterioro.

Fiducoldex, estableció como unidad generadora de efectivo la compañía en su totalidad, con el propósito de evaluar los activos en conjunto.

De igual forma Fiducoldex, considera los siguientes indicadores externos de deterioro:

- Una disminución significativa del valor de mercado de los activos.
- Un cambio adverso significativo, ya sea tecnológico, económico o en el entorno legal en el que opera la entidad.
- Un incremento en los tipos de interés u otros tipos de rentabilidad de mercado, que probablemente afecten significativamente al tipo de descuento utilizado para calcular el valor en uso o valor recuperable del activo.
- El monto en libros de los activos netos excede su valor de mercado.

Fiducoldex, considera los siguientes indicadores internos de deterioro:

- Obsolescencia o daño físico que afecte los activos.

- Cambios significativos que afecten los activos, como planes de reestructuración o eliminación de ciertas actividades (así como inactividad del activo) y cambio en la duración de la vida de un activo de indefinida a definida.
- Proyecciones de resultados que muestren o pronostiquen resultados inferiores a las expectativas de los activos en particular o unidades de negocio.

Fiducoldex, identifica el deterioro de un activo cuando su importe en libros exceda su importe recuperable.

3.15 Propiedades y equipo - Las propiedades y equipo en el reconocimiento inicial se registran por su costo menos la depreciación acumulada y/o menos las pérdidas acumuladas por deterioro, si hubiera, dichos costos incluyen los costos de sustitución de parte de dicha propiedad y equipo, cuando es necesaria que una parte significativa de la propiedad y equipo sea reemplazada a intervalos, Fiducoldex reconoce las partes que se van reemplazando como activos individuales con vida útil específica y los amortiza en consecuencia.

3.15.1 Medición posterior - Los terrenos y los edificios se valoran a su valor razonable menos la depreciación acumulada de los edificios y las pérdidas por deterioro reconocidas a la fecha de su revalorización, las revalorizaciones se efectúan con suficiente regularidad para asegurar que el valor razonable del activo revalorizado no difiera significativamente del valor en libros.

Cualquier superávit por revalorización se reconoce en otro resultado global, registrándose como revalorización de activos dentro del patrimonio neto, no obstante, en el caso de que se revierta un déficit de la revalorización del mismo activo previamente reconocido en la cuenta de resultados, dicho incremento se reconoce en la cuenta de resultados, una disminución del valor se registra en la cuenta de resultados, excepto en el caso de que esa disminución anule el superávit existente en el mismo activo que se hubiera reconocido en ajustes por cambios de valor.

De otra parte, los otros activos distintos de inmuebles su reconocimiento se realizará a costo histórico menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro que sean reconocidas para estos activos. La depreciación se calcula linealmente durante la vida útil estimada de los activos, las estimaciones determinadas por Fiducoldex para la medición de sus activos son:

| Grupo de activos | Método de medición posterior | Valor residual | Vida útil |
|-------------------|------------------------------|---------------------------|------------------------------------|
| Edificaciones | Costo revaluado | Será el valor del terreno | De acuerdo con el estudio técnico. |
| Muebles y enseres | Costo | 0% | 10 años |
| Equipo de cómputo | Costo | 0% | 3 a 7 años |
| Vehículos | Costo | 0% | 5 a 10 años |

Fiducoldex realiza la revisión del costo revaluado cada tres años para evaluar si es necesaria la determinación de un nuevo costo revaluado que será determinado por un perito evaluador, quién usará las técnicas establecidas en las Normas Internacionales de Valoración (IVS por sus siglas en inglés). En caso de que exista una seguridad razonable del aumento o disminución del valor de las edificaciones, se debe proceder a la determinación del nuevo costo revaluado.

En caso tal, cuando ocurra un incremento en el valor razonable de un período a otro, éste se reconocerá como parte del costo de las propiedades y equipo con cargo a "Otros Resultados Integrales", así mismo, cuando se presenten disminuciones en el valor razonable, primero se dará de baja la valorización registrada en Otros Resultados Integrales y si existiera un remanente, éste se reconocerá en el estado de resultados.

3.15.2 Baja de activos - Un elemento de los activos fijos o cualquiera de sus partes significativas inicialmente reconocida se da de baja cuando se enajena o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros derivados

de su uso o enajenación, el resultado procedente de la enajenación del activo (calculado como la diferencia entre los beneficios netos procedentes de su enajenación y el valor en libros del activo) se registra en la cuenta de resultados cuando el activo se da de baja.

En cada cierre de ejercicio se revisan y ajustan, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de depreciación de los activos de propiedad y equipo.

3.15 Activos intangibles - Los activos intangibles adquiridos individualmente se valoran inicialmente al costo.

Para los activos intangibles generados internamente, sólo serán reconocidos como intangibles los costos de la etapa de desarrollo del activo. Los costos originados en la fase de investigación son reconocidos como gasto en el período en el que son incurridos.

Fiducoldex medirá posteriormente los activos intangibles, utilizando el modelo del costo, es decir, que un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización y el valor acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

La amortización de los activos intangibles se realiza a partir de la fecha en que se encuentran disponibles para su uso. Fiducoldex evalúa en el reconocimiento inicial si la vida útil de los activos intangibles es definida o indefinida.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan a lo largo de su vida útil económica y se evalúa su deterioro cuando haya indicios de que puedan estar deteriorados. El periodo de amortización y el método de amortización para los activos intangibles con vida útil definida se revisan por lo menos al final de cada ejercicio.

Los cambios en la vida útil esperada o en la pauta esperada de consumo de los beneficios económicos futuros materializados en el activo se toman en consideración al objeto de cambiar el periodo o método de amortización, si corresponde, y se tratan como un cambio de estimación contable. El gasto por amortización de los activos intangibles con vida útil definida se reconoce en la cuenta de resultados correspondiente de acuerdo con la función del elemento intangible en cuestión.

Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, sino que se evalúa anualmente la existencia de indicios de deterioro, individualmente o a nivel de unidad generadora de efectivo, La vida útil de un activo intangible con vida indefinida se revisa anualmente para determinar si la evaluación de vida indefinida continúa siendo razonable. Si no es así, el cambio en la evaluación de vida útil indefinida a definida se realiza de forma prospectiva.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un activo intangible se determina como la diferencia entre el importe neto obtenido por su enajenación y el valor en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados cuando el activo se da de baja.

Licencias - Fiducoldex realiza pagos al contado por la compra de licencias. El uso de las licencias será entre periodos de 3 y 15 años, dependiendo del tipo de licencia.

- A continuación, se relacionan las vidas útiles y el valor residual establecido por la entidad:

| Grupo de Activos | Vida útil |
|----------------------|---|
| Core | 15 años |
| Software (licencias) | Dependerá del tiempo de duración estipulado en el contrato o documento de adquisición, según corresponda. |

Un activo intangible se dará de baja:

- Por su venta.
- En el momento que no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o su venta.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un activo intangible se determinará como la diferencia entre el valor neto obtenido por su venta y el valor en libros de este, se reconocerá en el periodo cuando la partida sea dada de baja.

3.16 *Impuestos* - Entre los impuestos más relevantes de los que está a cargo Fiducoldex detallamos, el impuesto sobre las ganancias y el impuesto sobre las ventas (IVA):

3.16.1 *Impuestos sobre las ganancias*

- Corriente

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del período se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre las ganancias se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto el año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias vigentes de Colombia. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén aprobadas al final del período sobre el que se informa. La Administración evalúa periódicamente sus posiciones de riesgo fiscal en relación con situaciones en las que las leyes fiscales aplicables están sujetas a interpretación y registra las provisiones que son necesarias.

- Diferido

El impuesto diferido se registra considerando las diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables en la fecha de cierre.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto:

- Cuando el pasivo por impuesto diferido surge del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni al resultado fiscal.
- Con respecto a las diferencias temporarias imponibles relacionadas con inversiones en sociedades dependientes, entidades asociadas y negocios conjuntos, cuando el momento de reversión de la diferencia temporaria puede controlarse y es probable que la diferencia temporaria no revierta en un futuro previsible.

Se reconocen activos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias deducibles, deducciones pendientes de aplicar y bases imponibles negativas pendientes de compensar. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que sea probable que vaya a haber un beneficio fiscal contra el cual se podrá utilizar la diferencia temporaria deducible, el crédito fiscal o las bases imponibles negativas no utilizadas, excepto:

- Cuando el activo por impuesto diferido relativo a la diferencia temporaria deducible surge del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni al resultado fiscal.
- Con respecto a las diferencias temporarias deducibles relacionadas con inversiones en sociedades dependientes, entidades asociadas y negocios conjuntos, los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo

en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y que haya un beneficio fiscal contra el cual se podrán utilizar las diferencias temporarias.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de cierre y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todos los activos por impuestos diferidos se puedan utilizar. Los activos por impuestos diferidos no registrados se reevalúan en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que el beneficio fiscal futuro permita recuperar el activo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran según los tipos impositivos que se espera que se apliquen en el ejercicio en el que se realicen los activos o se liquiden los pasivos, sobre la base de los tipos impositivos (y la legislación fiscal) que se hayan aprobado, o estén a punto de aprobarse, al cierre del ejercicio.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas fuera de la cuenta de resultados debe registrarse fuera de la cuenta de resultados. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se registran en correlación con la transacción relacionada, bien en el estado del resultado integral o bien directamente en el patrimonio neto.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto el relacionado con partidas reconocidas fuera del resultado, en este caso se presentará en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Para el periodo corriente de 31 de diciembre de 2024 y 2023 las tasas impositivas vigentes son:

| Año | Renta | Sobretasa | Total |
|------|-------|-----------|-------|
| 2024 | 35% | 5% | 40% |
| 2023 | 35% | 5% | 40% |

3.16.2 Compensación - Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible para ello y son con la misma autoridad tributaria.

Los activos y los pasivos corrientes por los impuestos sobre las ganancias también se compensan si se relacionan con la misma autoridad fiscal y se tiene la intención de liquidarlos por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

3.16.3 Impuesto sobre las ventas - IVA - Los gastos y activos se registran netos del importe de los impuestos sobre ventas, excepto:

- Cuando los impuestos sobre ventas incurridos en la compra de activos o servicios no sean recuperables de las autoridades tributarias, en cuyo caso los impuestos sobre ventas se reconocen como parte del costo de adquisición del activo o de la partida de gasto, según aplique.
- Las cuentas por cobrar y por pagar que se presentan incluyendo el importe de los impuestos sobre las ventas.

El importe neto de los impuestos sobre las ventas recuperables a través de, o pagadero a, las autoridades tributarias se incluyen como parte de las cuentas a cobrar o a pagar en el estado de situación financiera.

3.17 Beneficios a los empleados - Beneficios a corto plazo - Fiducoldex, reconocerá y medirá sus beneficios a corto plazo como:

- Un pasivo después de deducir cualquier importe ya satisfecho.
- Un gasto por el concepto que haya generado el beneficio al empleado.

Las obligaciones por beneficios de corto plazo mencionados antes son generalmente contabilizadas en la medida en que se incurren, estos beneficios no requieren de hipótesis actuariales para medir las obligaciones o los costos correspondientes y, por lo tanto, no hay lugar a ganancias o pérdidas actuariales.

Los beneficios se reconocen cuando un empleado haya prestados sus servicios durante el periodo contable, reconociendo el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios:

- Como un pasivo (gasto devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe ya pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, ese exceso se reconocerá como un activo, en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.
- Como un gasto, a menos que se requiera o permita por otra norma, la inclusión de esos beneficios en el costo de un activo.

Los beneficios de corto plazo que Fiducoldex entrega a sus empleados son los siguientes:

- a. Sueldos, salarios y aportes a la seguridad social.
- b. Permisos retribuidos a corto plazo, cuando se espere que estos deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes al cierre del período en el que los empleados hayan prestado los servicios.

Se entenderá como beneficios por terminación de contrato, aquellos que solo son exigibles con la finalización de la relación contractual entre el empleado y el trabajador tales como indemnizaciones.

Fiducoldex a la fecha cuenta con beneficios adicionales para sus empleados por concepto de:

Descanso Remunerado

Semana Remunerada: Los colaboradores de Fiducoldex tendrán una semana remunerada que podrán disfrutar en las siguientes fechas:

- Dos últimas semanas del año.
- Primera semana del año siguiente.
- Entre la segunda y tercera semana de diciembre solo para funcionarios del área contable.

Horario Flexible: 6:30 am a 3:30 pm, 7:00: am a 4:00 pm, 8:00 am a 5:00 pm y de 9:30 am a 6:30 pm.

Auxilio de salud: Auxilio económico mensual de \$257.000 (tarifa año 2024) para el pago de tu medicina prepagada, póliza de salud o plan complementario. Este auxilio beneficia para el pago que corresponda al trabajador y a su grupo familiar (padres o esposa(o) e hijos), afiliado al plan de medicina en el que se encuentre el trabajador.

Póliza de Vida: Inclusión de los colaboradores a una Póliza de vida con cubrimiento al 100% de la prima anual.

- Auxilio Educativo Pregrado y Postgrado.
- Auxilio de Incapacidad.
- Reconocimiento por Antigüedad Quinquenios.
- Fondo de Empleados y Libranzas.
- Plan de bienestar.

3.18 Provisiones, pasivos y activos contingentes

Provisiones - Las provisiones se reconocen y se revelan cuando Fiducoldex cumple con todas las siguientes condiciones:

- Existe una obligación presente, legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Es probable que Fiducoldex tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación en el futuro.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Fiducoldex no procede a reconocer contablemente una obligación de carácter contingente.

En los casos en los que Fiducoldex espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, el reembolso se reconoce como un activo separado, pero únicamente en los casos en que tal reembolso sea prácticamente cierto.

General - Las provisiones se registran cuando Fiducoldex tenga una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, para la que es probable que Fiducoldex tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar dicha obligación y el importe de la obligación pueda estimarse con fiabilidad.

Cuando Fiducoldex espera que parte o la totalidad de una provisión sea reembolsada, por ejemplo, por un contrato de seguro, tal reembolso se reconoce como un activo separado, pero sólo cuando sea prácticamente segura su recepción, el gasto relacionado con cualquier provisión se presenta neto del reembolso en la cuenta de resultados.

Medición posterior - Al final de cada período contable, las provisiones deben ser objeto de revisión y ajustadas para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible, aplicando los mismos lineamientos requeridos para su reconocimiento y medición inicial. En el caso de que no sea probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

Cuando se haya usado el descuento para determinar el valor de la provisión, el valor en libros de la misma aumentará en cada período para reflejar el paso del tiempo, tal incremento se reconoce como un gasto financiero.

Pasivo contingente - Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por que ocurran o no ocurran uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

De igual forma, es una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o el valor de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

3.19 *Patrimonio* - Fiducoldex reconoce las acciones comunes emitidas como instrumentos de patrimonio, por su parte, las reservas sólo son reconocidas si han sido formadas de acuerdo con leyes o disposiciones legales, con el fin de dar a la entidad y sus acreedores una protección adicional frente a los efectos de las posibles pérdidas.

3.19.1 *Otros resultados integrales* - Dentro de este rubro se incluyen las ganancias no realizadas de los activos, las cuales se reconocerán en resultados en el momento de su liquidación, es decir, que se cancelará la cuenta contra la utilidad o pérdida por dicho activo o pasivo en el momento que lo realice o se de baja.

Por ejemplo, las partidas generadas por concepto de ganancias acumuladas por el incremento por valoración de activos son registradas en la cuenta patrimonial denominada "Otros Resultados Integrales".

Adicionalmente, todos los activos de Fiducoldex que en su medición posterior sean registrados al costo revaluado, sus incrementos o disminuciones serán reconocidos como revaluaciones dentro de "Otros Resultados Integrales".

3.19.2 Utilidades acumuladas generadas en la adopción por primera vez - Dentro de este rubro se encuentran registradas todas las partidas que no cumplieron con la definición de activo, pasivo o patrimonio de acuerdo con lo establecido en el marco conceptual de las NIIF, así como los ajustes a los importes del estado de situación financiera para dar cumplimiento con lo establecido en las NIIF.

El resultado de esta cuenta sea utilidad o pérdida no podrá distribuirse en periodos posteriores al ejercicio de adopción por primera vez, hasta tanto no se entienda como realizable con terceros que afecten flujos de caja.

3.20 Ingresos de actividades ordinarias - Los ingresos son medidos al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

El monto de los ingresos que surgen de una transacción generalmente es determinado por acuerdo entre la empresa y el comprador o el usuario del activo.

El valor razonable de la contraprestación recibida es ajustado por el monto de cualquier reembolso.

Para la entidad, la contraprestación es en la forma de efectivo o efectivo equivalente y el monto de los ingresos es el monto de efectivo o efectivo equivalente recibido o por recibir, en caso de que no se reciba como contraprestación efectiva o efectivo equivalente.

Prestación de servicios: El ingreso por prestación de servicios se reconoce mediante la aplicación de las siguientes etapas:

- Identificación del contrato con el cliente: Se debe identificar que exista un contrato entre las partes que crea un derecho y obligaciones exigibles, este contrato debe estar aprobado entre las partes sea de forma escrita o verbal.
- Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato: Se debe identificar los compromisos que se tienen para la prestación del servicio en cuanto a la administración de los negocios fiduciarios.
- Determinar el precio de la transacción: Se debe identificar el precio de transacción en la medida que sea altamente probable, dicho importe puede tener una contraprestación fija o variable.
- Asignación el precio de transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato: Se deberá identificar el precio de transacción a cada obligación que tiene estipulado los contratos fiduciarios e identificar si en dicha transacción se pueden presentar descuentos o importes variables en la contraprestación.
- Reconocimiento del ingreso de actividades ordinarias: Se reconocerá el ingreso cuando se satisface la obligación de desempeño mediante el servicio prestado.

Cuando un contrato con los negocios fiduciarios no cumple con los criterios anteriormente descritos, pero se preste el servicio se reconocerá la contraprestación como ingresos de actividades ordinarias solo cuando se cumpla con los siguientes lineamientos:

- a. Fiducoldex no tiene obligaciones pendientes con el servicio prestado y se tenga satisfacción por el cliente.
- b. Se ha terminado el contrato.

Modificación en los contratos: Si se presenta una modificación en los contratos fiduciarios que afecte tanto las obligaciones como el precio pactado se debe realizar lo siguiente:

- Si las partes aprobaron un cambio en las obligaciones, pero no han determinado el precio por dichos ajustes la entidad estimara el valor de la transacción que surge de dicha modificación.
- Fiducoldex reconocerá la modificación de un contrato de forma separada desde que el alcance del contrato incremente el servicio dentro de las obligaciones del contrato fiduciario.
- La entidad reconocerá la modificación de la obligación ya existente si dichos servicios no tienen alguna variación frente a las obligaciones de desempeño del contrato inicial.

3.21 *Operaciones conjuntas* - A partir del análisis realizado por Fiducoldex, para el estado de situación financiera reconoce su participación en consorcios, como una operación conjunta, de tal manera que contabilizará los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos referentes a la participación.

Fiducoldex, reconoce en relación con su participación en una operación conjunta:

- Sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente.
- Sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente.
- Sus ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de su participación en el producto que surge de la operación conjunta.
- Su participación en los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta del producto que realiza la operación conjunta.
- Sus gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente.
- Se contabilizarán los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos relativos a la participación en una operación conjunta según las políticas que le apliquen a Fiducoldex.

Cuando Fiducoldex, realice una transacción con una operación conjunta en la que es un operador conjunto, tal como una venta o aportación de activos, está realizando la transacción con las otras partes de la operación conjunta y como tal, reconocerá ganancias y pérdidas procedentes de esta transacción sólo en la medida de las participaciones de las otras partes en la operación conjunta.

Cuando estas transacciones proporcionen evidencia de una reducción en el valor neto realizable de los activos a ser vendidos o aportados a la operación conjunta o de un deterioro de valor de esos activos, esas pérdidas se reconocerán totalmente por el operador conjunto.

Adicionalmente, Fiducoldex tiene una participación en un negocio conjunto, que es una sociedad controlada conjuntamente, a través del cual los partícipes tienen un acuerdo contractual que establece un control conjunto sobre todas las actividades económicas de dicha sociedad. El contrato requiere que el acuerdo entre las partes respecto a las decisiones financieras y operativas sea unánime.

Fiducoldex registra su participación en el negocio conjunto utilizando el método de participación proporcional. Fiducoldex incorpora en los estados financieros su parte proporcional de los activos, pasivos, ingresos y gastos del negocio conjunto con las partidas similares correspondientes, línea por línea, Los estados financieros del negocio conjunto se preparan para el mismo periodo que los de Fiducoldex y se realizan los ajustes necesarios para homogeneizar cualquier diferencia que pudiera existir respecto a las políticas contables de Fiducoldex.

Una vez se pierde el control conjunto, Fiducoldex valora y reconoce las inversiones que mantenga a su valor razonable. Cualquier diferencia entre el valor en libros de la inversión que se controlaba conjuntamente y el valor razonable de la inversión mantenida más los ingresos por la venta se reconocen en la cuenta de resultados.

Cuando se tiene influencia significativa sobre la inversión remanente, se contabiliza la inversión como entidad asociada.

4. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES

En la aplicación de las políticas contables significativas, las cuales se describen en la Nota 3, la Administración de Fiducoldex debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese periodo, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

A continuación, se presentan los juicios y estimaciones hechos por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de Fiducoldex y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros:

4.1 *Valor razonable de instrumentos financieros*

En los casos en que el valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros registrados en el estado de situación financiera no pueda medirse basado en las cotizaciones de mercados activos, dicho valor razonable se determina mediante la utilización de técnicas de valoración que incluyen un modelo de flujos de efectivo descontados, cuando es posible, los datos de entrada de los que se nutren estos modelos se toman de mercados observables, pero cuando no es así, se requiere un grado de juicio discrecional para determinar los valores razonables. Estos juicios incluyen la consideración de datos de entrada tales como el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y la volatilidad, los cambios en los supuestos relacionados con estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros.

4.2. *Impuesto diferido* - Los activos y pasivos por impuesto diferido se registran sobre las diferencias temporarias deducibles o gravadas originadas entre las bases fiscales y las bases contables, teniendo en cuenta las normas fiscales vigentes y aplicables en Colombia. Debido a las condiciones cambiantes del entorno político, social y económico, las constantes modificaciones en la legislación fiscal y los cambios permanentes en la doctrina tributaria, la determinación de las bases fiscales del impuesto diferido implica difíciles juicios para estimar futuras ganancias, compensaciones o deducciones fiscales.

La determinación del impuesto diferido es considerada como una política contable crítica, ya que su determinación implica estimaciones futuras de utilidades o pérdidas que pueden verse afectadas por cambios en las condiciones económicas, cambiarias, sociales y políticas, y en interpretaciones por parte del contribuyente y las autoridades fiscales.

Fiducoldex evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido. Este representa impuestos sobre las ganancias recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos sea probable. Fiducoldex estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serán recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras.

Los impuestos diferidos pasivos son reconocidos sobre las diferencias temporarias asociadas a utilidades no atribuidas por la subsidiaria. Fiducoldex estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido pasivo serán pagadas sobre los ingresos realizados en periodos futuros.

4.3 *Impuesto corriente* - En el proceso de determinación del impuesto corriente para periodos sujetos a revisión por parte de la autoridad fiscal, han sido aplicadas las normas correspondientes y se han realizado interpretaciones para tomar posiciones, sobre las cuales podrían surgir diferentes interpretaciones a las realizadas por Fiducoldex. Debido a la complejidad del sistema tributario, las continuas modificaciones a las normas fiscales, los cambios contables con implicaciones en las bases impositivas y, en general, la inestabilidad legal del país, en cualquier momento la autoridad tributaria podría tener criterios diferentes a los de Fiducoldex. Por lo tanto, una disputa o inspección por parte de la autoridad fiscal sobre un tratamiento fiscal específico puede afectar la contabilidad del activo o pasivo por impuesto diferido o corriente, de acuerdo con los requisitos de la NIC 12.

La administración y sus asesores consideran que sus acciones sobre las estimaciones y juicios realizados en cada período fiscal corresponden a las indicadas por la normativa tributaria vigente, por lo que no han considerado necesario reconocer ninguna disposición adicional a las indicadas en la Nota 14 Impuesto a las Ganancias.

4.4. *Provisiones y contingencias* - Una contingencia requiere clasificarse conforme a una fiable estimación de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia de un hecho o un evento. A menos que la posibilidad de cualquier salida de recursos en la liquidación sea remota, Fiducoldex deberá revelar, para cada clase de pasivos contingentes, al final del período de reporte, una breve descripción de la naturaleza del pasivo contingente. Cuando exista la probabilidad de una entrada de beneficios económicos, Fiducoldex deberá revelar una breve descripción de la naturaleza de los activos contingentes al final del período de reporte y, cuando sea viable, un estimativo de su efecto financiero. Las estimaciones respecto de las contingencias se basan en los criterios adoptados según NIIF, así:

Las provisiones de Fiducoldex se determinan con base en la probabilidad establecida por el Gerencia Jurídica para cada evento, hecho o proceso jurídico de la siguiente manera: procesos con probabilidad de ocurrencia entre 0 y 49% no se reconoce provisión, procesos con probabilidad de ocurrencia entre 50 y 100% se reconoce provisión según las políticas de la Entidad.

| Reconocimiento de Obligaciones y Revelación de Pasivos - CGN (1) | Calificación Riesgo de Pérdida- Andje (2) | Homologación Bajo NIIF | Provisión | Revelación |
|--|---|------------------------|-----------|------------|
| Probable | Alto | Probable | Si | Si |
| Posible | Medio | Posible (eventual) | No | Si |
| Remota | Bajo | Remoto | No | No |

(1) Contaduría General de la Nación.

(2) Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

5. GESTION DE LOS RIESGOS

Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros

Fiducoldex cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área, a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio y Dirección SARO -SARLAFT).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por Fiducoldex en la administración de sus Fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de Fiducoldex y los fideicomisos administrados es informado a la alta gerencia y a la Junta Directiva de Fiducoldex.

Así mismo, Fiducoldex cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos, cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por Fiducoldex, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar. Este Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales uno tiene el carácter de independiente.

Fiducoldex a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un sistema integral de administración de riesgos (SIAR), mediante el cual, se tiene un único sistema de administración de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia. Fiducoldex desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los mismos.

La Gerencia de Riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes a asegurar el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

Fiducoldex cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente. Fiducoldex cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). El CAR aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de Fiducoldex.

Fiducoldex realiza el cálculo del valor en riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el anexo 7 del capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la SFC del valor en riesgos conforme la normatividad vigente. Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Los análisis de sensibilidad incluidos en las siguientes secciones corresponden a la situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 realizados bajo el modelo estándar de valor en riesgo:

| | | 2024 | | 2023 |
|--|----|-------------------|----|-------------------|
| Tasa de interés CEC pesos - componente 1 | \$ | 31.289 | \$ | 70.300 |
| Tasa de interés CEC pesos - componente 2 | | 11.647 | | 11.757 |
| Tasa de interés CEC pesos - componente 3 | | 7.983 | | 6.372 |
| Tasa de interés DTF - nodo 1 (corto plazo) | | 78 | | 4.903 |
| Tasa de interés IPC | | 13.281 | | 284.048 |
| Precio de acciones | | 1.883 | | |
| Carteras colectivas (FICs) | | <u>111</u> | | <u>1.516</u> |
| VeR no diversificado | | 66.272 | | 378.896 |
| VeR total (diversificado) | | <u>37.534</u> | | <u>300.128</u> |
| Valor del portafolio | \$ | <u>29.881.686</u> | \$ | <u>38.891.534</u> |
| % VeR diversificado (VeR diversificado/valor portafolio) | | 0,13% | | 0,77% |

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la Dirección de Riesgos Financieros valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensual y aleatoriamente se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Fiducoldex ha establecido cupos de negociador por operador (atribuciones), los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del Front Office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo MÁSTER TRADER y el aplicativo de valoración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la Junta Directiva de Fiducoldex.

Riesgo de tasas de cambio

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en las tasas de cambio.

Fiducoldex realiza operaciones de compra y venta de divisas en el mercado spot; las cuáles obedecen a la dinámica propia Fiducoldex y no a la intención de aprovechar fluctuaciones en la tasa de cambio.

Fiducoldex considera que la exposición a riesgo de tasa de cambio actualmente es nula dado que no mantiene posiciones; sin embargo, en el momento en que considere que la exposición sea significativa podrá estructurar operaciones con instrumentos financieros derivados para cubrir las posiciones, cumpliendo con lineamientos, límites y procedimientos establecidos por la Junta Directiva.

El modelo de gestión de riesgo surte los siguientes pasos: identificación, medición, control y monitoreo.

En el periodo analizado no se han efectuado cambios a las políticas y procesos para administrar el riesgo de tasa de cambio en Fiducoldex.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el que se origina por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por una contraparte, en un instrumento financiero o contrato comercial, y que ello resulte en una pérdida financiera para Fiducoldex.

La exposición al riesgo de crédito de Fiducoldex corresponde por una parte a las cuentas por cobrar originadas por comisiones de servicio sobre los distintos negocios administrados, las cuáles conforme al numeral 2.2.1 de la Parte

III del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, se asemejan a créditos comerciales. Para determinar el deterioro de las cuentas por cobrar Fiducoldex utiliza un modelo bajo pérdida esperada.

Adicionalmente, Fiducoldex se encuentra expuesta al riesgo a través de las inversiones en instrumentos de deuda y las operaciones de compra y venta realizadas sobre las mismas; en estas operaciones el riesgo se clasifica en riesgo de emisor y riesgo de contraparte. Con respecto al riesgo de crédito derivado de las cuentas por cobrar, Fiducoldex cuenta con el manual de gestión de activos, dentro del cual en el Capítulo I se establecen las políticas y procedimientos de causación, calificación, provisión, gestión de cobro, y depuración de la cartera y las cuentas por cobrar para el recaudo y control de Fiducoldex y los negocios administrados por ésta. Así mismo, Fiducoldex cuenta con un comité de cartera y cuentas por cobrar que se reúne periódicamente con el fin de supervisar el cumplimiento de los principios generales definidos por Fiducoldex en cuanto al adecuado control de la cartera y cuentas por cobrar tanto de Fiducoldex como de los negocios que administra.

Para determinar el deterioro de las cuentas por cobrar Fiducoldex utiliza un modelo de pérdida esperada, el cual consiste en determinar el porcentaje de pérdida esperada a partir del comportamiento histórico de las cuentas por cobrar de Fiducoldex, para lo cual se toma un horizonte de tiempo de tres años. A partir de dicha información se determina la altura de mora a partir de la cual se presenta una probabilidad de incumplimiento significativa y así mismo se determina cuál es la probabilidad de incumplimiento para los distintos rangos de altura de mora; del análisis realizado se estableció que las cuentas por cobrar de Fiducoldex presentan una probabilidad de incumplimiento significativa a partir del rango de 120 días en adelante, por lo cual a las partidas que superan dicha altura de mora se les aplica el porcentaje de deterioro resultante del modelo. Adicionalmente Fiducoldex tiene como política que a las cuentas por cobrar superiores a 360 días se les aplica un nivel de deterioro del 100%. El modelo se ejecuta con una periodicidad anual en la Dirección de Riesgos Financieros; las variaciones en el modelo corresponden a modelo de pérdida esperada, aprobado en el comité de cuentas por cobrar el 26 de septiembre de 2024, donde se explica que el modelo se realiza, a través de análisis de matrices de rodamiento a 12 pasos, para mirar su probabilidad de incumplimiento (PI) y de igual manera se ajustó la (PDI) de acuerdo con el tipo de garantía que se maneja para este tipo de operaciones Dentro de las bondades del modelo se demuestra que a mayor tiempo su probabilidad de Default o incumplimiento es mayor.

El siguiente cuadro muestra las variaciones en el modelo de pérdida esperada durante el periodo analizado:

| Altura de Mora | Porcentaje de Deterioro Aplicable | |
|-------------------|-----------------------------------|---------|
| | dic-24 | dic-23 |
| 0 días | 0% | 0% |
| De 1 a 30 días | 0,43% | 24,28% |
| De 31 a 60 días | 18,66% | 29,14% |
| De 61 a 90 días | 22,60% | 29,14% |
| De 91 a 120 días | 24,90% | 29,14% |
| De 121 a 150 días | 28,67% | 29,14% |
| De 151 a 180 días | 31,61% | 29,14% |
| De 181 a 270 días | 35,55% | 29,14% |
| De 271 a 360 días | 36,67% | 29,14% |
| Mayor a 360 días | 100,00% | 100,00% |

En lo que respecta al riesgo de crédito en las inversiones en instrumentos de deuda, el mismo se clasifica en riesgo de emisor y riesgo de contraparte:

Riesgo de Emisor

Es la contingencia de pérdida por el deterioro en la estructura financiera del emisor o garante de un título, que pueda generar disminución en la capacidad de pago total o parcial de los rendimientos o del capital de la inversión. Fiducoldex se encuentra expuesta a este riesgo a través de las inversiones que realiza en títulos valores.

Para mitigar la exposición a dicho riesgo, Fiducoldex cuenta con políticas y límites establecidos en el manual de administración de riesgo de emisor y contraparte:

Las inversiones en los distintos emisores que conforman el portafolio de Fiducoldex deberán contar al momento de su compra con una calificación de AAA o AA (para largo plazo) y entre 1+ y 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente autorizada; se exceptúan de esta condición los títulos emitidos por la Nación o el Banco de la República.

El límite por emisor incluidas sus filiales y subsidiarias, su matriz y las filiales y subsidiarias de esta no podrá ser superior al treinta por ciento (30%). A su vez, la concentración en deuda pública no excederá el 80%, mientras que el límite por emisión será hasta el 30%, límites que aplican sobre el valor presente del portafolio.

Fiducoldex cuenta con metodologías para la asignación de cupos de emisor y contraparte basadas en un modelo CAMEL, dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral y como resultado de este se realizan las recomendaciones a la Junta Directiva sobre el cupo asignado a cada emisor.

La Dirección de Riesgos Financieros realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos los portafolios de inversión y con el objeto de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar el riesgo. Adicionalmente, Fiducoldex cuenta con los servicios de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor.

Durante el periodo analizado se han realizado inversiones, respetando los criterios de calificación y concentración por emisor establecidos; los cambios en el nivel de exposición al riesgo de emisor corresponden a la rotación de emisores atendiendo la estrategia de inversión definida, sin que ello implique un mayor nivel de exposición.

Riesgo de Contraparte

Es aquel resultante del potencial incumplimiento por cualquier causa, (operativa o financiera) de las obligaciones (de compra, venta, simultánea, o transferencia temporal de valores) adquiridas por las entidades con las cuales se negocian instrumentos financieros, cualquiera que sea el tipo de operación que se esté realizando.

Fiducoldex cuenta con metodologías basadas en modelos CAMEL para la asignación de cupos de contraparte para entidades financieras, entidades de sector real y de sector público mediante las cuales se evalúa la calidad de éstas; dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral y como resultado de este se realizan las recomendaciones a la Junta Directiva sobre el cupo asignado para cada contraparte. Fiducoldex realiza un control en línea los cupos de contraparte a través del módulo de administración del aplicativo MÁSTER TRADER; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Para mitigar la exposición a dicho riesgo, Fiducoldex cuenta con políticas y límites establecidos en el Manual de administración de riesgo de emisor y contraparte:

Se podrán realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte de la Dirección de Riesgos Financieros. Las demás

entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la junta directiva para la asignación de cupos de contraparte.

Se podrán realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada.

De igual forma, se podrán realizar operaciones de tesorería con entidades del exterior o gobiernos que tengan una calificación de grado de inversión internacional otorgada por una agencia calificadoras internacional; siempre y cuando cuenten un cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la Junta Directiva, dentro de los límites establecidos. Las variaciones en el nivel de riesgo de contraparte corresponden a la rotación de contrapartes con las que se realizan las operaciones, sin que ello implique un mayor nivel de exposición.

Riesgo de Concentración

Es la posibilidad de que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación.

Los recursos administrados por Fiducoldex se invierten de acuerdo con las normas legales y/o las particulares establecidas en sus contratos respectivos. De igual forma, la estructura de los portafolios de inversión por plazo de vencimiento de los títulos propenderá por adecuarse al flujo de caja de la Fiduciaria, a las condiciones imperantes en el mercado y a las que se proyecten en el corto y mediano plazo. Con el fin de mitigar el riesgo de concentración; Fiducoldex realiza un control diario de las posiciones, verificando que las mismas se ajuste al régimen de inversión establecido para cada uno de los portafolios administrados.

Para los recursos de Fiducoldex se tiene establecido un límite por emisor incluidas sus filiales y subsidiarias, su matriz y las filiales y subsidiarias de esta no podrá ser superior al treinta por ciento (30%). A su vez, la concentración en deuda pública no excederá el 80%, mientras que el límite por emisión será hasta el 30%, límites que aplican sobre el valor presente del portafolio.

Durante el periodo analizado las inversiones del portafolio administrado respetaron los límites de concentración establecidos.

Riesgo de Liquidez

La exposición al riesgo de liquidez de Fiducoldex está asociado a la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente las obligaciones esperadas e inesperadas, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de Fiducoldex. Esta contingencia (riesgo de liquidez de fondeo) se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo. A su turno, la capacidad de las entidades para generar o deshacer posiciones financieras a precios de mercado se ve limitada bien sea porque no existe la profundidad adecuada del mercado o porque se presentan cambios drásticos en las tasas y precios (riesgo de liquidez de mercado).

La gestión de riesgo de liquidez busca identificar, medir, controlar y monitorear la exposición al riesgo de liquidez, con el fin de mitigar oportunamente el mismo, de tal forma que se garantice el cumplimiento oportuno de las obligaciones adquiridas y estar en la capacidad de afrontar situaciones adversas, mediante la implementación del plan de contingencia de liquidez.

Fiducoldex vela porque la estructura de los recursos administrados sea acorde al flujo de caja de los Fideicomisos administrados, de tal forma que permita cumplir oportunamente las obligaciones existentes frente a terceros; por

lo anterior deberá propenderse por la inversión en los títulos valores con un alto nivel de liquidez en comparación con los demás papeles del mercado.

Fiducoldex cuenta con políticas establecidas en el Manual del SIAR encaminadas a activar las alertas tempranas y prevenir situaciones de incumplimiento; así mismo cuenta con planes de contingencia en materia de riesgo de liquidez tanto para los recursos propios como los negocios administrados.

Los procesos para la gestión de riesgo de liquidez están enmarcados en la segregación de funciones y en el cumplimiento de las mejores prácticas establecidas por los diferentes entes de regulación y control. En este sentido, la Vicepresidencia Corporativa gestiona el flujo de caja de Fiducoldex, teniendo en cuenta los costos y los compromisos de caja en el corto plazo; la Dirección de Riesgos Financieros elabora metodologías para alertar, monitorear y proyectar los posibles situaciones originadoras del riesgo de riesgo de liquidez, mientras que la Dirección de Operaciones y Cumplimiento de Tesorería asegura el cumplimiento operativo de los movimientos de caja de Fiducoldex y la Gerencia de Auditoría Interna garantiza el cumplimiento de las normas, políticas y procesos relativos al riesgo de liquidez.

Fiducoldex cuenta con una metodología interna para la medición del riesgo de liquidez de los recursos propios; dicha metodología permite calcular un indicador de riesgo de liquidez (IRL) con base en la estimación de un factor de retiro neto (FRN) y de los activos líquidos ajustados por liquidez de mercado (ALM). El cálculo se realiza con una periodicidad mensual.

El factor de retiros netos (FRN), se establecerá mediante la diferencia entre los ingresos y egresos de Fiducoldex (Débitos y Créditos de las cuentas de caja", "Sebra" y "bancos") en el horizonte de un mes. Los activos líquidos corresponden a la suma del disponible, las inversiones negociables en títulos de deuda, las inversiones negociables en títulos participativos, las inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda.

Para efectos del cálculo de los activos líquidos ajustados por 'liquidez de mercado' se asume que ocurrirá un descuento sobre el precio de mercado de las inversiones que forman parte de estos, atribuible a eventuales alzas en las tasas de interés o a riesgo de liquidez de las mismas. Tal descuento debe corresponder al menos a los 'haircuts' que aplica el Banco de la República a los distintos títulos para la realización de operaciones repo. Para los títulos que no aparezcan en dicho informe estadístico, y de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 100 de 1995, se podrá asumir un descuento del 20% sobre el valor de mercado de estos. Por último, se debe aplicar un 'haircut' adicional sobre el componente en moneda extranjera de los activos líquidos, dicho valor debe corresponder a la volatilidad a un (1) día de la tasa representativa del mercado publicada por SFC para efectos del cálculo del valor en riesgo por riesgo cambiario conforme al capítulo XXXI de la Circular Externa 100 de 1995.

Adicional al IRL, se realiza el cálculo del indicador de capacidad de cobertura (ICC) cuya finalidad es establecer la capacidad de cobertura de las obligaciones estimadas; el indicador de capacidad de cobertura (ICC) se calcula contrastando el ALM contra un Factor de Retiro Neto (FRN) Proyectado.

Conforme los lineamientos establecidos para Fiducoldex, se considera que se puede estar presentando una exposición significativa al riesgo de liquidez cuando el indicador de capacidad de cobertura (ICC) sea inferior a una vez y el IRL sea inferior a -100%. En caso de presentarse esa situación la vicepresidencia corporativa, procederá a ejecutar el plan de contingencia de liquidez establecido en el Manual de Administración del Riesgo de Liquidez.

Los cálculos se realizan mensualmente y se informan a la alta gerencia y al Comité de Riesgo de liquidez.

Adicional a la metodología establecida para la medición de riesgo de liquidez, Fiducoldex cuenta con políticas establecidas en su manual del SIAR, encaminadas a activar las alertas tempranas y prevenir situaciones de incumplimiento; así mismo cuenta con planes de contingencia en materia de riesgo de liquidez.

El siguiente cuadro muestra el análisis de la liquidez de Fiducoldex diciembre de 2023 y 2024:

| | 2024 | 2023 |
|--|-------------|-------------|
| Activos líquidos | | |
| Efectivo | 2.700.040 | 3.073.588 |
| Inversiones ajustadas por riesgo de mercado y tasa de cambio | 29.738.382 | 28.985.909 |
| Total activos líquidos de mercado (ALM) | 32.438.422 | 32.059.497 |
| Factor de retiro neto (FRN) | | |
| Ingresos | 5.666.572 | 5.499.824 |
| Egresos | (4.796.687) | (4.106.313) |
| Total FRN | 869.885 | 1.393.511 |
| Índice de Requerimiento de Liquidez (IRL) | 2,68% | 4,35% |
| FRN proyectado | (4.895.251) | (1.278.542) |
| Índice de la capacidad de cobertura | 6,63 veces | 25,08 veces |

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivada de las inadecuaciones en procesos, fallas tecnológicas, error humano, o eventos externos que se pueden presentar en el desarrollo de los procesos de Fiducoldex, cuando los mecanismos de control no funcionan adecuadamente o presentan deficiencias en su diseño, que pueden generar consecuencias negativas a la misma. Para administrar adecuadamente este tipo de riesgos, Fiducoldex cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) dentro del cual se encuentra la administración del riesgo operacional, implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 018 de 2021) de la Superintendencia Financiera de Colombia y cuenta con procesos documentados, matrices e indicadores que permiten valorar y monitorear el impacto de la operación en toda la organización.

En lo relativo a los elementos para la gestión del riesgo operacional, se cuenta con el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgo dentro del cual se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a Fiducoldex y a los negocios administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales; dentro de este documento también se encuentran las directrices acerca del perfil de riesgo operativo de Fiducoldex, así como el apetito de riesgo, los cuales han sido aprobados por la Junta Directiva.

Resultado de la gestión del riesgo operacional, se lleva un registro de los eventos de riesgo operacional (EROs) reportados por los funcionarios de Fiducoldex y el reporte en las cuentas de Riesgo Operacional (gasto - recuperaciones) asignadas para tal fin, con el análisis de la causalidad, generación de planes de acción para cada evento materializado y seguimiento continuo por la Dirección SARO-SARLAFT para velar por su cumplimiento de conformidad con los procesos establecidos en el sistema.

El perfil de riesgo admisible para la compañía es el nivel MEDIA, monto que se monitorea por evento y por la suma de eventos durante el año. Para el año 2.024 el apetito en materia de riesgo operacional de Fiducoldex es de \$202,1 millones de pesos.

En el periodo materia de revelación de Fiducoldex correspondientes al cuarto trimestre del 2024, fueron registrados los eventos reportados por los funcionarios de Fiducoldex, en la Base de Eventos de Riesgo Operacional, de los cuales los que Generaron pérdidas y afectaron el estado de resultados de Fiducoldex, se ven reflejados en las

cuentas de gasto de riesgo operacional. En la vigencia de 2024 se registra un valor neto de \$ 173.563 millones, de perdidas ocurridas y \$ 193 mil correspondiente a recuperaciones.

Seguridad de la Información y Ciberseguridad

Fiducoldex ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad basado en los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV Capítulo V de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). La Circular establece los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

En el periodo de revelación en la Sociedad Fiduciaria se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad, definición y avance en los planes de remediación de vulnerabilidades encontradas para el fortalecimiento de la seguridad informática.

Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad; los Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información y Tecnología (CSIRT), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de la Fiduciaria. El objetivo es bloquear de forma preventiva estos IoC en los sistemas de seguridad para proteger la infraestructura y los datos de la entidad.

Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet y definición de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados.

Ejecución de análisis de marca en el cual no se evidencia comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la Fiduciaria.

Monitoreo permanente de eventos por medio de la herramienta Splunk lo cual previene la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de la Fiduciaria.

Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

Revisión y actualización de políticas específicas de seguridad de la información, acorde con nuevos estándares y normatividad vigente.

Actualización del inventario de activos de información de la organización.

Privacidad de la Información

A continuación se describe las acciones conjuntas realizadas por la sociedad Fiduciaria, en su calidad de responsables del tratamiento de datos personales, durante el segundo semestre de 2024, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Reporte de novedades, actualización anual del Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) y Reporte de Cambios Sustanciales en la Información Registrada de las bases de datos con información personal al corte del 30 de agosto de 2024 en el portal de la SIC.

Durante el segundo semestre de 2024 no se presentaron incidentes de seguridad de la información relacionados con datos personales en las bases de datos de la Fiduciaria.

Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad del negocio establece cómo la Sociedad Fiduciaria debe recuperar y restaurar en tiempos óptimos sus funciones críticas cuando se presente una interrupción parcial o total de sus procesos. En este aspecto, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I , Título IV (Capítulo V en el que se establecen los requerimientos mínimos para la Gestión de La Seguridad de La Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO 22301.

Durante el mes de diciembre de 2024 se realizaron las pruebas del plan de continuidad de negocio de Fiducoldex. Se simularon escenarios de indisponibilidad de servicios tecnológicos en nuestro centro de datos principal, entrando a soportar la operación de gestión de los procesos misionales la infraestructura desplegada en el centro de datos alternativo, con resultados exitosos. De esta manera, se garantiza la continuidad de la prestación de los servicios críticos de la Fiduciaria en caso de presentarse algún evento adverso o de contingencia.

Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria y sus negocios administrados.

Sistema de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT

Fiducoldex S.A. con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica en la Parte I - Título IV - Capítulo IV, Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT está integrado por el manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito divulgar a los colaboradores de la Fiduciaria y sus Fideicomisos los elementos y directrices del Sistema. Así mismo, la Fiduciaria tiene definidas las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente la entidad, cumple con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran las respuestas a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Por su parte, la Fiduciaria cuenta con la matriz de riesgo LA/FT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la SFC, considerando las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria. Así mismo, ejecuta periódicamente la segmentación de dichos factores. El nivel de riesgo LAFT como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles que mitigan la probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo "Medio" al corte informado.

Durante el segundo trimestre del 2024, la Fiduciaria fue objeto de una visita In Situ por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia cuyo enfoque consistió en la evaluación de la gestión y el desempeño del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT); como resultado de las evaluaciones realizadas, el ente de control emitió una Orden Administrativa en la cual indica que la Fiduciaria debe implementar una serie de actividades asociadas con el proceso de vinculación de la contratación derivada ya que al no tenerlas implementadas exponen a la entidad a afectaciones reputacionales y legales, sin embargo, desde la Alta Gerencia de Fiducoldex, se estableció un plan de trabajo de alto nivel el cual se encuentra en proceso de

implementación, con el cual se busca mitigar la exposición de la fiduciaria y sus negocios administrados al riesgo LAFT y demás riesgos asociados.

FATCA Y CRS

Fiducoldex dando cumplimiento con la ley de cuentas extranjeras por sus siglas en inglés Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA) y norma de intercambio de información de cuentas financieras CRS, se encuentra en el alistamiento de la información a reportar con corte del año inmediatamente anterior, teniendo en cuenta las directrices dispuestas por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN) sobre la información de los clientes sujetos a estas disposiciones internacionales.

6. MEDICIÓN DEL VALOR RAZONABLE EN UNA BASE RECURRENTE Y NO RECURRENTE

La metodología establecida en la NIIF 13 Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. Fiducoldex determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que Fiducoldex puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por Fiducoldex no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Mediciones a valor razonable - A continuación, se detallan las técnicas de valoración y principales datos de entrada de los activos y pasivos medidos a valor razonable, en cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995. Capítulo I - 1, así:

| Tipo | Técnica de valuación |
|--|---|
| Inversiones en títulos de deuda a valor razonable en pesos colombianos | La valoración de los títulos de deuda a valor razonable es calculada y reportada por el proveedor de precios Precia, cuya metodología se encuentra autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para esto tienen en cuenta la frecuencia en la publicación de precios de forma histórica, monto en circulación, registro de operaciones realizadas, número de contribuidores de precios como medida de profundidad, conocimiento del mercado, cotizaciones constantes por una o más contrapartes del título específico, spreads bid-offer, entre otros. |
| Inversiones en instrumentos de patrimonio | Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor. |

Activos medidos al valor razonable

| Al 31 de diciembre de 2024 | Valor en libros | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|----------------------|----------------------|-------------------|---------------------|
| Inversiones a Valor Razonable Cdt | \$ 25.289.277 | \$ 25.289.277 | \$ - | \$ - |
| Inversiones al vencimiento Cdt | 7.417.612 | 7.417.612 | - | - |
| Bonos a valor razonable | 2.955.380 | 2.955.380 | - | - |
| ConsortioFondo Colombia en Paz 2019 | 923.368 | - | - | 923.368 |
| Tes Tasa Fija | 919.730 | 919.730 | - | - |
| Tips | 344.405 | 344.405 | - | - |
| Fic 600 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A | 183.280 | - | 183.280 | - |
| Enterritorio participación Acciones | 126.320 | - | - | 126.320 |
| Fic Itau Money Market | 63.293 | - | 63.293 | - |
| Consortio Sayp | 32.448 | - | - | 32.448 |
| Total | \$ 38.255.113 | \$ 36.926.404 | \$ 246.573 | \$ 1.082.136 |

| Al 31 de diciembre de 2023 | Valor en libros | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|----------------------|----------------------|---------------------|-------------|
| Inversiones a Valor Razonable - CDT | \$ 32.418.056 | \$ 32.418.056 | \$ - | \$ - |
| Inversiones al vencimiento - CDT | 5.159.088 | 5.159.088 | - | - |
| Tidis | 2.630.509 | 2.630.509 | - | - |
| Bonos Valor Razonable | 1.980.050 | 1.980.050 | - | - |
| Tes Tasa Fija | 838.550 | 838.550 | - | - |
| Fic Itau Money Market | 981.422 | - | 981.422 | - |
| Inversiones en títulos participativos (Fonpet) | 28.638 | - | 28.638 | - |
| Fic 600 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S,A | 14.309 | - | 14.309 | - |
| Total | \$ 44.050.622 | \$ 43.026.253 | \$ 1.024.369 | \$ - |

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La composición del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

| | 2024 | 2023 |
|---|---------------------|---------------------|
| Efectivo en caja Fiducoldex | \$ 2.642 | \$ 2.619 |
| Depósitos Banco de la República | 10.756 | 13.496 |
| Bancos y otras entidades financieras (1) | 4.860.484 | 3.073.588 |
| Efectivo en caja operaciones conjuntas | 50 | 50 |
| Bancos Operaciones conjuntas (2) | <u>1.743.769</u> | <u>1.344.529</u> |
| Total efectivo | \$ 6.617.701 | \$ 4.434.282 |
| Fondos de inversión colectivas operaciones conjunta (3) | <u>-</u> | <u>23.850</u> |
| Total efectivo y equivalentes de efectivo | \$ 6.617.701 | \$ 4.458.132 |

- (1) La variación corresponde en su mayoría al ingreso de venta de inversiones, al recaudo recibido de cuentas por cobrar por concepto de comisiones fiduciarias y cuentas por cobrar diversas, reintegros de gastos, ingresos por incapacidades y rendimientos financieros.
- (2) La variación corresponde al porcentaje de participación que tiene Fiducoldex en los Consorcios, el aumento en las cuentas bancarias en su mayoría se vio reflejado en los siguientes Consorcios: Consorcio Fosyga por valor de \$ 5.293, y Consorcio Fondo Riesgos Laborales 2023 por valor de \$185.272.
- (3) Corresponde a la participación que tiene Fiducoldex en las inversiones que poseen el Consorcio SAYP y Fondo de Inversión para la Paz 2019, en los Fondos de Inversión Colectiva, participación que se reconoció como efectivo y equivalentes, para el corte de diciembre de 2024, este rubro se reveló en la nota de inversiones, por cuanto la Superintendencia Financiera de Colombia, requirió que lo correspondiente a las inversiones por participación de Consorcios, se debía transmitir en el Formato 351, como una inversión.

Fiducoldex al 31 diciembre de 2024 y 2023 no tiene restricciones sobre el efectivo y equivalente de efectivo.

Presenta partidas conciliatorias mayores a 30 días, que corresponden a notas crédito sin identificar por valor de \$6.904 y notas débito sin legalizar por valor de \$3.453.

8. INVERSIONES

El detalle de las inversiones al corte 31 de diciembre 2024 y 2023 es el siguiente:

| | 2024 | 2023 |
|--|----------------------|----------------------|
| Inversiones a Valor Razonable CDT (1) | \$ 25.289.277 | \$ 32.418.056 |
| Inversiones al vencimiento CDT (2) | 7.417.612 | 5.159.088 |
| Bonos a Valor Razonable (3) | 2.955.380 | 1.980.050 |
| Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 (4) | 923.368 | - |
| Tes Tas Fija (5) | 919.730 | 838.550 |
| Tips (6) | 344.405 | - |
| Fic 600 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A (7) | 183.280 | 981.422 |
| Enterritorio participación Acciones (8) | 126.320 | - |
| Fic Itaú Money Market (9) | 63.293 | 14.309 |
| Consorcio Sayp (10) | 32.448 | - |
| Tidis (11) | - | 2.630.510 |
| Inversiones en títulos participativos (Fonpet) (12) | - | 28.638 |
| Total | <u>\$ 38.255.113</u> | <u>\$ 44.050.623</u> |

- (1) La disminución en ciertos activos, como los certificados de depósito a término (CDT) responde a ajustes en la estrategia de inversión definida en el Comité de Inversiones para optimizar la rentabilidad y gestionar el riesgo del portafolio
- (2) El aumento en estas posiciones está relacionado con el vencimiento, causación y acumulación de títulos, en línea con la planificación financiera de la Sociedad.
- (3) El aumento en estas posiciones está relacionado a ajustes en la estrategia de inversión definida en el Comité de Inversiones para optimizar la rentabilidad y gestionar el riesgo del portafolio.

- (4) Este rubro se llevó en la nota de inversiones, por cuanto la Superintendencia Financiera de Colombia, requirió que lo correspondiente a las inversiones por participación de Consorcios, se transmita en el Formato 351, como una inversión, por esta razón en el año 2023 está en ceros por cuanto se reportaba como efectivo y equivalente.
- (5) La disminución en ciertos activos, como los certificados de depósito a término (CDT) y bonos, responde a ajustes en la estrategia de inversión definida en el Comité de Inversiones para optimizar la rentabilidad y gestionar el riesgo del portafolio.
- (6) El movimiento en estos instrumentos se debe a una estrategia de diversificación, buscando una mejor cobertura frente a cambios en el comportamiento de la inflación y tasas de interés.
- (7) Las variaciones en estos fondos están alineadas con las necesidades de liquidez de la Sociedad, priorizando la disponibilidad de recursos para atender compromisos financieros y operativos.
- (8) La variación corresponde a la actualización de la participación que tiene Fiducoldex sobre las Acciones de Enterritorio, las cuales fueron otorgadas mediante el Decreto 1962 de 2023, dicha actualización se realizó en el mes de diciembre de 2024, según la certificación enviada por Enterritorio.

| | 2024 | 2023 |
|--|-------------------|-------------|
| Al 31 de mayo de 2024 | \$ 68.623 | \$ - |
| Ajustes de valoración con efecto en resultados | - | - |
| Ajustes de valoración con efecto en ORI | 57.697 | - |
| Compras/llamados | - | - |
| Retiros/ventas/distribuciones | - | - |
| Traslados | - | - |
| Reexpresión | - | - |
| Al 31 de diciembre de 2024 | <u>\$ 126.320</u> | <u>\$ -</u> |

- (9) Las variaciones en estos fondos están alineadas con las necesidades de liquidez de la Sociedad, priorizando la disponibilidad de recursos para atender compromisos financieros y operativos.
- (10) Este rubro se lleva en la nota de inversiones, por cuanto la Superintendencia Financiera requirió que lo correspondiente a las inversiones por participación de Consorcios, se transmita en el Formato 351, como una inversión, por cuanto en los trimestres anteriores se tomaba como parte de efectivo y equivalente, por esta razón en el año 2023 este rubro quedó en ceros.
- (11) La variación se debe a que para el cierre del año 2023 no se generó saldo a favor Sen renta, por lo tanto, para el 2024 no se efectúa la compra de TIDIS.
- (12) El Consorcio Confiar Fonpet se encuentra en etapa de liquidación, a continuación, se detalla el proceso que lleva la Fiduciaria con el Consorcio:
 - El 26 de abril se realizó la transferencia de los títulos de Deuda Pública.
 - El 12 de mayo se realizó la transferencia de títulos custodiados en Deceval.
 - El 13 de junio se realizó la transferencia de los títulos custodiados en depósitos internacionales.
 - Durante abril, mayo, junio, julio, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2023 y enero de 2024, se realizó la transferencia de la liquidez en COP y USD del P.A Confiar Fonpet al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siguiendo las instrucciones impartidas por el Fideicomitente mediante memorando No. 3-2023-005677 de fecha 24 de abril de 2023 e instructivos Deceval y depósitos internacionales.

- El 26 de abril, 12 de mayo, 15 de junio de 2023 y 03 y 12 de enero de 2024, se realizó retiro de reserva de estabilización.
- En atención a lo solicitado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la comunicación de radicado 2-2023-066737 de fecha 13 de diciembre de 2023, el 15 de diciembre de 2023 se realizó el traslado del valor reservado en el P.A Confiar Fonpet por concepto de comisión fiduciaria, por valor de \$2.934.957.933,67.
- Se han atendido todas las solicitudes de la Unidad de Gestión, Auditoría y Ministerio de Hacienda y Crédito Público respecto de la entrega de títulos, liquidez y demás aspectos relacionados con la liquidación.
- La rendición final de cuentas fue remitida al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 13 de febrero de 2024.
- Durante noviembre, diciembre de 2023 y marzo de 2024, se realizó el deterioro de la cuenta por cobrar de comisión fiduciaria de conformidad con la aprobación emitida por el Comité Directivo del Consorcio.
- El 15 de febrero de 2024, mediante comunicación de radicado 2-2024-006770 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público solicitó gestionar la prórroga de la póliza de cumplimiento, la cual se amplió hasta el 31 de mayo de 2024.

La composición del portafolio se detalla a continuación:

Al 31 de diciembre de 2024

| Tipo de papel | F. Emisión | F. Vencimiento | Vr Nominal | Facial | Valor de Mercado |
|--------------------------------|------------|----------------|---------------|-----------------|------------------|
| Cdt Bbva ganadero 365 | 2016/03/16 | 2027/03/16 | 2.000.000.000 | IPC5+4.8I | \$ 1.987.940 |
| Banco Santander | 2023/08/25 | 2025/02/25 | 1.500.000.000 | 15.22770000-Nom | 1.804.360 |
| Banco Davivienda | 2023/08/22 | 2025/02/22 | 1.500.000.000 | 14.08810000-Nom | 1.522.004 |
| Cdt Davivienda 365 | 2022/08/26 | 2027/08/26 | 1.300.000.000 | IPC5+6.9F | 1.355.809 |
| Cdt Bogotá 360 | 2023/07/12 | 2025/07/12 | 1.000.000.000 | 15.21960000-Nom | 1.239.780 |
| Cdt Popular 360 | 2023/01/26 | 2026/01/26 | 1.000.000.000 | 16.23460000-Nom | 1.093.510 |
| Cdt Banco Occidente 360 | 2023/07/26 | 2027/07/26 | 1.000.000.000 | 12.41040000-Nom | 1.080.270 |
| Cdt Popular 360 | 2023/07/13 | 2026/07/13 | 1.000.000.000 | 12.63830000-Nom | 1.067.660 |
| Cdt Colpatría 360 | 2022/05/31 | 2027/05/31 | 1.000.000.000 | 12.31910000-Nom | 1.063.540 |
| Cdt Davivienda 365 | 2022/08/16 | 2027/08/16 | 1.000.000.000 | IPC5+6.9F | 1.046.090 |
| Bancolombia S.A | 2024/07/11 | 2026/07/11 | 1.000.000.000 | 10.43500000-Nom | 1.029.542 |
| Cdt leasing Colombia 360 | 2022/09/28 | 2027/09/28 | 1.000.000.000 | IPC+6.5I | 1.023.690 |
| Itaú Corpbanca | 2023/08/28 | 2025/02/28 | 1.000.000.000 | 13.50100000-Nom | 1.011.859 |
| Bono Banco Davivienda base 365 | 2015/11/10 | 2025/11/10 | 1.000.000.000 | IPC5+4.5I | 1.011.690 |
| Bbva Colombia s | 2024/11/25 | 2027/11/25 | 1.000.000.000 | 9.55230000-Nomi | 1.009.355 |
| Cdt Bogotá 360 | 2023/09/21 | 2025/03/21 | 1.000.000.000 | IB1+2I | 1.005.730 |
| Cdt Colpatría 360 | 2024/12/04 | 2026/06/04 | 1.000.000.000 | 9.50580000-Nomi | 1.002.870 |
| Bono Banco de Bogotá | 2021/02/10 | 2026/02/10 | 1.000.000.000 | IPC5+1.16I | 969.910 |

| Tipo de papel | F. Emisión | F. Vencimiento | Vr Nominal | Facial | Valor de Mercado |
|--------------------------------------|------------|----------------|---------------|-----------------|------------------|
| Consortio Fondo Colombia en Paz 2019 | - | - | - | - | 923.368 |
| Tes tasa fija | 2012/04/28 | 2028/04/28 | 1.000.000.000 | 6.00000000-Nomi | 919.730 |
| Cdt Davivienda 360 | 2024/09/20 | 2026/09/20 | 700.000.000 | 9.22590000-Nomi | 695.688 |
| Cdt Davivienda 360 | 2023/07/14 | 2028/07/14 | 500.000.000 | 12.31910000-Nom | 547.290 |
| Banco de Bogotá | 2023/02/16 | 2026/02/16 | 500.000.000 | 15.38890000-Nom | 538.635 |
| Cdt Bogotá 360 | 2023/02/03 | 2028/02/03 | 500.000.000 | IPC+7.4I | 532.370 |
| Cdt Colpatría 360 | 2022/06/01 | 2027/06/01 | 500.000.000 | 12.36480000-Nom | 532.130 |
| Cdt Bbva ganadero 360 | 2023/05/11 | 2025/11/11 | 500.000.000 | 13.27450000-Nom | 523.815 |
| Cdt Bbva ganadero 360 | 2023/09/21 | 2026/09/21 | 500.000.000 | 12.09070000-Nom | 519.640 |
| Cdt Bogotá 360 | 2023/02/03 | 2026/02/03 | 500.000.000 | IPC+6.9I | 519.180 |
| Cdt Bbva ganadero 360 | 2022/04/21 | 2026/04/21 | 500.000.000 | 10.43460000-Nom | 513.880 |
| Cdt Davivienda 360 | 2024/07/10 | 2026/07/10 | 500.000.000 | 10.11020000-Nom | 513.700 |
| Cdt Davivienda 360 | 2023/09/04 | 2025/09/04 | 500.000.000 | 12.27350000-Nom | 512.620 |
| Cdt Popular 360 | 2023/01/26 | 2025/01/26 | 500.000.000 | IPC+6.7I | 512.075 |
| Cdt Bogotá 360 | 2015/10/06 | 2025/10/06 | 500.000.000 | IPC+4.5I | 511.160 |
| Cdt Bogotá 360 | 2024/01/29 | 2025/07/29 | 500.000.000 | 10.38830000-Nom | 510.845 |
| Cdt Bbva ganadero 365 | 2024/07/12 | 2025/07/12 | 500.000.000 | IPC5+4.15I | 509.165 |
| Cdt Bbva ganadero 360 | 2023/09/20 | 2025/09/20 | 500.000.000 | 11.58680000-Nom | 507.965 |
| Cdt Popular 360 | 2024/06/06 | 2025/12/06 | 500.000.000 | 10.43460000-Nom | 506.900 |
| Cdt Colpatría 360 | 2023/12/04 | 2025/06/04 | 500.000.000 | IB1+2.25I | 506.555 |
| Cdt Itaú 360 | 2024/06/04 | 2025/12/04 | 500.000.000 | 10.29560000-Nom | 506.505 |
| Bono Banco popular 365 | 2022/03/10 | 2025/03/10 | 500.000.000 | 10.20000000-Efe | 503.005 |
| Cdt Davivienda 360 | 2024/03/15 | 2025/09/15 | 500.000.000 | 9.83160000-Nomi | 502.345 |
| Banco Bogotá | 2024/03/19 | 2026/03/19 | 500.000.000 | 9.82000000-Efec | 501.857 |
| Cdt Bogotá 360 | 2023/12/27 | 2025/03/27 | 500.000.000 | IB1+.65I | 500.435 |
| Cdt Bbva ganadero 360 | 2018/03/21 | 2025/03/21 | 500.000.000 | 7.20310000-Nomi | 498.495 |
| Bono Banco Davivienda base 365 | 2019/09/26 | 2026/09/26 | 500.000.000 | 6.18000000-Efec | 470.775 |
| Cdt Bancolombia 360 | 2023/02/02 | 2026/02/02 | 400.000.000 | 16.01300000-Nom | 435.544 |
| Tips \$ | 2024/10/04 | 2029/10/04 | 342.695.130 | No aplica | 344.405 |
| Cdt Davivienda 360 | 2024/09/20 | 2026/09/20 | 300.000.000 | 9.22590000-Nomi | 298.152 |
| Cdt Bancolombia 360 | 2024/07/03 | 2025/01/03 | 150.000.000 | 9.95200000-Nomi | 157.344 |
| Cdt Bancolombia 360 | 2023/02/10 | 2025/02/10 | 140.000.000 | 16.01300000-Nom | 144.073 |
| Enterritorio participación Acciones | - | - | - | - | 126.320 |

| Tipo de papel | F. Emisión | F. Vencimiento | Vr Nominal | Facial | Valor de Mercado |
|-----------------------|------------|----------------|-------------|-----------------|----------------------|
| Fic 600 Fiduagraria | 2024/06/06 | - | 6.590 | No aplica | 121.982 |
| Cdt Bbva ganadero 360 | 2024/02/20 | 2025/02/20 | 100.000.000 | 10.48000000-Nom | 109.033 |
| Cdt Bancolombia 360 | 2023/02/02 | 2026/02/02 | 100.000.000 | 16.01300000-Nom | 108.886 |
| Cdt Bancolombia 360 | 2024/05/17 | 2025/01/17 | 53.000.000 | 9.66100000-Nomi | 53.197 |
| Fic 600 Fiduagraria | 2024/06/06 | - | 2.044 | No aplica | 37.836 |
| Cdt Bancolombia 360 | 2024/01/16 | 2025/01/15 | 30.000.000 | 11.79800000-Nom | 33.402 |
| Consortio Sayp | - | - | - | - | 32.448 |
| Fic Itaú Money Market | 2024/10/25 | - | 6.181 | No aplica | 21.635 |
| Fic 600 Fiduagraria | 2023/05/10 | - | 850 | No aplica | 15.725 |
| Fic Itaú Money Market | 2023/10/12 | - | 4.065 | No aplica | 14.229 |
| Fic Itaú Money Market | 2024/05/22 | - | 2.876 | No aplica | 10.065 |
| Fic 600 Fiduagraria | 2024/04/11 | - | 418 | No aplica | 7.737 |
| Fic Itaú Money Market | 2024/05/06 | - | 1.939 | No aplica | 6.785 |
| Fic Itaú Money Market | 2024/10/11 | - | 1.197 | No aplica | 4.190 |
| Fic Itaú Money Market | 2024/09/10 | - | 448 | No aplica | 1.566 |
| Fic Itaú Money Market | 2024/07/09 | - | 383 | No aplica | 1.340 |
| Fic Itaú Money Market | 2024/07/10 | - | 290 | No aplica | 1.017 |
| Fic Itaú Money Market | 2023/09/29 | - | 161 | No aplica | 562 |
| Fic Itaú Money Market | 2024/12/13 | - | 148 | No aplica | 520 |
| Fic Itaú Money Market | 2023/09/29 | - | 112 | No aplica | 392 |
| Fic Itaú Money Market | 2024/05/10 | - | 97 | No aplica | 340 |
| Fic Itaú Money Market | 2024/10/29 | - | 73 | No aplica | 254 |
| Fic Itaú Money Market | 2024/06/26 | - | 55 | No aplica | 193 |
| Fic Itaú Money Market | 2024/07/02 | - | 21 | No aplica | 72 |
| Fic Itaú Money Market | 2023/09/29 | - | 19 | No aplica | 66 |
| Fic Itaú Money Market | 2024/04/24 | - | 19 | No aplica | 66 |
| Fic Itaú Money Market | 2023/09/29 | - | - | No aplica | - |
| Total | | | | | <u>\$ 38.255.113</u> |

Al 31 de diciembre de 2023

| Tipo de papel | F. Emisión | F. Vencimiento | Vr Nominal | Facial | Valor de Mercado |
|--------------------------------|------------|----------------|---------------|-----------------|------------------|
| Tidis | 15/12/2023 | 15/12/2024 | 2.652.071.000 | No aplica | \$ 2.630.509 |
| Cdt Bancolombia 360 | 8/06/2023 | 8/12/2024 | 2.000.000.000 | 13,63700000-Nom | 2.062.100 |
| Cdt Bbva Ganadero 365 | 16/3/2016 | 16/3/2027 | 2.000.000.000 | IPC5+4,8I | 2.026.800 |
| Cdt Bco Santander negoc.,col,s | 25/08/2023 | 25/02/2025 | 1.500.000.000 | 15,22770000-Nom | 1.573.701 |
| Cdt Bbva Ganadero 360 | 19/5/2023 | 19/5/2024 | 1.500.000.000 | 13,54620000-Nom | 1.535.145 |

| Tipo de papel | F. Emisión | F. Vencimiento | Vr Nominal | Facial | Valor de Mercado |
|--------------------------------|------------|----------------|---------------|-----------------|------------------|
| Cdt Davivienda 360 | 22/08/2023 | 22/02/2025 | 1.500.000.000 | 14,08810000-Nom | 1.522.599 |
| Cdt Davivienda 365 | 26/8/2022 | 26/8/2027 | 1.300.000.000 | IPC5+6,9F | 1.405.430 |
| Cdt Bogotá 360 | 12/7/2023 | 12/7/2025 | 1.000.000.000 | 15,21960000-Nom | 1.113.910 |
| Cdt Banco Occidente 360 | 26/7/2023 | 26/7/2027 | 1.000.000.000 | 12,41040000-Nom | 1.100.290 |
| Cdt Davivienda 365 | 16/8/2022 | 16/8/2027 | 1.000.000.000 | IPC5+6,9F | 1.085.350 |
| Cdt Colpatria 360 | 31/5/2022 | 31/5/2027 | 1.000.000.000 | 12,31910000-Nom | 1.081.900 |
| Cdt popular 360 | 13/7/2023 | 13/7/2026 | 1.000.000.000 | 12,63830000-Nom | 1.078.100 |
| Cdt leasing Colombia 360 | 28/9/2022 | 28/9/2027 | 1.000.000.000 | IPC+6,5I | 1.056.450 |
| Cdt Bancolombia 360 | 24/10/2022 | 24/10/2024 | 1.000.000.000 | IPC+6,8I | 1.055.470 |
| Cdt Bbva Ganadero 360 | 24/08/2023 | 24/11/2024 | 1.000.000.000 | 15,27130000-Nom | 1.050.550 |
| Cdt Findeter 360 | 17/2/2023 | 17/8/2024 | 1.000.000.000 | IB1+5,45I | 1.037.950 |
| Cdt Bbva Ganadero 360 | 12/7/2023 | 12/4/2024 | 1.000.000.000 | 13,90770000-Nom | 1.036.830 |
| Cdt Av Villas 360 | 4/08/2023 | 4/6/2024 | 1.000.000.000 | IB1+3,7I | 1.027.000 |
| Cdt Bbva Ganadero 360 | 15/5/2023 | 15/5/2024 | 1.000.000.000 | 13,50100000-Nom | 1.024.450 |
| Cdt Bancolombia 360 | 18/05/2023 | 18/5/2024 | 1.000.000.000 | 13,54600000-Nom | 1.023.730 |
| Bono Banco Davivienda Base 365 | 10/11/2015 | 10/11/2025 | 1.000.000.000 | IPC5+4,5I | 1.023.050 |
| Cdt Av Villas 360 | 12/07/2023 | 12/6/2024 | 1.000.000.000 | IB1+3,05I | 1.021.000 |
| Cdt Bogotá 360 | 21/9/2023 | 21/3/2025 | 1.000.000.000 | IB1+2I | 1.020.000 |
| Cdt Santander 360 | 28/08/2023 | 28/02/2025 | 1.000.000.000 | 13,50100000-Nom | 1.012.238 |
| Bono Banco de Bogotá | 10/02/2021 | 10/2/2026 | 1.000.000.000 | IPC5+1,16I | 957.000 |
| Tes tasa fija | 18/10/2018 | 18/10/2034 | 1.000.000.000 | 7,25000000-Nomi | 838.550 |
| Cdt Davivienda 365 | 20/9/2022 | 20/9/2024 | 700.000.000 | IPC5+6,2F | 714.791 |
| Fic Itaú Money Market | 14/12/2023 | - | 190.246 | No aplica | 606.140 |
| Cdt Davivienda 360 | 14/7/2023 | 14/7/2028 | 500.000.000 | 12,31910000-Nom | 560.325 |
| Cdt Bogotá 360 | 3/2/2023 | 3/2/2028 | 500.000.000 | IPC+7,4I | 559.315 |
| Cdt Colpatria 360 | 1/6/2022 | 1/6/2027 | 500.000.000 | 12,36480000-Nom | 541.485 |
| Cdt Bancolombia 360 | 12/07/2023 | 12/1/2025 | 500.000.000 | 13,77200000-Nom | 527.955 |
| Cdt Bbva Ganadero 360 | 21/9/2023 | 21/9/2026 | 500.000.000 | 12,09070000-Nom | 522.960 |
| Cdt Bogotá 360 | 18/7/2023 | 18/7/2024 | 500.000.000 | 14,08810000-Nom | 521.570 |
| Cdt Santander 360 | 11/5/2023 | 11/11/2024 | 500.000.000 | 13,54620000-Nom | 519.040 |
| Cdt Colpatria 360 | 26/5/2023 | 26/11/2024 | 500.000.000 | 13,63670000-Nom | 517.270 |
| Cdt leasing Colombia 360 | 16/11/2022 | 16/5/2024 | 500.000.000 | IPC+6,6I | 516.530 |
| Cdt Colpatria 360 | 27/4/2022 | 27/4/2026 | 500.000.000 | 10,80430000-Nom | 513.630 |
| Cdt Colpatria 360 | 25/4/2023 | 25/1/2024 | 500.000.000 | IPC+1,45I | 510.740 |
| Cdt leasing Colombia 360 | 2/2/2023 | 2/2/2024 | 500.000.000 | IB1+6I | 509.770 |
| Cdt Banco Occidente 360 | 21/6/2023 | 21/6/2024 | 500.000.000 | 13,68190000-Nom | 507.000 |
| Cdt Davivienda 365 | 15/9/2022 | 15/3/2024 | 500.000.000 | IPC5+6F | 506.505 |
| Cdt Davivienda 360 | 19/1/2023 | 19/1/2024 | 500.000.000 | IB1+6,3I | 504.650 |
| Cdt Av Villas 360 | 28/06/2023 | 28/2/2024 | 500.000.000 | IB1+2,6I | 502.550 |
| Cdt Findeter 360 | 17/3/2021 | 17/3/2024 | 500.000.000 | IPC+1,1I | 500.460 |

| Tipo de papel | F. Emisión | F. Vencimiento | Vr Nominal | Facial | Valor de Mercado |
|------------------------|------------|----------------|-------------|-----------------|----------------------|
| Cdt Bancolombia 360 | 2/2/2023 | 2/2/2026 | 400.000.000 | 16,01300000-Nom | 450.880 |
| Fic Itau Money Market | 11/12/2023 | - | 95.844 | No aplica | 305.368 |
| Cdt Bbva Ganadero 360 | 24/5/2023 | 24/5/2024 | 300.000.000 | IB1+2,35I | 303.603 |
| Cdt Bbva Ganadero 360 | 24/5/2023 | 24/5/2024 | 200.000.000 | IB1+2,35I | 202.402 |
| Cdt Bancolombia 360 | 2/2/2023 | 2/2/2026 | 100.000.000 | 16,01300000-Nom | 112.720 |
| Fic Itaú Money Market | 13/12/2023 | - | 12.702 | No aplica | 40.470 |
| Reserva Fonpet Confiar | 20/11/2012 | 5/01/2024 | 1.409 | ,00000000-No | 28.638 |
| FIC 600 Fiduagraria | 10/5/2023 | - | 850 | No aplica | 14.309 |
| Fic Itaú Money Market | 12/10/2023 | - | 4.065 | No aplica | 12.952 |
| Fic Itaú Money Market | 18/12/2023 | - | 3.481 | No aplica | 11.091 |
| Fic Itaú Money Market | 27/11/2023 | - | 1.404 | No aplica | 4.472 |
| Fic Itaú Money Market | 29/9/2023 | - | 161 | No aplica | 512 |
| Fic Itaú Money Market | 29/9/2023 | - | 131 | No aplica | 417 |
| Fic Itau Money Market | 29/9/2023 | - | - | No aplica | - |
| Total | | | | | <u>\$ 44.050.622</u> |

La calificación por riesgo de crédito por cada uno de los emisores al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se detalla a continuación:

Al 31 de diciembre de 2024

| Emisor | Valor de mercado | Calificadora | Calificación |
|--|----------------------|-------------------|--------------|
| Banco Davivienda | \$ 8.476.163 | Value Risk Rating | AAA |
| Banco de Bogotá | 6.328.045 | BRC Ratings | BRC1+ |
| Bbva Colombia S | 6.179.288 | Fitch Ratings | F1+ |
| Banco Popular | 3.683.150 | Value Risk Rating | AAA |
| Scotiabank Colpatría | 3.105.095 | Value Risk Rating | VrR1+ |
| Bancolombia S.A | 2.985.678 | Value Risk Rating | AAA |
| Banco Santander | 1.804.360 | BRC Ratings | BRC1+ |
| Itaú Corpbanca | 1.518.363 | BRC Ratings | BRC1+ |
| Banco de Occidente | 1.080.270 | Value Risk Rating | AAA |
| Consortio Fondo Colombia en Paz 2019 | 923.368 | No Aplica | Consortios |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 919.730 | No Aplica | Nación |
| Banco BTG Pactu | 501.857 | Value Risk Rating | AAA |
| Titularizadora | 344.405 | Value Risk Rating | AAA |
| Fic Abierto Fic | 183.280 | Fitch Ratings | AAAF |
| Enterritorio | 126.320 | No Aplica | Acciones |
| Fic Itaú Money Market | 63.293 | Fitch Ratings | AAAF |
| Consortio Sayp | <u>32.448</u> | No Aplica | Consortios |
| Total | <u>\$ 38.255.113</u> | | |

Al 31 de diciembre de 2023

| Emisor | Valor de mercado | Calificadora | Calificación |
|---|----------------------|-------------------|--------------|
| Banco AV Villas | \$ 2.550.550 | Value Risk Rating | AAA |
| Banco Davivienda | 7.322.700 | Value Risk Rating | AAA |
| Banco de Bogotá | 4.171.795 | BRC Ratings | BRC1+ |
| Banco de Occidente | 1.607.290 | Fitch Ratings | F1+ |
| Banco Popular | 1.078.100 | Fitch Ratings | AAA |
| Bancolombia S.A | 7.315.605 | Fitch Ratings | F1+ |
| Bbva Colombia S.A. | 7.702.740 | Fitch Ratings | F1+ |
| Findeter | 1.538.410 | Fitch Ratings | F1+ |
| Fic Abierto Fic | 14.309 | Fitch Ratings | AAA |
| Fondo De Estabilización De Rendimientos - Confiar | | | |
| Fonpet | 28.638 | No Aplica | No Def |
| Fic Itau Money | 981.422 | Fitch Ratings | AAA |
| Scotiabank Colpatría | 3.165.025 | Value Risk Rating | VrR1+ |
| Banco Santander | 1.573.701 | Fitch Ratings | A- |
| Itau Corpbanca | 1.531.278 | BRC Ratings | BRC1+ |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | <u>3.469.059</u> | No Aplica | R. Nación |
| Total | <u>\$ 44.050.622</u> | | |

Fiducoldex al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no tiene restricciones sobre las inversiones.

9. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al corte 31 de diciembre 2024 y 2023 es el siguiente:

| | 2024 | 2023 |
|--|---------------------|---------------------|
| Comisiones Honorarios (1) | \$ 5.732.980 | \$ 5.218.150 |
| Arrendamientos | 39.326 | 57.121 |
| Diversas (2) | 1.682.579 | 1.502.261 |
| Deterioro cuentas por cobrar comerciales (3) | <u>(180.010)</u> | <u>(87.065)</u> |
| Total | <u>\$ 7.274.875</u> | <u>\$ 6.690.467</u> |

(1) El análisis de antigüedad de los activos financieros al final del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

31 de diciembre de 2024

| Intervalos | Saldo |
|---------------|--------------|
| 0 días | \$ 5.014.212 |
| 1 a 30 días | 65.372 |
| 31 a 60 días | 49.847 |
| 61 a 90 días | 18.564 |
| 91 a 120 días | 9.839 |

| | |
|----------------------------|---------------------|
| 121 a 150 días | 17.278 |
| 151 a 180 días | 8.199 |
| 181 a 270 días | 23.687 |
| 271 a 360 días | 9.261 |
| Más 360 días | 97.207 |
| Provisionada sin deterioro | <u>419.514</u> |
| Total | <u>\$ 5.732.980</u> |

31 de diciembre 2023

| | |
|----------------------------|---------------------|
| Intervalos | Saldo |
| 0 días | \$ 4.786.057 |
| 1 a 30 días | 17.762 |
| 31 a 360 días | 102.533 |
| Más 360 días | 52.875 |
| Provisionada sin deterioro | <u>258.923</u> |
| Total | <u>\$ 5.218.150</u> |

(2) A continuación, se detallan las cuentas por cobrar diversas:

| | 2024 | 2023 |
|--|---------------------|---------------------|
| Empleados | \$ 842 | \$ 1.220 |
| Anticipos (a) | 565 | - |
| Operaciones Conjuntas (b) | 1.439.637 | 1.295.797 |
| Cuentas por cobrar negocios Fiduciarios | 31.286 | 26.335 |
| Cuentas por cobrar Consorcios | 12.586 | 4.141 |
| Otras Cuentas por cobrar | 1.873 | 973 |
| Incapacidades | 40.946 | 95.599 |
| Otras cuentas por cobrar proveedores (c) | <u>154.844</u> | <u>78.196</u> |
| Total | <u>\$ 1.682.579</u> | <u>\$ 1.502.261</u> |

(a) La variación corresponde a facturas pendientes de los proveedores Certicamara S.A. y Cámara de Comercio de Bogotá.

(b) A continuación, se detalla las cuentas por cobrar de Operaciones Conjuntas:

| | 2024 | 2023 |
|--|------------|------------|
| Consorcio Fidufosyga | \$ 303.738 | \$ 303.746 |
| Consorcio Sayp | 268.031 | - |
| Consorcio Confiar Fonpet | - | 359.807 |
| Consorcio Colombia mayor 2013 | 562 | 399 |
| Consorcio Ecopetrol Pacc | - | - |
| Consorcio Fondo de Inversión para la Paz | 705 | 705 |
| Consorcio Fcp 2019 | 299.607 | 240.209 |

| | | |
|---|---------------------|---------------------|
| Consortio Fondo Dian para Colombia 2020 | 19.644 | 39.543 |
| Consortio Coldexpo 2020 | 51.657 | 65.574 |
| Fondo Victimas 2021 | 3 | 22.406 |
| Consortio Ecopetrol Pacc 20221 | 44.861 | 43.562 |
| Consortio Faia 2022 | 97.606 | 29.792 |
| Consortio Fondo de Riesgos Laborales 2023 | 57.077 | - |
| Consortio Pc Foncontin 2023 | 114.886 | - |
| Consortio Fondo Ministerio Igualdad y Equidad | 13.455 | - |
| | <u>\$ 1.271.832</u> | <u>\$ 1.105.743</u> |
| Anticipo de Utilidades Consorcios | \$ 82.431 | \$ 82.431 |
| Aportes Consorciados | 85.374 | 107.623 |
| | <u>\$ 167.805</u> | <u>\$ 190.054</u> |
| Total Operaciones Conjuntas | <u>\$ 1.439.637</u> | <u>\$ 1.295.797</u> |

(c) El incremento en otras cuentas por cobrar corresponde a los Terceros Felipe Salazar Posada y Bancóldex S.A., por concepto de Cobro de Estampillas e intereses moratorios, y cuentas de cobro por servicios prestados de gastos de nómina, según acuerdo de servicios de Bancóldex S.A.

(3) La variación corresponde al deterioro aplicado a las cuentas por cobrar diversas de los terceros Bancóldex y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A, por cuanto son mayores a 360 días, otra variable que compone el aumento del deterioro para la vigencia de 2024, de acuerdo con el análisis del modelo de deterioro de perdida esperada se identifica que la calificación E tiene una mayor representación dentro de este concepto.

10. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES, NETO

| | 2024 | 2023 |
|--|---------------------|-------------------|
| Sobrantes de anticipos y retenciones saldo a favor renta (1) | <u>\$ 2.321.404</u> | <u>\$ 461.203</u> |
| Total | <u>\$ 2.321.404</u> | <u>\$ 461.203</u> |

(1) Se genera un saldo a favor, por concepto de autorretenciones practicadas sobre los ingresos de posición propia, de comisiones fiduciarias y de consorcios vía participación.

11. PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO

El detalle de las Propiedades y Equipo con corte al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

| | 2024 | 2023 |
|------------------------------|--------------|--------------|
| Terrenos | \$ 2.770.752 | \$ 2.770.752 |
| Edificios | 12.254.785 | 12.254.785 |
| Bodegas | 32.112 | 32.112 |
| Equipo de oficina | 2.319.839 | 2.314.379 |
| Equipo informático | 4.535.940 | 4.019.468 |
| Equipo Redes de Comunicación | 33.771 | - |

| | | |
|--------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Propiedades en Operaciones Conjuntas | 712 | 848 |
| Revaluación propiedades | 7.587.245 | 6.634.240 |
| Depreciación | <u>(11.723.406)</u> | <u>(10.584.850)</u> |
| Total | <u>\$ 17.811.750</u> | <u>\$ 17.441.734</u> |

| 31 de diciembre de 2024 | Valor costo | Depreciación acumulada | Total |
|----------------------------------|----------------------|------------------------|----------------------|
| Fiducoldex | \$ 29.534.444 | \$ (11.723.406) | \$ 17.811.038 |
| Operaciones conjuntas | <u>361.243</u> | <u>(360.531)</u> | <u>712</u> |
| Total al 31 de diciembre de 2024 | <u>\$ 29.895.687</u> | <u>\$ (12.083.937)</u> | <u>\$ 17.811.750</u> |

| 31 de diciembre de 2023 | Valor costo | Depreciación acumulada | Total |
|----------------------------------|----------------------|------------------------|----------------------|
| Fiducoldex | \$ 28.025.735 | \$ (10.584.850) | \$ 17.440.886 |
| Operaciones conjuntas | <u>361.243</u> | <u>(360.395)</u> | <u>848</u> |
| Total al 31 de diciembre de 2023 | <u>\$ 28.386.978</u> | <u>\$ (10.945.245)</u> | <u>\$ 17.441.734</u> |

| | Terrenos, edificios y bodegas | Muebles y Enseres y equipos de oficina | Equipos de computación y comunicación | Vehículos | Total |
|--|-------------------------------|--|---------------------------------------|-------------|----------------------|
| Costo o Valor Razonable | | | | | |
| Al 31 de diciembre de 2022 | \$ 21.691.890 | \$ 2.311.224 | \$ 3.735.344 | \$ 162.056 | \$ 27.900.514 |
| Adiciones (1) | - | 3.153 | 284.125 | - | 287.278 |
| Retiros | - | - | - | (162.056) | (162.056) |
| Al 31 de diciembre de 2023 | <u>\$ 21.691.890</u> | <u>\$ 2.314.377</u> | <u>\$ 4.019.469</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 28.025.736</u> |
| Adiciones (1) | <u>953.004</u> | <u>5.461</u> | <u>550.242</u> | - | <u>1.508.707</u> |
| Al 31 de diciembre de 2024 | <u>\$ 22.644.894</u> | <u>\$ 2.319.838</u> | <u>\$ 4.569.711</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 29.534.443</u> |
| Depreciación acumulada y deterioro del valor | | | | | |
| Al 31 de diciembre de 2022 | \$ 4.668.736 | \$ 1.776.091 | \$ 3.309.167 | \$ 151.252 | \$ 9.905.246 |
| Depreciación del periodo | 530.311 | 184.451 | 116.094 | 10.804 | 841.660 |
| Depreciación por revaluación | - | - | - | (162.056) | (162.056) |
| Al 31 de diciembre de 2023 | <u>\$ 5.199.047</u> | <u>\$ 1.960.542</u> | <u>\$ 3.425.261</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 10.584.850</u> |
| Depreciación del periodo | <u>781.075</u> | <u>189.400</u> | <u>168.080</u> | - | <u>1.138.555</u> |
| Al 31 de diciembre de 2024 | <u>\$ 5.980.122</u> | <u>\$ 2.149.942</u> | <u>\$ 3.593.341</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 11.723.405</u> |
| Importe neto en libros | | | | | |
| Al 31 de diciembre de 2024 | <u>\$ 16.664.772</u> | <u>\$ 169.896</u> | <u>\$ 976.370</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 17.811.038</u> |
| Al 31 de diciembre de 2023 | <u>\$ 16.492.843</u> | <u>\$ 353.835</u> | <u>\$ 594.208</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 17.440.886</u> |

- (1) Adiciones: Incluye las compras y/o desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento de los elementos de propiedades y equipo, los bienes recibidos de terceros, los costos por desmantelamiento y retiro de elementos de propiedad y equipo:

11.1 En la vigencia de 2024 se realizaron avalúos para los inmuebles propiedad de Fiducoldex, realizadas por el valuador independiente DCM Ingenieros Consultores, dentro de las variaciones presentadas al 31 de diciembre de 2024, que afectaron la información de bienes inmuebles frente a la valorización con respecto al avalúo fueron los siguientes:

| | | |
|---|----|----------------|
| Costo Edificio, Bodega | | 2024 |
| Valorización Edificio | \$ | 910.592 |
| Valorización Bodega | | <u>42.412</u> |
| Total ajuste por Valorización | \$ | <u>953.004</u> |
| Depreciación valorización Edificio y Bodega | | |
| Depreciación Edificio por valorización | \$ | 240.657 |
| Depreciación Bodega por valorización | | <u>10.107</u> |
| Total ajuste depreciación por valorización | \$ | <u>250.764</u> |

12. ACTIVOS Y PASIVOS POR DERECHOS DE USO

Al corte del 31 de diciembre de 2024 y 2023, se reconocieron los siguientes activos y pasivos por derecho de uso:

| | 2024 | 2023 |
|--|-------------------|-------------------|
| Impacto en activos y pasivos | | |
| Activo por derechos de uso | \$ 736.662 | \$ 760.024 |
| Valor presente pagos mínimos Arrendamientos oficinas | 1.122.655 | 849.087 |
| Valor presente pagos mínimos Vehículo | - | 246.900 |
| Depreciación por activo por derechos en uso Oficinas | (1.175.671) | (1.062.500) |
| Depreciación por activo por derechos en uso Vehículo | (49.380) | (24.690) |
| Derechos de uso Consorcio Coldexpo | - | <u>(32.159)</u> |
| Saldos activos | <u>\$ 634.266</u> | <u>\$ 736.662</u> |
| Pasivos por arrendamiento | \$ 737.195 | \$ 727.865 |
| Intereses | 27.630 | 19.284 |
| Valor presente pagos mínimos Arrendamientos oficinas | 1.122.085 | 849.087 |
| Valor presente pagos mínimos Vehículos | - | 246.900 |
| Abono capital Arrendamientos Oficinas | (1.197.391) | (1.081.498) |
| Abono capital-Intereses Vehículo | <u>(48.886)</u> | <u>(24.443)</u> |
| Saldos pasivos | <u>\$ 640.633</u> | <u>\$ 737.195</u> |

13. ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles registran los rubros relacionados con el suministro e instalación de la solución tecnológica SIFI, así como el licenciamiento y consultoría que se requirieron para la instalación y puesta de operación del sistema, igualmente se reconocen licencias de Oracle Data Base. El detalle de los activos intangibles a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| | Programas y Aplicaciones informáticas | Licencias | Total |
|----------------------------|--|---------------------|---------------------|
| Al 31 de diciembre de 2023 | \$ 1.225.581 | \$ 1.835.306 | \$ 3.060.887 |
| Adiciones | 238.357 | 1.776.941 | 2.015.298 |
| Amortización | <u>(368.466)</u> | <u>(1.833.060)</u> | <u>(2.201.526)</u> |
| Al 31 de diciembre de 2024 | <u>\$ 1.095.472</u> | <u>\$ 1.779.187</u> | <u>\$ 2.874.659</u> |

| | Programas y Aplicaciones Informáticas | Licencias | Total |
|----------------------------|--|---------------------|---------------------|
| Al 31 de diciembre de 2022 | \$ 1.205.947 | \$ 988.161 | \$ 2.194.108 |
| Adiciones (1) | 328.960 | 1.875.798 | 2.204.758 |
| Amortización | <u>(309.326)</u> | <u>(1.028.653)</u> | <u>(1.337.979)</u> |
| Al 30 de diciembre de 2023 | <u>\$ 1.225.581</u> | <u>\$ 1.835.306</u> | <u>\$ 3.060.887</u> |

(1) Las principales licencias adquiridas durante el 2024 corresponden al tercero Oracle Colombia Limitada, por valor de \$235.293, estas atañen a todo lo referente a Licenciamiento Ofimático que se necesita para el acceso a las aplicaciones de todos los funcionarios de Fiducoldex y al tercero Nimbutech S.A.S., por valor de \$385.760.

14. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de los otros activos no financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

| | 2024 | 2023 |
|---|-------------------|---------------------|
| Gastos anticipados | | |
| Responsabilidad civil | \$ 422.231 | \$ 533.532 |
| Otros seguros | 102.300 | - |
| Póliza Global Bancaria (1) | 210.979 | 400.148 |
| Riesgos daños materiales | <u>21.686</u> | <u>55.670</u> |
| Total Gastos anticipados o activos no financieros | <u>\$ 757.196</u> | <u>\$ 989.350</u> |
| Operaciones conjuntas | <u>17.396</u> | <u>13.310</u> |
| Total otros activos no financieros | <u>\$ 774.592</u> | <u>\$ 1.002.660</u> |

(1) Este rubro corresponde a la Renovación de la Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros y Contratación Cobertura de Restablecimiento de la vigencia de diciembre 2024 a diciembre 2025.

15. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

15.1 Impuesto a las Ganancias

Los gastos por impuesto a las ganancias incluyen los impuestos sobre la renta y complementarios corrientes y los impuestos diferidos y se contabilizan de conformidad con la NIC 12, "Impuesto a las ganancias".

15.2 Impuesto sobre la renta corriente

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta y complementarios corrientes para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes.

Fiducoldex evalúa periódicamente la posición adoptada en las declaraciones de renta con respecto a situaciones en las que las regulaciones fiscales que se aplican están sujetas a interpretación y crea las provisiones del caso. Las disposiciones fiscales aplicables a Fiducoldex establecen que el impuesto de renta de la misma debe ser liquidado a una tarifa general del 35% y una sobretasa del 5% adicional para el año 2024.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta, el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos deberá ser determinado de acuerdo con los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia - NCIF, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia, sin perjuicio de las excepciones dispuestas en la norma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Las pérdidas fiscales determinadas a partir del año gravable 2017 podrán ser compensadas con rentas líquidas obtenidas dentro de los doce (12) años siguientes. El término para compensar los excesos de renta presuntiva continuará siendo de cinco (5) años. Estos créditos fiscales no podrán ser reajustados fiscalmente.

Por su parte las pérdidas fiscales determinadas en el impuesto de renta y en el impuesto de renta para la equidad - CREE hasta el 2016, podrán ser compensadas sin límite en el tiempo de manera proporcional anualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el régimen de transición de la ley 1819 de 2016. A partir del año gravable 2019 se modificó el régimen de tributación de los dividendos o participaciones recibidos por sociedades y entidades extranjeras y por personas naturales no residentes.

De acuerdo con lo anterior, si conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 del Estatuto Tributario, los dividendos o participaciones son distribuidos en calidad de gravados, estarán gravados para quien los recibe, a una tarifa del 31% más un 7,5% adicional, una vez reducido el impuesto liquidado a la tarifa del 31%. Si, por el contrario, los dividendos o participaciones objeto de distribución tienen la calidad de ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, los montos a distribuir estarán gravados para quien los recibe a una tarifa del 7,5%.

Ley de crecimiento económico - El Gobierno Nacional expidió la Ley 2010 de 2020 denominada "Ley de crecimiento económico", que incorpora, entre otras, la siguiente disposición desde el 1 de enero de 2020:

Impuesto sobre la Renta y Complementarios - La tarifa sobre la renta gravable a las entidades en Colombia, obligadas a presentar declaración de renta será del 35% para el año gravable 2022 y 35% a partir del año gravable 2024.

Para el año 2020 se reduce la renta presuntiva al 0% del patrimonio líquido. Asimismo, no se encuentran sujetos a la renta presuntiva los contribuyentes del régimen SIMPLE. Las entidades financieras deberán liquidar 5 puntos porcentuales adicionales al impuesto de renta y complementarios, cuando la renta gravable sea igual o superior a \$5.089 millones, para el año gravable 2024. Esta sobretasa está sometida a un anticipo del 100% que deberá pagarse en dos cuotas iguales.

Adicionalmente, se incluye la deducción del 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagadas durante el año que tengan relación de causalidad con la actividad económica de la entidad. El gravamen a los movimientos financieros será deducible el 50%.

Ley de inversión social - El Gobierno Nacional expidió en el mes de septiembre de 2021 la Ley 2155 de 2021 denominada "Ley de inversión social", que incorpora, entre otras, la siguiente disposición desde el 1 de enero de 2022:

Modifica la tarifa del impuesto de renta al 35%, mantiene los tres (3) puntos adicionales para las entidades financieras cuando liquiden una renta líquida gravable igual o superior a 120.000 UVT, elimina la posibilidad de tomar el 100% del impuesto de industria y comercio como descuento a partir del año 2022 dejando solo el 50%, se mantiene la deducibilidad del 50% del gravamen a los movimientos financieros.

La ley 2277 de 2022 creó una nueva sobretasa al impuesto de renta para las entidades financieras del 5% durante los cuatro años siguientes contados a partir del año 2023, desde el año gravable 2023 se adicionará un 5% sobre la tarifa general del impuesto quedando una tarifa del 40% para los años gravables 2023 a 2027.

Fiducoldex, dentro de sus proyecciones financieras, estima obtener una base gravable superior a la sujeta a sobretasa (120.000 UVT), en tal sentido se tuvo en cuenta para el cálculo del impuesto diferido en algunas partidas la sobretasa del 5% al cierre de la vigencia 2024. Fiducoldex sigue acogiendo la Normativa CINIIF 23 que trata de las incertidumbres frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias, para el cierre de 2024 no se presentan hechos que deban ser revelados.

Los principales componentes del gasto por impuesto a las ganancias para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, son los siguientes

| | 2024 | 2023 |
|---|---------------------|---------------------|
| Impuesto a las ganancias corriente | | |
| Cargo por impuesto a las ganancias corriente | \$ 5.597.234 | \$ 5.541.948 |
| Correspondiente al origen y la reversión de diferencias temporarias | <u>(986.624)</u> | <u>832.081</u> |
| Gasto por impuesto a las ganancias por operaciones continuadas | <u>\$ 4.610.610</u> | <u>\$ 6.374.029</u> |

El porcentaje indicado representa la tasa efectiva del impuesto, generado por las partidas que fiscalmente son o no aceptadas.

Impuesto sobre la renta diferido

El impuesto sobre la renta y complementarios diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y los pasivos y su valor en los libros para propósitos de reporte financiero. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que las diferencias temporarias, el valor en libros de los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser empleadas. Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

Conforme a lo anterior, el impuesto diferido debe ser medido a una tarifa general por impuesto sobre la renta del 35% la cual fue reafirmada en virtud de la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022, o a una tarifa por ganancia ocasional del 15% modificada por la misma Ley.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Las diferencias temporarias imponibles, para las cuales Fiducoldex ha reconocido activos por impuestos diferidos, se detallan a continuación:

| Impuesto diferido activo | | 2024 | 2023 |
|--|----|------------------------------|------------------------------|
| A un año | | | |
| Valoración de inversiones | | | \$ - |
| Pasivos por arrendamientos NIIF16 | \$ | 256.350 | 294.878 |
| Deterioro de cartera | | 18.539 | 13.818 |
| A más de un año y hasta cinco años | | | |
| Depreciaciones de equipo de computo | | 35.893 | 30.013 |
| Cargos diferidos software y programas de cómputo | | 755.794 | 479.220 |
| Mayor a 5 años | | | |
| Depreciaciones de activos fijos Edificios | | 6.900 | 3.020 |
| Total impuesto diferido activo | | <u>\$ 1.240.583</u> | <u>\$ 820.949</u> |
| Impuesto diferido pasivo | | 2024 | 2023 |
| A un año | | | |
| Activo por arrendamientos NIIF 16 | \$ | 253.706 | \$ 294.665 |
| Valoración de inversiones | | - | 446.134 |
| A más de un año y hasta cinco años | | | |
| Depreciaciones de equipo de computo | | 43.662 | 25.031 |
| Cargos diferidos software y programas de cómputo | | 192.195 | 235.154 |
| Mayor a 5 años | | | |
| Depreciaciones de activos fijos Edificios | | 459.482 | 515.052 |
| Revaluación activos inmuebles | | <u>3.009.137</u> | <u>2.675.585</u> |
| Total impuesto diferido pasivo | | <u>\$ 3.958.182</u> | <u>\$ 4.191.621</u> |
| Total impuesto diferido neto | | <u>\$ (2.717.600)</u> | <u>\$ (3.370.672)</u> |

El gasto por impuesto diferido relacionado con los cambios en las tasas impositivas se originó por la tasa utilizada para la determinación del impuesto diferido a una tarifa del 40% y 35% activos fijos para el cierre del año 2024 y 2023.

| Al 31 de diciembre de 2024 | Saldo 1 de enero 2024 | Reconocido en Resultados | Reconocido en otro Resultado Integral | Saldo de cierre |
|--|-----------------------|--------------------------|---------------------------------------|-----------------|
| Impuesto Diferido (pasivo) / activo relacionado con: | | | | |
| Cargos diferidos software y programas de cómputo | \$ 244.066 | \$ 319.533 | \$ - | \$ 563.599 |
| Arrendamientos NIIF 16 | 213 | 2.430 | - | 2.643 |
| Depreciaciones de activos fijos Edificios | (515.052) | 55.570 | - | (459.482) |
| Depreciaciones de activos fijos - Otros | 8.002 | (8.872) | - | (869) |
| Valoración de inversiones | (446.134) | 613.241 | - | 167.107 |
| Deterioro de cartera | 13.818 | 4.721 | - | 18.539 |

| | | | | |
|-------------------------------|-----------------------|-------------------|---------------------|-----------------------|
| Revaluación Activos Inmuebles | <u>(2.675.585)</u> | <u>-</u> | <u>(333.552)</u> | <u>(3.009.137)</u> |
| Total | <u>\$ (3.370.672)</u> | <u>\$ 986.623</u> | <u>\$ (333.553)</u> | <u>\$ (2.717.600)</u> |

| Al 31 de diciembre de 2023 | Saldo 1 de enero 2023 | Reconocido en otro Resultado integral | Saldo de cierre |
|--|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------|
| Impuesto Diferido (pasivo) / activo relacionado con: | | | |
| Cargos diferidos software y programas de cómputo | \$ 265.774 | \$ (21.708) | \$ 244.066 |
| Arrendamientos NIIF 16 | 11.255 | (11.042) | 213 |
| Depreciaciones de activos fijos Edificios | (485.186) | (29.867) | (515.052) |
| Depreciaciones de activos fijos - Otros | 43.345 | (35.343) | 8.002 |
| Valoración de inversiones | 184.497 | (630.631) | (446.134) |
| Deterioro de cartera | 6.779 | 7.039 | 13.818 |
| Revaluación Activos Inmuebles | <u>(2.565.055)</u> | <u>(110.530)</u> | <u>(2.675.585)</u> |
| Total | <u>\$ (2.538.591)</u> | <u>\$ (832.082)</u> | <u>\$ (3.370.672)</u> |

16. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

| | 2024 | 2023 |
|-------------------------|---------------------|---------------------|
| Comisiones y honorarios | \$ 401.116 | \$ 318.800 |
| Proveedores | 1.569.783 | 1.749.638 |
| Arrendamientos | 13.208 | 3.762 |
| Otras cuentas por pagar | <u>-</u> | <u>4.955</u> |
| Total | <u>\$ 1.984.107</u> | <u>\$ 2.077.155</u> |

Las cuentas por pagar corresponden a servicios contratados, que en el mes de diciembre quedaron pendientes de pago, los cuales se efectuarán en enero de 2025.

17. OBLIGACIONES LABORALES

El detalle de las Obligaciones Laborales a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

| | 2024 | 2023 |
|---------------------------|---------------------|---------------------|
| Nomina por pagar | \$ 28.292 | \$ 4.860 |
| Cesantías consolidadas | 1.006.968 | 820.481 |
| Intereses sobre cesantías | 113.800 | 91.946 |
| Vacaciones consolidadas | 1.326.001 | 1.141.191 |
| Otros Beneficios (1) | <u>1.095.144</u> | <u>908.556</u> |
| Total | <u>\$ 3.570.205</u> | <u>\$ 2.967.034</u> |

(1) La variación corresponde al valor que se provisionó para la bonificación de empleados durante el año 2024.

18. PASIVOS POR OTROS IMPUESTOS

Fiducoldex cuenta con otras cuentas por pagar por concepto de impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023, tal como se detallan a continuación:

| | 2024 | 2023 |
|------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Industria y comercio | \$ 125.856 | \$ 120.420 |
| Impuesto de Renta y Complementario | 699.654 | - |
| Impuesto a las ventas por pagar | 125.677 | 222.307 |
| Retenciones | <u>836.801</u> | <u>796.746</u> |
| Total | <u>\$ 1.787.988</u> | <u>\$ 1.139.473</u> |

19. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de los Pasivos no Financieros a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

| | 2024 | 2023 |
|--|-------------------|-------------------|
| Cuentas por pagar en operaciones conjuntas | | |
| Consortio Fidufosyga 2005 | \$ 46.228 | \$ 45.167 |
| Consortio Sayp 2011 | 87.745 | 77.037 |
| Consortio Confiar Fonpet | 22 | 2.254 |
| Consortio Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2012 | - | 2.450 |
| Consortio Colombia Mayor 2013 | 120.080 | 112.024 |
| Consortio Fondo de Inversión para la Paz | 178 | 179 |
| Consortio Fondo Colombia en Paz 2018 | 610 | 610 |
| Consortio Fondo Colombia en Paz 2019 | 6.145 | 53.550 |
| Consortio Fondo DIAN para Colombia 2020 | 23.900 | 22.888 |
| Consortio Coldexpo 2020 | 60.563 | 29.466 |
| Consortio Fondo Víctimas 2021 | 1 | 3.942 |
| Consortio Ecopetrol PAC 2021 | 1.228 | 3.731 |
| Consortio Faia 2022 | 12.058 | 5.533 |
| Consortio Fondo de Riesgos Laborales | 105.592 | 2.026 |
| Consortio Fondo Min. Igualdad y Equidad | 4.718 | - |
| Consortio PC Foncontin 2023 | <u>78.520</u> | <u>-</u> |
| Total cuentas por pagar en operaciones conjuntas | <u>\$ 547.588</u> | <u>\$ 360.857</u> |
| Otras Cuentas por pagar | \$ 64.139 | \$ 185 |
| Negocios Fiduciarios y consorcios | <u>9.403</u> | <u>21.555</u> |
| Total otros pasivos no financieros | <u>\$ 621.130</u> | <u>\$ 382.597</u> |

La variación en los pasivos no financieros, respecto a las operaciones conjuntas, corresponde al movimiento mensual de los Consorcios, teniendo en cuenta la participación que tiene Fiducoldex sobre ellos.

20. PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES

El siguiente es el detalle de las provisiones que posee Fiducoldex producto de las operaciones conjuntas al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| Al 31 de diciembre de 2024 | Litigios | Total |
|--|-------------------|-------------------|
| Valor en libros a 1 de enero de 2024 | \$ 624.060 | \$ 624.060 |
| Adiciones | 60.535 | 60.535 |
| Reversiones, montos no utilizados | <u>(1.918)</u> | <u>(1.918)</u> |
| Valor en libros a 31 de diciembre 2024 | <u>\$ 682.677</u> | <u>\$ 682.677</u> |

| Al 31 de diciembre de 2023 | Litigios | Total |
|--|-------------------|-------------------|
| Valor en libros a 1 de enero de 2023 | \$ 642.091 | \$ 642.091 |
| Adiciones | 95.413 | 95.413 |
| Reversiones, montos no utilizados | <u>(113.444)</u> | <u>(113.444)</u> |
| Valor en libros a 31 de diciembre 2023 | <u>\$ 624.060</u> | <u>\$ 624.060</u> |

Provisiones - Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la provisión es de \$ 632.952, del Consorcio Fosyga que corresponde la participación del 3,57%, del Consorcio Coldexpo 2020 vía participación del 62%, es de \$ 23.264 y del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 vía participación del 18%, es de \$ 26.462.

Actualmente cursan en contra del Consorcio Fidufosyga 2005 en Liquidación, cuatro (4) procesos judiciales que versan sobre el reconocimiento de intereses de mora a favor de las EPS que se causaron por aparentes retardos en los pagos concernientes a prestaciones de servicios médicos que, de acuerdo con la normatividad que gobierna la materia, debieron ser asumidas con cargo a la subcuenta del Fosyga, a pesar de haber sido suministradas por las demandantes; junto con la correspondiente actualización monetaria, derivada de la aplicación del índice de precios al consumidor - IPC.

Dicha provisión, fue autorizada en su momento por la Junta Directiva de la Entidad, motivo por el cual la misma se debe mantener, teniendo en cuenta la posibilidad existente de que los procesos judiciales referidos, tengan un fallo desfavorable a los intereses de la Fiduciaria en la proporción correspondiente a su participación en el Consorcio y bajo el supuesto, que dichos fallos en su momento afectarían directamente los recursos propios de Fiducoldex.

En todo caso, la misma corresponde a los valores acordados en su momento al interior del Consorcio y entendemos que actualmente se encuentra debidamente registrada por parte de Fiducoldex, en dicho Consorcio, por cual resulta necesario indicar que la participación de Fiducoldex dentro del Consorcio en cuestión asciende a 3,57%.

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son:

| No. Proceso | Demandante | Valor Pretensión | Provisión calculada 100% diciembre de 2024 | Provisión participación diciembre de 2024 |
|-------------|-------------------------------|---------------------|---|---|
| 2010-0119 | Sanitas Eps | \$ 862.453 | \$ 1.770.487 | \$ 63.206 |
| 2010-00772 | Coomeva Eps | 196.769 | 403.937 | 14.421 |
| 2012-00467 | Coomeva Eps | 1.153.877 | 2.213.396 | 79.018 |
| 2010-00807 | Cafesalud Eps-Cruz | | | |
| | Blanca Eps y Saludcoop Eps | <u>6.499.215</u> | <u>13.341.923</u> | <u>476.307</u> |
| | Total | <u>\$ 8.712.314</u> | <u>\$ 17.729.743</u> | <u>\$ 632.952</u> |

Las principales contingencias en las que Fiducoldex hace parte al 31 de diciembre de 2024 que se encuentran calificadas como eventuales y deben ser reveladas se indican a continuación:

Pasivos Contingentes:

Procesos judiciales en los que se encuentra vinculada Fiducoldex en posición propia:

Liquidación contrato de Encargo Fiduciario 467 de 2011 El Contrato de Encargo Fiduciario No. 467 de 2011 celebrado entre el Consorcio SAYP 2011 y el Ministerio de Salud y Protección Social finalizó su ejecución en agosto de 2017. No obstante, con ocasión del proceso de liquidación y de empalme para entregar toda la operación a la ADRES, como nueva entidad encargada de administrar el FOSYGA, se han presentado situaciones que son objeto de discrepancia con el Ministerio de Salud y Protección Social y/o con la ADRES, derivadas del hecho que el referido Ministerio incumplió parcialmente las obligaciones contenidas en el Contrato de Encargo Fiduciario No. 467 de 2011, al no haber reconocido al Consorcio SAYP 2011 los mayores costos relativos a la administración de la infraestructura tecnológica, lo que ha dilatado la liquidación bilateral o de mutuo acuerdo. Para efectos de dirimir dichos desacuerdos, el Consorcio SAYP 2011 en liquidación y las Fiduciarias que lo integran iniciaron en contra del Ministerio de Salud y Protección Social la acción judicial.

El contrato fue liquidado unilateralmente por la ADRES mediante Resolución No. 544 de 2021, pretendiendo el pago de la suma de \$1.340.155 El 31 de mayo de 2023 las partes suscribieron el Acuerdo conciliatorio en virtud del cual, entre otros, concilian en su totalidad las controversias causadas por los efectos económicos de la Resolución 544 del 04 de mayo de 2021 y la Resolución 609 del 28 de mayo de 2021.

•El Consorcio SAYP 2011, integrado por Fiduprevisora y Fiducoldex, se obliga a reintegrar a la ADRES, en virtud de la liquidación del Contrato de Encargo Fiduciario No. 467 de 2011, la cantidad de SETECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$760.536), de los cuales Fiduprevisora asumirá la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$684.482), correspondiente a su porcentaje de participación en el Consorcio SAYP 2011 del noventa por ciento (90%) y Fiducoldex asumirá la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y TRES (\$76.053), correspondiente a su porcentaje de participación en el Consorcio SAYP 2011 del diez por ciento (10%). El valor acordado se pagará por cada una de las fiduciarias integrantes de Consorcio SAYP 2011 en dos contados iguales, en los porcentajes establecidos anteriormente, así:

a. El primero de ellos por valor de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$380.268) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto mediante el cual el Tribunal Administrativo de Cundinamarca apruebe el correspondiente acuerdo conciliatorio.

b. El segundo por valor de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA (\$380.268), el primer día hábil del mes de febrero del siguiente año calendario de aquel en el cual quede ejecutoriado el auto mediante el cual el Tribunal Administrativo de Cundinamarca apruebe el correspondiente acuerdo conciliatorio.

En el marco del trámite de conciliación extrajudicial cuyo convocante fue el Consorcio SAYP 2011 integrado por Fiduprevisora S.A. y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX y el convocado fue Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, radicado bajo el número SIGDEA E-2022-422346 de 28/07/2022, que se surtió ante la Procuraduría 55 Judicial II para asuntos administrativos, el 01 de junio de 2023 se llevó a cabo la audiencia de conciliación en la cual la Procuraduría 55 Judicial II para asuntos administrativos, aprobó el acuerdo conciliatorio celebrado entre Fiduprevisora y Fiducoldex, integrantes del Consorcio Sayp 2011, y la ADRES

El acuerdo conciliatorio fue remitido al Tribunal Administrativo de Cundinamarca por la Procuraduría, con el fin de que se surta el respectivo control de legalidad y a la fecha del presente escrito el estado del proceso continua al despacho pendiente de decisión del juez competente.

El Proceso de Responsabilidad Fiscal en contra del Consorcio Pensiones Cundinamarca 2012, del cual Fiducoldex es integrante, puede convertirse en un pasivo contingente: Con corte a diciembre de 2022 se encuentra en curso el proceso de responsabilidad fiscal al que fue vinculado el Consorcio Pensiones Cundinamarca 2012, cuya información es la siguiente:

| Consorcio | Participación Fiducoldex | Cuantía Total | Cuantía Fiducoldex |
|---------------------------------------|--------------------------|---------------|--------------------|
| Consorcio Pensiones Cundinamarca 2012 | 45% | \$ 3.285.544 | \$ 1.478.495 |

Estado Actual: De acuerdo con lo informado por el apoderado en su informe con corte al mes de diciembre de 2023, el asunto está en estudio por parte de la Contraloría delegada. El 27 de enero de 2023, el apoderado del Ministerio de Educación presentó recurso de apelación contra la sentencia. Por su parte, el apoderado de Fiducoldex radicó el 2 de febrero de 2023 su pronunciamiento sobre el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio de Educación y la Página 4 de 7 providencia que lo concede. El 16 de noviembre de 2023 fue proferido auto que admite el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio de Educación contra la sentencia de primera instancia. Mediante documento de fecha 06 de diciembre de 2023 la Procuraduría delegada de Intervención 6, Primera ante el Consejo de Estado, emitió concepto a propósito del recurso de apelación interpuesto por el Ministerio de Educación Nacional contra la sentencia proferida el 7 de diciembre de 2022 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, solicitando confirmar dicha providencia, la cual resultado favorable a los intereses de Fiducoldex.

21. PATRIMONIO

21.1 Capital emitido - Fiducoldex presenta la composición del patrimonio como se ilustra en el siguiente detalle:

Capital suscrito y pagado

| | 2024 | 2023 |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| Acciones suscritas y pagadas | <u>192.761.407</u> | <u>192.761.407</u> |
| Total acciones | <u><u>192.761.407</u></u> | <u><u>192.761.407</u></u> |
| Capital suscrito y pagado (Valor nominal) | \$ 36.158.191 | \$ 36.158.191 |
| Capitalización de utilidades 2018 (1) | <u>2.394.092</u> | <u>2.394.092</u> |
| Total capital suscrito y pagado | <u><u>\$ 38.552.283</u></u> | <u><u>\$ 38.552.283</u></u> |

(1) La última capitalización se realizó en el año 2018, la cual fue el cincuenta (50%) de utilidades, según lo aprobado por la Asamblea de Accionistas No. 46 del 4 de marzo de 2019. En los años 2024 y 2023 no se ha realizado ninguna capitalización.

21.2 Reservas - Las reservas se constituyeron de la siguiente manera:

| | 2024 | 2023 |
|--------------------|---------------------|---------------------|
| Reserva legal (1) | \$ 8.609.088 | \$ 8.520.070 |
| Movimiento Reserva | <u>1.148.436</u> | <u>89.018</u> |
| Total | <u>\$ 9.757.524</u> | <u>\$ 8.609.088</u> |

La naturaleza y propósito de las reservas del patrimonio de Fiducoldex se describen a continuación:

(1) *Reserva legal* - De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Fiducoldex debe constituir una reserva legal que ascienda, por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, formada con el 10% de las utilidades líquidas de cada periodo, siendo solo procedente la reducción de la reserva legal cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente periodo y de las no distribuidas de periodos anteriores o cuando el valor liberado se destine a capitalizar la entidad mediante la distribución de dividendos en acciones.

21.3 *Prima en colocación de acciones* - Esta prima corresponde al mayor importe pagado por el accionista, sobre el valor nominal de la acción y al 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a \$482.341.

21.4 *Otro resultado integral*

| | 2024 | 2023 |
|--|---------------------|---------------------|
| Revalorización de activos (1) | \$ 8.537.012 | \$ 5.084.940 |
| Instrumentos medidos a valor razonable Acciones Enterritorio (2) | 126.320 | - |
| Ajustes por adopción por primera vez (3) | 389.575 | - |
| Otros al Patrimonio Neto (Impuesto Diferido) (4) | <u>(3.009.136)</u> | <u>-</u> |
| Total otros componentes | <u>\$ 6.043.771</u> | <u>\$ 5.084.940</u> |

(1) Los movimientos de revaluación se presentan a continuación:

| | 31 de diciembre 2023 | Movimiento | 31 de diciembre 2024 |
|---|----------------------|-------------------|----------------------|
| Valorización Edificios | \$ 7.616.105 | \$ 583.389 | \$ 8.199.494 |
| Valorización Bodega | 96.408 | 33.428 | 129.836 |
| Propiedades y Equipo Ajuste Adopción Por Primera Vez NIIF | <u>(62.519)</u> | <u>270.201</u> | <u>207.682</u> |
| Total | <u>\$ 7.649.994</u> | <u>\$ 887.018</u> | <u>\$ 8.537.012</u> |

Para la vigencia de 2024 en la cuenta de valorización se registro el avalúo por edificación y bodegas, adicional por solicitud de la Superintendencia Financiera de Colombia, para efectos de la implementación Formato 422 Margen de Solvencia

Circular 003 de 2023, se reclasifico la cuenta de recalcu de depreciación de Propiedad y Equipo 381555 a la cuenta 381505, haciendo parte de la valorización de Bienes.

Instrumentos medidos a valor razonable Acciones Enterritorio.

| | 2024 | 2023 |
|--|--------------------------|-----------------|
| Instrumentos medidos a valor razonable Acciones Enterritorio | <u>\$ 126.320</u> | <u>\$ -</u> |
| Total | <u><u>\$ 126.320</u></u> | <u><u>-</u></u> |

En el año 2024 se registró la participación que tiene Fiducoldex sobre las Acciones de Enterritorio, las cuales fueron otorgadas mediante el Decreto 1962 de 2023, dicha actualización se realizó en el mes de diciembre de 2024, según la certificación enviada por Enterritorio.

(2) Ajustes en la Aplicación por Primera Vez de las NIIF

Teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Externa 36 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia en la cual estipulo el tratamiento de las diferencias netas positivas y/o negativas que se generan de la aplicación por primera vez de las NIIF y en la cual señala en el numeral 1.2 lo siguiente:

"Las diferencias netas positivas que se generen en la aplicación por primera vez de las NIIF no podrán ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas; y sólo podrán disponer de las mismas cuando se hayan realizado de manera efectiva con terceros, distintos de aquellos que sean partes relacionadas, según los principios de las NIIF o de las NIIF para Pymes".

A continuación, se presenta el detalle de dichas partidas:

| | 31 de diciembre 2023 | Movimiento | 31 de diciembre 2024 |
|---------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Recálculo de la amortización del CORE | \$ 109.771 | \$ 60.796 | \$ 48.975 |
| Recálculo Impuesto diferido | 134.204 | 53.123 | 81.081 |
| Efecto consorcios en el pasivo | <u>259.520</u> | <u>-</u> | <u>259.520</u> |
| Utilidades retenidas | <u><u>\$ 503.495</u></u> | <u><u>\$ 113.920</u></u> | <u><u>\$ 389.576</u></u> |

(3) Otros al Patrimonio Neto (Impuesto Diferido)

| | 31 de diciembre 2023 | Movimiento | 31 de diciembre 2024 |
|---------------------------------------|------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| Impuesto diferido por revaluación (1) | <u>\$ (2.565.054)</u> | <u>\$ (444.082)</u> | <u>\$ (3.009.136)</u> |
| Total | <u><u>\$ (2.565.054)</u></u> | <u><u>\$ (444.082)</u></u> | <u><u>\$ (3.009.136)</u></u> |

(1) Para la vigencia de 2024, la cuenta del Ori 381505 de Impuesto Diferido, por solicitud de la Superintendencia Financiera de Colombia se reclasifico a la cuenta 381595 Otros al Patrimonio, esto para efectos de la implementación Formato 422 Margen de Solvencia Circular 003 de 2023.

21.5 Resultados Acumulados - Proceso de Convergencia a NIIF

| | 2024 | 2023 |
|--|---------------------|---------------------|
| Utilidades acumuladas Ejercicios Anteriores | \$ 2.608.938 | \$ 2.391.188 |
| Resultados Acumulados Proceso de Convergencia a NIIF (1) | <u>\$ (792.102)</u> | <u>-</u> |
| Total | <u>\$ 1.816.836</u> | <u>\$ 2.391.188</u> |

- (1) Teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Externa 36 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia en la cual estipulo el tratamiento de las diferencias netas positivas y/o negativas que se generan de la aplicación por primera vez de las NIIF y en la cual señala en el numeral 1.2 lo siguiente:

"Las diferencias netas positivas que se generen en la aplicación por primera vez de las NIIF no podrán ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas; y sólo podrán disponer de las mismas cuando se hayan realizado de manera efectiva con terceros, distintos de aquellos que sean partes relacionadas, según los principios de las NIIF o de las NIIF para Pymes".

21.6 Utilidad del Ejercicio

| | 2024 | 2023 |
|------------------------|---------------------|----------------------|
| Ganancia del ejercicio | \$ 8.660.299 | \$ 12.984.538 |
| Perdida del ejercicio | <u>(753.034)</u> | <u>(1.500.198)</u> |
| Total | <u>\$ 9.413.333</u> | <u>\$ 14.484.736</u> |

Durante el año 2024 los excedentes financieros decretados a favor de los accionistas de la entidad con cargo a las utilidades del ejercicio del año 2023 fueron:

| Año | Ordinario | Extraordinario | Total excedentes decretados |
|------|----------------------|----------------|-----------------------------|
| 2024 | <u>\$ 10.335.904</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 10.335.904</u> |

Lo anterior según lo aprobado en el acta No. 53 el 15 de marzo de 2024, sobre las utilidades del año 2023, con base en lo descrito en el párrafo anterior, se realizó el pago de los dividendos a los accionistas en el mes de abril de 2024.

22. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

| | 2024 | 2023 |
|---------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Comisión por negocios fiduciarios (1) | \$ 48.710.217 | \$ 41.629.971 |
| Honorarios | 280.800 | 250.560 |
| Comisión por operaciones conjuntas | <u>2.999.181</u> | <u>4.906.917</u> |
| Total | <u>\$ 51.990.198</u> | <u>\$ 46.787.448</u> |

- (1) En el siguiente detalle se relaciona el ingreso por las comisiones generadas por cada una de la tipología de negocios administrados por Fiducoldex, así:

| | 2024 | 2023 |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Fiducia de administración (1) | \$ 37.983.904 | \$ 33.778.909 |
| Inmobiliaria administración y pagos | 11.700 | 28.649 |
| Fiducia en garantía | 732.267 | 810.594 |
| Pasivos pensionales (2) | 1.293.949 | 1.201.955 |
| Fondos de inversión colectiva (3) | 8.287.852 | 5.251.549 |
| Fondo capital privado | <u>400.545</u> | <u>558.315</u> |
| Total | <u>\$ 48.710.217</u> | <u>\$ 41.629.971</u> |

- (1) La variación corresponde al incremento del valor de las comisiones por cambio en el IPC, al igual que también depende de las negociaciones pactadas según cada contrato, adicional existen 19 negocios nuevos que ingresaron a Fiducoldex desde el primero de enero de 2024 al corte de 31 de diciembre de 2024.
- (2) La variación corresponde al incremento en el valor de la comisión fiduciaria, según los acuerdos de servicios de cada negocio pensional.
- (3) Los Fondos de Inversión Colectiva generaron ingresos con un cumplimiento del 118% frente al presupuesto, esto permitió que los fondos pasaran de representar del 10 al 15% del total de los ingresos de la sociedad.

23. OTROS INGRESOS

Los ingresos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

| | 2024 | 2023 |
|---|---------------------|---------------------|
| Utilidad neta en venta de inversiones (1) | \$ 24.806 | \$ 11.342 |
| Utilidad neta en venta de propiedad planta y equipo | - | 175.695 |
| Arrendamientos bienes propios | 758.993 | 917.331 |
| Aproximaciones | 10 | 7 |
| Otras recuperaciones (2) | 172.190 | 91.569 |
| Recuperación riesgo operativo | 193 | 6.387 |
| Ingreso neto por recuperación deterioro de cartera | 30.710 | 71 |
| Cambios por Reexpresión | 956 | 687 |
| Otros ingresos operaciones conjuntas | <u>149.602</u> | <u>257.621</u> |
| Total | <u>\$ 1.137.460</u> | <u>\$ 1.460.710</u> |

- (1) El aumento en la variación corresponde a que la rentabilidad de las inversiones aumentó en el 2024, en cuanto a la venta de Títulos de Tesorería.
- (2) La variación de este rubro se debe a recuperaciones correspondientes a dictámenes de Informes de Revisoría Fiscal, al registro del ajuste de impuesto diferido de ORI.

24. INGRESOS FINANCIEROS POR INTERESES

Los ingresos financieros por interés al 31 de diciembre 2024 y 2023 son los siguientes:

| | 2024 | 2023 |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Ingresos Financieros por Intereses (1) | \$ <u>167.347</u> | \$ <u>307.155</u> |
| Total | \$ <u><u>167.347</u></u> | \$ <u><u>307.155</u></u> |

(1) Corresponden a los rendimientos financieros de las cuentas bancarias, generados en el año 2024. Son 13 cuentas bancarias.

25. GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El saldo de los gastos por beneficios a empleados a 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

| | 2024 | 2023 |
|--|----------------------|----------------------|
| Sueldos y salarios | \$ 15.921.550 | \$ 12.756.866 |
| Gastos de seguridad social | 380.628 | 279.124 |
| Gastos por pensiones | 1.895.917 | 1.491.262 |
| Otros beneficios de corto plazo (1) | 6.508.168 | 5.776.981 |
| Otros beneficios a los empleados operaciones conjuntas | <u>554.515</u> | <u>528.867</u> |
| Total | <u>\$ 25.260.778</u> | <u>\$ 20.833.100</u> |

(1) Los gastos correspondientes a otros beneficios de corto plazo para los empleados corresponden a:

| | 2024 | 2023 |
|--|---------------------|---------------------|
| Auxilio de transporte | \$ 79.196 | \$ 66.241 |
| Cesantías | 1.120.188 | 891.983 |
| Intereses sobre cesantías | 121.212 | 95.702 |
| Prima legal | 1.106.782 | 879.571 |
| Vacaciones | 1.059.380 | 862.815 |
| Bonificaciones (1) | 1.104.271 | 1.330.438 |
| Indemnizaciones | 132.924 | 41.426 |
| Aportes caja compensación familiar ICBF y Sena | 815.263 | 658.513 |
| Dotación y suministro a empleados | 58.661 | - |
| Capacitación al personal | 56.180 | 14.462 |
| Gastos deportivos y de recreación | 199.337 | 158.003 |
| Otros beneficios a empleados | <u>654.774</u> | <u>777.827</u> |
| Total | <u>\$ 6.508.168</u> | <u>\$ 5.776.981</u> |

(1) La variación corresponde, a la Bonificación anual extralegal del cumplimiento Balanced Scorecard 2024.

Para los demás rubros La variación obedece al incremento salarial aplicado de un año a otro, así como al aumento en la planta de personal en 2024 respecto a 2023. Adicionalmente, en respuesta a la solicitud de la Junta Directiva, se realizaron mayores inversiones en actividades de bienestar para los empleados en el marco del proyecto de Cultura Organizacional.

26. GASTO POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

Los Gastos por Depreciación y Amortización al 31 de diciembre 2024 y 2023 son los siguientes:

| | 2024 | 2023 |
|--|---------------------|---------------------|
| Depreciación propiedad planta y equipo | \$ 887.793 | \$ 841.660 |
| Amortización activos intangibles (1) | 2.152.165 | 1.249.985 |
| Otras-depreciaciones propiedad planta y equipo operaciones conjuntas | <u>34.916</u> | <u>36.688</u> |
| Total | <u>\$ 3.074.874</u> | <u>\$ 2.128.333</u> |

(1) La variación corresponde al recálculo realizado al saldo de los diferidos de la vigencia de 2024.

27. OTROS GASTOS

Los saldos por otros Gastos para al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

| | 2024 | 2023 |
|--|------------|------------|
| Comisiones | \$ 227.048 | \$ 163.243 |
| Gastos legales y notariales | 8.018 | 11.251 |
| Honorarios | 2.353.174 | 2.138.411 |
| Diferencia en Cambio | 932 | 922 |
| Impuestos y tasas | 2.689.501 | 2.361.703 |
| Arrendamientos | 154.425 | 123.393 |
| Contribuciones | 350.053 | 315.963 |
| Seguros | 1.118.805 | 1.134.974 |
| Mantenimiento y reparaciones (1) | 1.576.598 | 708.487 |
| Adecuación y reparaciones locativas | 460 | 995 |
| Deterioro de cartera (2) | 123.589 | 28.171 |
| Servicios de aseo y vigilancia | 432.304 | 336.171 |
| Servicio de cafetería - Restaurante | 192.370 | 177.504 |
| Servicios temporales | 630.640 | 541.798 |
| Servicios públicos | 380.034 | 376.965 |
| Gastos de viaje (3) | 98.223 | 11.102 |
| Transporte | 42.882 | 25.366 |
| Útiles y papelería | 102.519 | 76.398 |
| Suscripciones, afiliaciones y renovaciones | 69.825 | 50.025 |
| Aproximaciones | 5 | 7 |
| Administraciones inmuebles | 426.029 | 423.259 |

| | | |
|---------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Bienestares empleados (4) | 47.009 | - |
| Gastos expedición Certificados | 2.276 | 2.874 |
| Portes de correo y telegramas | 7.002 | 7.134 |
| Servicios de información | 435.161 | 442.160 |
| Servicio de archivo | 414.343 | 405.892 |
| Fondo de Comercio Exterior - Foncomex | 25.836 | 22.889 |
| Software y programas | 681.784 | 612.736 |
| Suministro de aseo (5) | 53.671 | 5.302 |
| Suministro de cafetería | 22.495 | 18.917 |
| Suministro arreglos florales | 4.987 | 2.575 |
| Compra Activos menor cuantía | 33.881 | 29.503 |
| Otros Gastos Negocios Fiduciarios | 181 | 713 |
| Otros gastos operacionales | 62.792 | 144.659 |
| Otros servicios | 1.797 | 1.264 |
| Perdida Recuperación Cartera | - | 3.259 |
| Riesgo operativo | 173.563 | 37.948 |
| Custodia de medios magnéticos | 7.071 | 14.259 |
| Comunicaciones electrónicas | 267.605 | 300.894 |
| Medio electrónico | 323.222 | 299.902 |
| Servicio de recuperación de desastres | 386.100 | 220.000 |
| Otros gastos operaciones conjuntas | <u>1.348.213</u> | <u>2.340.436</u> |
| Total | <u>\$ 15.276.423</u> | <u>\$ 13.919.424</u> |

(1) La variación se debe a que, en el año 2024, para garantizar el buen funcionamiento del sistema Core, se realizaron mantenimientos, servicios de soporte, mantenimiento de la plataforma web, actualizaciones entre otros.

(2) La variación corresponde al deterioro aplicado a las cuentas por cobrar diversas de los terceros Bancoldex y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A., por cuanto son mayores a 360 días.

Igualmente, otra variable que compone el aumento del deterioro para la vigencia de 2024, de acuerdo con el análisis del modelo de deterioro de pérdida esperada se identifica que la calificación E tiene una mayor representación dentro de este concepto.

(3) Asociado a la gestión comercial, para fines de cumplimiento de metas y logros financieros de Fiducoldex, se aumentó las visitas comerciales, aumentando así los costos de transporte y alojamiento.

(4) La variación corresponde al evento de integración realizado por la Fiducoldex para beneficio de los empleados.

(5) Teniendo en cuenta que Fiducoldex manejaba la modalidad de virtualidad, para la mayoría de sus empleados en el 2023, para la vigencia de 2024, se decidió que se volviera a la presencialidad, esto ha generado incremento de gastos diversos como gastos de Aseo y demás.

28. INTERESES POR DERECHOS DE USO

Los Intereses por derechos de uso a 31 de diciembre de 2024 y 2023, son los siguientes:

| | 2024 | 2023 |
|-------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Intereses por Derechos de uso | \$ <u>58.435</u> | \$ <u>39.347</u> |
| Total | \$ <u><u>58.435</u></u> | \$ <u><u>39.347</u></u> |

29. INGRESOS FINANCIEROS

Los Ingresos financieros a 31 de diciembre de 2024 y 2023, son los siguientes:

| | 2024 | 2023 |
|-----------------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| Por valoración de inversiones (1) | \$ <u>6.199.985</u> | \$ <u>15.804.978</u> |
| Total | \$ <u><u>6.199.985</u></u> | \$ <u><u>15.804.978</u></u> |

(1) Los ingresos financieros por valoración de inversiones de los portafolios tuvieron en el año 2024 una disminución considerable frente al año 2023, debido al comportamiento del mercado, durante el año 2024, las tasas de interés en los mercados de deuda pública a nivel global intensificaron su tendencia alcista en el último mes, impulsadas por un enfoque más conservador de los principales bancos centrales y el aumento de los riesgos fiscales e inflacionarios en diversas economías. En Estados Unidos, el ciclo monetario se está prolongando, y se anticipa que el proceso de flexibilización monetaria proyectado para 2025 será más gradual de lo previsto en meses anteriores. En este contexto, los instrumentos de renta fija han sido los más impactados. La curva de rendimientos TES COP presentó un fuerte desplazamiento al alza, principalmente en títulos con vencimientos de mediano plazo, con excepción de los títulos de menores duraciones que siguen beneficiados por las operaciones de manejo de deuda pública. De forma similar, los TES UVR presentaron desvalorizaciones significativas. El portafolio de la posición propia sigue generando rendimientos alineados con la estrategia y el apetito de riesgo.

30. GASTOS FINANCIEROS

Los gastos Financieros a 31 de diciembre de 2024 y 2023, son los siguientes:

| | 2024 | 2023 |
|------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Por disminución de inversiones (1) | \$ <u>2.082.124</u> | \$ <u>8.494.529</u> |
| Total | \$ <u><u>2.082.124</u></u> | \$ <u><u>8.494.529</u></u> |

(1) Los Gastos financieros por la disminución de inversiones de los portafolios tuvieron en el año 2024 una disminución considerable frente al año 2023, debido al comportamiento del mercado, durante el año 2024, las tasas de interés en los mercados de deuda pública a nivel global intensificaron su tendencia alcista en el último mes, impulsadas por un enfoque más conservador de los principales bancos centrales y el aumento de los riesgos fiscales e inflacionarios en diversas economías. En Estados Unidos, el ciclo monetario se está prolongando, y se anticipa que el proceso de flexibilización monetaria proyectado para 2025 será más gradual de lo previsto en meses anteriores. En este contexto, los instrumentos de renta fija han sido los más impactados. La curva de rendimientos TES COP presentó un fuerte desplazamiento al alza, principalmente en títulos con vencimientos de mediano plazo, con excepción de los títulos de menores duraciones que siguen beneficiados por las operaciones

de manejo de deuda pública. De forma similar, los TES UVR presentaron desvalorizaciones significativas. El portafolio de la posición propia sigue generando rendimientos alineados con la estrategia y el apetito de riesgo.

Asimismo, las cuentas de ahorro y los instrumentos de inversión a corto plazo, como los fondos de inversión colectiva, continúan brindando rendimientos que se mantienen en niveles históricamente elevados, con volatilidades cercanas a sus promedios habituales.

31. NEGOCIOS ADMINISTRADOS POR LA SOCIEDAD

A continuación, se detallan la relación del valor de los activos y pasivos correspondientes a la totalidad de negocios administrados por Fiducoldex al 31 de diciembre de 2024.

| Categoría de los Negocios | Numero de Negocios | Activo | Pasivo |
|-------------------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------------|
| Administración y Pagos | | | |
| Negocios Inmobiliarios | 1 | \$ 21.806.604 | - |
| Negocios de Administración y Pagos | <u>115</u> | <u>4.496.481.538</u> | <u>1.859.893.033</u> |
| Total Administración y Pagos | 116 | 4.518.288.142 | 1.859.893.033 |
| Fiducia en Garantía | | | |
| Negocios en Fiducia de Garantía | <u>39</u> | <u>257.641.296</u> | <u>90.792</u> |
| Total Fiducia en Garantía | 39 | 257.641.296 | 90.792 |
| Pasivos Pensionales | | | |
| Negocios de Pasivos Pensionales | <u>8</u> | <u>266.363.757</u> | <u>10.236.317</u> |
| Total pasivos pensionales | 8 | 266.363.757 | 10.236.317 |
| Fondo de Inversión Colectiva | | | |
| Fics Fiducoldex | <u>1</u> | \$ 652.505.510 | \$ 775.618 |
| Fics 60 Moderado | <u>1</u> | <u>19.796.285</u> | <u>25.134</u> |
| Total Fondos de Inversión Colectiva | 2 | 672.301.795 | 800.752 |
| Fondo Capital Privado | | | |
| Fondo de Fondos Bancoldex | <u>3</u> | <u>260.063.150</u> | <u>3.090.305</u> |
| Total Fondo Capital Privado | 3 | 260.063.150 | 3.090.305 |
| Total | 168 | <u>\$ 5.974.658.140</u> | <u>\$ 1.874.111.200</u> |

32. PARTICIPACIÓN EN OPERACIONES CONJUNTAS

Fiducoldex tiene una participación en las siguientes operaciones conjuntas la cual se contabiliza en los estados financieros de acuerdo con la participación según el acuerdo consorcial, a continuación, se muestra la información financiera resumida de las operaciones conjuntas, basada en sus estados financieros según las NIIF, y una conciliación con el importe en libros de esta inversión en los presentes estados financieros incluidos por participación. Las operaciones conjuntas que generaron comisión a Fiducoldex y se encuentran activas al 31 de diciembre de 2024, son los siguientes:

- FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019: Se creó mediante acuerdo consorcial del 6 de septiembre de 2019 entre Fiduprevisora siendo el Representante Legal, Fiducoldex, Fiducentral y Fiduagraria corresponde a la suscripción del nuevo contrato con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica para el manejo de los Recursos del Fondo Colombia en Paz.
- FONDO DIAN 2020: Se creó mediante acuerdo consorcial, con el fin de participar en el proceso de Licitación Pública LP-00-002-2020, convocado por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, y de esta manera presentar conjuntamente una propuesta única, celebrar, ejecutar y liquidar el contrato de Fiducia Mercantil correspondiente en caso de que el Consorcio llegase a ser adjudicatario de la referida licitación así como regular las relaciones entre sus integrantes en sus fases precontractual, contractual y de liquidación. Son integrantes del Consorcio Fondo Dian para Colombia para Colombia 2020, Fiduprevisora con el 45%, Fiduagraria con el 27,5% y Fiducoldex con el 27,5%.
- FONDO COLDEXPO 2020: Se creó mediante acuerdo consorcial con el fin de participar en el proceso de Licitación Pública No. UAPEC-LP-001-2020, convocado por la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca y de esta manera presentar conjuntamente una propuesta única celebrar, ejecutar y liquidar el contrato de fiducia mercantil correspondiente en caso de que el Consorcio llegare a ser adjudicatario de la referida licitación, y, regular las relaciones entre sus integrantes en sus fases precontractual, contractual y de liquidación. Lo anterior, en consideración a que en el pliego de condiciones publicado dentro del marco del referido proceso se autoriza la participación de Consorcios. Son integrantes del Consorcio Coldexpo 2020, Fiduciaria Popular S.A con el 38% y Fiducoldex S.A con el 62%.
- ECOPETROL PACC 2021: Mediante e Acuerdo Consorcial las Fiduciarias constituyen e integran el “Consorcio Ecopetrol Pacc 2021”, con el fin de participar en el proceso de selección para la contratación de los administradores de los patrimonios autónomos pensionales de Ecopetrol s.a. para el período comprendido entre 2021 y 2028, cuyo objeto consiste en “la administración de los Patrimonios Autónomos Pensionales PAP destinados al pago de las obligaciones pensionales de Ecopetrol S.A. en los términos señalados en el Decreto 941 de 2002 y en el presente Contrato”. realizado por Ecopetrol S.A.

En el Consorcio participan: Fiduprevisora 73.75%. Fiduagraria 11.25%. Fiducoldex 11.25% y Fiducentral 3.75%.

- FAIA 2021: Mediante e Acuerdo Consorcial las Fiduciarias constituyen e integran el “Consorcio Faia 2021”. con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la Licitación Pública N. MADR-LP-001-2022, cuyo objeto es: “Celebrar un contrato de Fiducia Mercantil para que Fiducoldex en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo que se constituya, reciba, administre, contrate y pague con cargo a los recursos del fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios -FAIA- previsto en el artículo 15 de la ley 2183 de 2022, las operaciones autorizadas consagradas en el artículo 19 de la misma ley”. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.
- CONSORCIO FONDOS DE RIESGOS LABORALES: Mediante el presente Acuerdo las Consorciadas constituyen e integran el Consorcio Fondo de Riesgos Laborales 2023, con el fin de participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-MT-005-2023 convocado por el Ministerio del Trabajo, presentar conjuntamente una propuesta única y celebrar el contrato de encargo fiduciario en caso de que el Consorcio llegare a ser adjudicado,

ejecutar y liquidar el contrato, así como regular las relaciones entre sus integrantes en sus fases precontractual, contractual y de liquidación. Lo anterior, en consideración a que en el pliego de condiciones publicado dentro del marco del PROCESO se autoriza la participación de Consorcios. Son integrantes del Consorcio Fondo de Riesgos Laborales 2023, Fiduprevisora 85%, Fiduagraria 7.5% y Fiducoldex 7.5%

- CONSORCIO FONDO MIN IGUALDAD Y EQUIDAD: Mediante el presente Acuerdo las Consorciadas constituyen e integran el Consorcio Fondo Min Igualdad y Equidad, con el fin de participar en el proceso de contratación que en el futuro llegue a convocar el Ministerio de La Igualdad y Equidad, y así presentar conjuntamente una propuesta única y celebrar el contrato de fiducia mercantil en caso de que el Consorcio llegare a ser adjudicado, ejecutar y liquidar el contrato, así como regular las relaciones entre sus integrantes en sus fases precontractual, contractual y de liquidación Son integrantes del Consorcio Fondo Min Igualdad y Equidad, Fiduagraria 85%, Fiduprevisora 7.5% y Fiducoldex 7.5%.
- CONSORCIO PC FONCONTIN 2023: Que mediante la Resolución No. 2870 del catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se ordenó la apertura del Proceso de Licitación Pública No. MHCP [1]LP-05-2023, cuyo objeto consiste en: "Constituir un encargo fiduciario de administración y pagos para efectuar la operatividad del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 448 de 1998 y demás normas que lo adicionen o sustituyan", que para los efectos del presente documento se denominará el Proceso.

Que las Consorciadas dada su naturaleza y experiencia, han manifestado su voluntad de participar en el Proceso, constituyendo para el efecto un Consorcio, y presentar conjuntamente una propuesta única, teniendo en cuenta que cada una de ellas declara que es hábil para contratar y cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y demás documentos que conforman el Proceso de selección.

Que como principio fundamental para la presentación de la propuesta y posterior ejecución del Contrato de encargo fiduciario en caso de que el CONSORCIO llegare a resultar adjudicatario, las Consorciadas consideran necesario organizar el Consorcio como una Unidad de Gestión administrativa, económica y contable independiente y con un régimen tributario, conforme a las disposiciones legales vigentes, y aquellas que las modifiquen y adicionen, el cual se registrará por las siguientes.

En la siguiente información se detalla la composición porcentual en cada operación conjunta y sus estados financieros resumidos:

Fiducoldex tiene la siguiente participación en los consorcios al 31 de diciembre de 2024:

| Operación conjunta | Participación porcentual de Fiducoldex |
|--|--|
| Fosyga (*) | 3,57% |
| Sayp (*) | 10% |
| Confiar Fonpet (*) | 45,50% |
| Pensiones Cundinamarca 2012 (*) | 45% |
| Colombia Mayor 2013 (*) | 22,50% |
| Ecopetrol PACC | 11,25% |
| Fondo de inversión para la Paz | 40% |
| Fondo Colombia en Paz 2018 (*) | 24% |
| Fondo Colombia en Paz 2019 | 18% |
| Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2020 (*) | 62% |

| | |
|---|--------|
| Consortio Fondo DIAN 2020 | 27,50% |
| Consortio Fondo Victimas 2021 | 15% |
| Consortio Ecopetrol PACC 2021 | 11,25% |
| Consortio FAIA 2021 | 10% |
| Consortio Fondo de Riesgos Laborales 2023 | 7,5% |
| Consortio Fondo Min Igualdad y Equidad | 7,5% |
| Consortio PC Foncontin 2023 | 15,0% |

(*) Operaciones conjuntas que se encuentran en etapa de liquidación.

En la siguiente información se detalla el valor porcentual en cifras de cada operación conjunta y sus estados financieros resumidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023. Estos saldos se encuentran contenidos en los diferentes rubros de los estados financieros de Fiducoldex en aplicación de la política definida:

| 2024 | Total activos | % | Total pasivos | % |
|---|---------------------|--------|---------------------|--------|
| Fidufosyga | \$ 309.278 | 7,10% | \$ 679.180 | 56,42% |
| Sayp | 583.179 | 13,40% | 87.745 | 7,29% |
| Confiar Fonpet | 441.296 | 10,15% | 22 | 0,00% |
| Pensiones Cundinamarca 2012 | 2.142 | 0,05% | - | 0,00% |
| Colombia Mayor 2013 | 299.851 | 6,90% | 120.080 | 9,99% |
| Ecopetrol PAC | - | 0,00% | - | 0,00% |
| Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2017 | - | 0,00% | - | 0,00% |
| Fondo de Inversion para la Paz | 26.975 | 0,62% | 178 | 0,01% |
| Fondo Colombia en Paz | - | 0,00% | - | 0,00% |
| Fondo Colombia en Paz 2018 | 25 | 0,00% | 610 | 0,05% |
| Fondo Colombia en Paz 2019 | 1.545.254 | 35,54% | 6.145 | 0,51% |
| Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2020 | 172.453 | 3,97% | 83.827 | 6,96% |
| Consortio Fondo DIAN 2020 | 184.792 | 4,25% | 23.900 | 1,99% |
| Consortio Fondo Victimas 2021 | 128.587 | 2,96% | 1 | 0,00% |
| Consortio FAIA 2021 | 140.944 | 3,24% | 12.058 | 1,00% |
| Consortio Ecopetrol PACC 2021 | 80.786 | 1,86% | 1.228 | 0,10% |
| Consortio Fondo de Riesgos Laborales 2023 | 243.724 | 5,61% | 105.592 | 8,77% |
| Consortio Fondo Min Igualdad y Equidad | 70.401 | 1,62% | 4.718 | 0,39% |
| Consortio PC Foncontin 2023 | <u>118.598</u> | 2,73% | <u>78.520</u> | 6,52% |
| Total | <u>\$ 4.348.285</u> | 100% | <u>\$ 1.203.804</u> | 100% |

| 2023 | Total activos | % | Total pasivos | % |
|---|---------------------|--------|-------------------|--------|
| Fondo Colombia en Paz 2019 | \$ 719.992 | 25,28% | \$ 53.550 | 5,44% |
| Confiar Fonpet | 447.247 | 15,70% | 2.254 | 0,23% |
| Sayp | 306.550 | 10,76% | 77.037 | 7,82% |
| Fidufosyga | 303.992 | 10,67% | 645.964 | 65,59% |
| Colombia Mayor 2013 | 296.482 | 10,41% | 112.024 | 11,37% |
| Consortio Fondo DIAN 2020 | 238.074 | 8,37% | 22.888 | 2,32% |
| Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2020 | 178.765 | 6,29% | 52.730 | 5,35% |
| Consortio Fondo Víctimas 2021 | 130.778 | 4,59% | 3.942 | 0,40% |
| Consortio FAIA 2021 | 121.613 | 4,27% | 5.533 | 0,56% |
| Consortio Ecopetrol PACC 2021 | 66.417 | 2,33% | 3.730 | 0,38% |
| Fondo de Inversión para la Paz | 30.379 | 1,07% | 179 | 0,02% |
| Pensiones Cundinamarca 2012 | 4.602 | 0,16% | 2.450,00 | 0,25% |
| Consortio Fondo de Riesgos Laborales 2023 | 1.849 | 0,06% | 2.026 | 0,21% |
| Fondo Colombia en Paz 2018 | 865 | 0,03% | 610 | 0,06% |
| Ecopetrol PAC | 275 | 0,01% | - | 0,00% |
| Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2017 | - | 0,00% | - | 0,00% |
| Fondo Colombia en Paz | - | 0,00% | - | 0,00% |
| Consortio Fondo Min Igualdad y Equidad | - | 0,00% | - | 0,00% |
| Total | <u>\$ 2.847.880</u> | 100% | <u>\$ 984.917</u> | 100% |

| 2024 | Total ingresos | % | Total Gastos | % | Resultado del ejercicio | % |
|---|---------------------|--------|---------------------|-------|-------------------------|---------|
| Fidufosyga | 1.685 | 0,05% | 43.895 | 2,3% | (42.210) | (3,49)% |
| Sayp | 7.051 | 0,22% | 57.338 | 3,0% | (50.287) | (4,15)% |
| Confiar Fonpet | 8.344 | 0,26% | 12.063 | 0,6% | (3.719) | (0,31)% |
| Pensiones Cundinamarca 2012 | - | 0,00% | - | 0,0% | - | 0,00% |
| Colombia Mayor 2013 | 3.982 | 0,13% | 8.669 | 0,4% | (4.687) | (0,39)% |
| Ecopetrol PACC | 13 | 0,00% | 13 | 0,0% | 0,12 | 0,00% |
| Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2017 | - | 0,00% | - | 0,0% | - | 0,00% |
| Fondo de Inversión para la Paz | 33 | 0,00% | 3.436 | 0,2% | (3.403) | (0,28)% |
| Fondo Colombia en Paz | - | 0,00% | - | 0,0% | - | 0,00% |
| Fondo Colombia en Paz 2018 | - | 0,00% | - | 0,0% | - | 0,00% |
| Fondo Colombia en Paz 2019 | 1.367.817 | 43,44% | 521.612 | 26,9% | 846.205 | 69,87% |
| Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2020 | 660.702 | 20,98% | 648.777 | 33,5% | 11.925 | 0,98% |
| Consortio Fondo DIAN 2020 | 284.990 | 9,05% | 121.126 | 6,3% | 163.864 | 13,53% |
| Consortio Fondo Víctimas 2021 | 2.343 | 0,07% | 593 | 0,0% | 1.750 | 0,14% |
| Consortio FAIA 2021 | 233.816 | 7,43% | 169.253 | 8,7% | 64.563 | 5,33% |
| Consortio Ecopetrol PACC 2021 | 87.095 | 2,77% | 40.073 | 2,1% | 47.022 | 3,88% |
| Consortio Fondo de Riesgos Laborales 2023 | 307.077 | 9,75% | 168.767,72 | 8,7% | 138.309 | 11,42% |
| Consortio Fondo Min Igualdad y Equidad | 67.292 | 2,14% | 38.094 | 2,0% | 29.198 | 2,41% |
| Consortio PC Foncontin 2023 | <u>116.544</u> | 3,70% | <u>103.935</u> | 5,4% | <u>12.609</u> | 1,04% |
| Total | <u>\$ 3.148.784</u> | 100% | <u>\$ 1.937.645</u> | 100% | <u>\$ 1.211.139</u> | 100% |

| 2023 | Total ingresos | % | Total Gastos | % | Resultado del ejercicio | % |
|---|---------------------|-------------|---------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| Fidufosyga | 97.875 | 1,90% | 69.821 | 2,4% | 28.054 | 1,24% |
| Sayp | 4.439 | 0,09% | 43.423 | 1,5% | (38.984) | (1,73)% |
| Confiar Fonpet | 2.691.974 | 52,12% | 1.441.872 | 49,6% | 1.250.102 | 55,35% |
| Pensiones Cundinamarca 2012 | - | 0,00% | 19.887 | 0,7% | (19.887) | (0,88)% |
| Colombia Mayor 2013 | 5.801 | 0,11% | 9.426 | 0,3% | (3.625) | (0,16)% |
| Ecopetrol PACC | 24 | 0,00% | 1 | 0,0% | 23 | 0,00% |
| Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2017 | 4.775 | 0,09% | 5.651 | 0,2% | (876) | (0,04)% |
| Fondo de Inversión para la Paz | 111 | 0,00% | 10.092 | 0,3% | (9.981) | (0,44)% |
| Fondo Colombia en Paz | - | 0,00% | - | 0,0% | 0 | 0,00% |
| Fondo Colombia en Paz 2018 | - | 0,00% | 0 | 0,0% | 0 | 0,00% |
| Fondo Colombia en Paz 2019 | 1.156.013 | 22,38% | 430.641 | 14,8% | 725.372 | 32,12% |
| Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2020 | 636.000 | 12,31% | 605.132 | 20,8% | 30.868 | 1,37% |
| Consortio Fondo DIAN 2020 | 326.466 | 6,32% | 76.226 | 2,6% | 250.240 | 11,08% |
| Consortio Fondo Víctimas 2021 | 10.458 | 0,20% | 90.292 | 3,1% | (79.834) | (3,53)% |
| Consortio FAIA 2021 | 140.731 | 2,72% | 50.780 | 1,7% | 89.951 | 3,98% |
| Consortio Ecopetrol PACC 2021 | 89.873 | 1,74% | 52.569 | 1,8% | 37.304 | 1,65% |
| Consortio Fondo de Riesgos Laborales 2023 | - | 0,00% | - | 0,0% | - | 0,00% |
| Consortio Fondo Min Igualdad y Equidad | - | 0,00% | 177 | 0,0% | (177) | (0,01)% |
| Total | \$ 5.164.540 | 100% | \$ 2.905.990 | 100% | \$ 2.258.550 | 100% |

33. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Se consideran partes relacionadas a Fiducoldex los principales accionistas, administradores del ente, miembros de Junta Directiva y las empresas donde Fiducoldex posee inversiones superiores al diez por ciento (10%) o existen intereses económicos, administrativos y financieros.

Adicionalmente, compañías donde los accionistas o miembros de Junta Directiva tengan una participación superior al diez por ciento (10%).

Dichas operaciones, se realizan en cumplimiento de las políticas de Fiducoldex y normatividad vigente, de acuerdo con las condiciones del mercado.

Las transacciones entre Fiducoldex y sus partes relacionadas, se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por Fiducoldex con sus partes relacionadas durante el periodo correspondiente:

| | 2024 | 2023 |
|---|---------------------|---------------------|
| Gastos operacionales | | |
| Banco de Comercio Exterior Arrendamientos - otros | \$ 2.007.929 | \$ 2.011.730 |
| Cámara de Comercio de Bogotá Renovaciones, afiliaciones, Certificados | 5.279 | 4.332 |
| Total | \$ 2.013.208 | \$ 2.016.062 |

Remuneración al personal clave de Fiducoldex - Los miembros del personal clave de Fiducoldex incluyen los accionistas, administradores y miembros de la junta directiva y de Fiducoldex.

| | 2024 | 2023 |
|---|---------------------|---------------------|
| Honorarios, salarios y otros beneficios a corto plazo | <u>\$ 8.225.461</u> | <u>\$ 6.780.846</u> |
| Remuneración al personal clave de la administración | <u>\$ 8.225.461</u> | <u>\$ 6.780.846</u> |

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el período informado por compensación del personal clave de Fiducoldex:

| | 2024 | 2023 |
|--|-------------------|-------------------|
| Operaciones con miembros Junta Directiva | | |
| Gastos operacionales | | |
| Honorarios Junta Directiva | \$ 173.934 | \$ 380.484 |
| Honorarios Comité de Auditoría | 19.101 | 12.734 |
| Honorarios Comité de Inversiones | 27.161 | 18.560 |
| Honorarios Comité de Gobierno Corporativo | 18.296 | - |
| Honorarios comité de administración de riesgos | <u>50.433</u> | <u>33.093</u> |
| Total | <u>\$ 288.925</u> | <u>\$ 444.871</u> |

| | 2024 | 2023 |
|----------------------------|---------------------|---------------------|
| Operaciones con directores | | |
| Salarios | \$ 6.248.814 | \$ 5.410.861 |
| Incapacidad | 63.020 | 36.466 |
| Vacaciones | 774.078 | 396.147 |
| Bonificaciones | 349.686 | 9.375 |
| Prestaciones y otras | 606.900 | 839.321 |
| Auxilio de salud | 85.900 | 73.397 |
| Licencia de Maternidad | 21.207 | - |
| Indemnizaciones | <u>75.856</u> | <u>15.279</u> |
| Total | <u>\$ 8.225.461</u> | <u>\$ 6.780.846</u> |

34. CONTROLES DE LEY

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, Fiducoldex ha cumplido con los requerimientos de capitales mínimos y relación de solvencia en concordancia con lo establecido en el Decreto 1895 de septiembre 11 de 2012 1797 del 14 de septiembre de 1999 y el decreto 415 de 2018 por el cual, la Superintendencia Financiera de Colombia regulo por medio de la Circular Externa 010 de 2019 el nuevo cálculo de la relación solvencia.

35. GESTIÓN DEL CAPITAL

Fiducoldex administra su capital con el objetivo de poder participar y administrar en todos aquellos negocios que demandan Patrimonio Técnico como son: recursos de la seguridad social, Fondos de Inversión Colectiva entre otros.

La gestión del capital de la entidad está enmarcada en el monitoreo constante al cumplimiento de las proyecciones presupuestales de Fiducoldex, de cara mantener un índice de liquidez optimo y que permita cumplir suficientemente con las obligaciones con los proveedores, empleados, bancos y clientes que poseemos, por tal razón se busca garantizar desde el contrato fiduciario que se puedan realizar de manera directa el traslado de los recursos para el

pago de las comisiones fiduciarias que poseen los Fideicomitentes con Fiducoldex, adicionalmente el seguimiento realizado al recaudo de las utilidades que generan los negocios en consorcio en los que esta Fiducoldex hacen que el proceso de programación y manejo de capital requieran estar ligados a estos ciclos.

36. GOBIERNO CORPORATIVO (NO AUDITADO)

En cumplimiento de lo estipulado en el capítulo IX de la Circular Básica Contable, se manifiesta que en los estatutos de Fiducoldex se encuentran previstas las funciones de los diferentes órganos de Fiducoldex, las cuales recogen, tanto las previsiones de tipo legal como aquellas acordadas por los socios de tal manera que se cuenta con una adecuada distribución de responsabilidades y poderes y un correcto equilibrio de gestión y control.

Fiducoldex cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo, aprobado por la Junta Directiva, facultada para el efecto por los accionistas de Fiducoldex a través de los estatutos sociales. Los funcionarios de la empresa han firmado su conocimiento y compromiso de cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo y hace parte de los documentos del sistema de gestión de calidad y se encuentra publicado en la página web de la entidad.

Los diferentes riesgos a que se ve expuesta Fiducoldex han sido identificados y son conocidos por sus Administradores quienes determinan las políticas para su control y realizan su seguimiento de la siguiente manera:

Junta Directiva y Alta Gerencia: Estos estamentos se han responsabilizado de la administración de los riesgos de las operaciones de Fiducoldex, mediante la aprobación de políticas, límites, excesos sobre estos, análisis de nuevos productos y servicios fiduciarios, designación de delegados para manejos de riesgos de acuerdo con el perfil de Fiducoldex y las políticas previamente determinadas.

La metodología de control interno implementada por Fiducoldex está fundamentada en los estándares COSO REPORT y el Modelo de Tres (3) Líneas de Defensa siguiendo el marco de actuación promulgado por The IIA Global.

Reportes a la Junta Directiva: La información acerca de las posiciones de riesgo se reporta en forma detallada a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia, tal como lo exige el capítulo XXI de la Circular Externa No. 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia, igualmente se reportan a la Junta Directiva los estados financieros mensuales, la ejecución presupuestal y la evolución comercial, los reportes de los distintos sistemas de administración de riesgo y se le presentan los informes de cuentas por cobrar por comisiones fiduciarias y del Oficial de Cumplimiento para prevención del lavado de activos y financiación al terrorismo.

Estructura Organizacional - En Fiducoldex existe una adecuada segregación de funciones e independencia entre las áreas de negociación, control de riesgos, ejecución y contabilización, la alta gerencia, el Comité de Riesgos y las Gerencias de Inversiones y de Riesgos analizan y revisan las estrategias y su aplicación con base en el comportamiento de las tasas de interés, tendencias y en general de los agregados monetarios y del mercado, tomando decisiones en tiempo real, la Dirección de Cumplimiento ejecuta la gestión operativa funcionando como back office dentro del proceso de gestión de inversiones.

Fiducoldex cuenta igualmente con una Gerencia de Riesgo, la cual depende directamente de la Presidencia, que gestiona los sistemas de administración de riesgo de mercado SARM, riesgo operativo SARO, riesgo de liquidez SARL y que integra en general la gestión de riesgos de la empresa y del negocio y apoya la consolidación de matrices de riesgos de los procesos y de los negocios potenciales de Fiducoldex.

Recurso humano - El personal involucrado en las operaciones de mercado de valores y gestión de riesgos está altamente calificado y cuenta con la experiencia profesional requerida, de acuerdo con la política de funciones y perfiles establecida por Fiducoldex, igualmente cumple con la certificación de la Autorreguladora del Mercado de Valores por parte de los Directivos que la requieren y de los funcionarios encargados de la negociación de títulos del mercado de valores.

Verificación de operaciones - Existe un control interno adecuado que permite asegurar que las operaciones se efectúen considerando las condiciones pactadas y que la contabilidad sea fiel reflejo de dichas operaciones, utilizando medios de proceso operativo y sistemas de comunicación que aseguran el chequeo y verificación de las transacciones realizadas.

Auditoría - Las operaciones realizadas por Fiducoldex, son auditadas por Control Interno, de acuerdo con un plan general de auditoría aprobado por el Comité de Auditoría de la Junta Directiva y con programas específicos de auditoría, evaluando que las transacciones se realicen dentro de los criterios y normas establecidos y con valores razonables, considerando la revisión del Sistema de Control Interno en concordancia con lo estipulado por la Circular Externa No. 038 de septiembre de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

37. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

La administración de Fiducoldex Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex ha evaluado los acontecimientos posteriores que ocurrieron a partir del 1 de enero al 19 de febrero de 2025 y determinó que no han ocurrido acontecimientos posteriores que requieran el reconocimiento de los Estados Financieros de Fiducoldex.

No obstante, es importante señalar que en virtud de lo establecido en la ley 2294 de 2023, dispone la creación de un nuevo Patrimonio Autónomo denominado Innpulsa Colombia que integrara la gestión desarrollada hoy en día por el Patrimonio Autónomo Innpulsa y el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva para ejecutar las estrategias de reindustrialización del país, así como en materia de emprendimiento, innovación desarrollo empresarial, productividad, competitividad y encadenamientos productivos incluyendo los programas, instrumentos y recursos destinados para tal fin; al respecto el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como Fideicomitente, esta adelantando la licitación pertinente para la adjudicación correspondiente a la Fiduciaria seleccionada.

38. SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDADES AMBIENTALES

Fiducoldex comprometida con la sostenibilidad, implementó "Fiducoldex Sostenible", una estrategia que busca definir las prioridades sociales, ambientales y de gobernanza, a través de la identificación de los 11 asuntos materiales, 4 pilares y acciones que permiten a la fiduciaria ser sostenible. Los pilares son:

- (1) Gobernanza e integridad corporativa: Propiciar una cultura de Sostenibilidad, a partir de una gestión responsable alineada a los principios de gobierno corporativo de la entidad, basados en la ética y la transparencia como guía en todas las acciones y decisiones.
 - Se realizaron capacitaciones en criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza), buscando sensibilizar a los colaboradores en el rol fiduciario y su contribución al medio ambiente.
 - La sostenibilidad hace parte del Plan Estratégico Institucional.
 - Se alinea con el Programa de Transparencia y Ética Pública de la organización.
 - Participación en el Informe "Medición 2022 y 2023 del aporte de las empresas al logro de los ODS" realizado por "Unidos por los ODS"
- (2) Crecimiento sostenible: Impulsar la Inversión responsable a partir de la incorporación de aspectos ambientales, sociales y de gobernanza como parte de los criterios para tener en cuenta en el proceso de toma de decisiones relacionadas con las inversiones.
 - Adopción de la política de gestión de riesgos ASG en Fondos de Inversión Colectiva.
 - Identificación de riesgos ASG en la estructuración de negocios.
- (3) Inclusión Sostenible: Promover un entorno empresarial sostenible con prácticas y beneficios que redunden en el desarrollo del talento humano, la diversidad, la equidad y el respeto por los derechos humanos, incluyendo la protección y confidencialidad de los datos de todos los grupos de interés, a través de la transformación digital.
 - Definición y consolidación de la Política de Derechos Humanos en la cual se resaltan particularmente los asuntos materiales definidos para su desarrollo, tales como (i) Talento Humano, (ii) Tecnología e innovación y (iii) Seguridad de la Información.
- (4) Prácticas ambientales responsables: Incentivar la adopción de una gestión ambiental sostenible mediante la implementación de eficiencia energética, el uso eficiente de los recursos naturales y de tecnologías que apunten

a la mitigación del cambio climático, el uso del agua y la integración de consideraciones ambientales en las decisiones de inversión y de gestión de la organización.

- Se determinó la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, en la cual se identificaron y clasificaron las actividades clave de la sociedad fiduciaria con afectación al medio ambiente y se definió una hoja de ruta como plan de acción para consumo de agua, energía y manejo de residuos.
- Definición y consolidación de la Política Ambiental en la cual se busca: (i) Promover el uso eficiente de los recursos naturales y de tecnologías que apunten a la mitigación del cambio climático. (ii) Mitigar los impactos ambientales mediante buenas prácticas ambientalmente sostenibles. (iii) Integrar consideraciones ambientales en las decisiones de inversión y de gestión de riesgos la organización. (iv) Formar una cultura ambiental en los colaboradores con el fin de promover el uso racional de los recursos disponibles en la organización.
- Medición de líneas base de consumo de agua, mostrando una disminución en promedio del 29%.

Estas acciones reflejan el compromiso continuo con la sostenibilidad y forman parte integral de nuestra estrategia corporativa.

39. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La emisión de los estados financieros de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 fue autorizada por la Junta Directiva en la sesión del 19 de febrero de 2025, para ser presentados ante la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo requerido por el Código de Comercio.

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2024

Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A -Fiducoldex finalizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los cuales se han tomado fielmente de libros, por lo tanto:

- Los activos y pasivos de Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A y de sus subordinadas existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A y de sus subordinadas en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados,

Asimismo, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y Contador el 23 de enero de 2025, estos estados financieros van a ser puestos a consideración de la Junta Directiva, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros, máximo el día 19 de febrero de 2025.



RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI
Representante legal



YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador TP No. 116290-T